

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS, CASAS, AGENCIAS, OFICINAS Y CORREDORES DE CAMBIO Y MERCADOS DE VALORES:

Ref.: Indices de las Circulares y Comunicaciones del Banco Central.

Nos dirigimos a Uds. con referencia a la Comunicación "A" 1, por la que se dio a conocer el régimen vigente de circulares y comunicaciones externas de este Banco.

Como complemento de las emitidas hasta el 30.6.1983 y a solo efecto de facilitar la localización de temas, se acompañan los correspondientes índices, que serán actualizados cada semestre calendario:

Anexo I - Instrucciones.

Anexo II - Nomenclador de circulares y sus siglas identificatorias.

Anexo III - Secuencia numérica de las Comunicaciones "A".

Anexo IV - Detalle de las comunicaciones correspondientes a cada una de las circulares.

Anexo V - Índice Analítico.

Anexo VI - Índice Temático de las Comunicaciones "B".

Anexo VII - Índice Temático de las Comunicaciones "C".

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Horacio A. Alonso
Subgerente General

Daniel E. De Pablo
Subgerente General

ANEXO: 173 hojas:



Versión:	Fecha	INSTRUCCIONES	Página
1 a	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo I	1

Nomenclador de Circular y sus siglas identificatorias (Anexo II).

Las siglas facilitan los procesos de computación y la localización de los temas normativos. En el Índice Analítico se indica la integración, por capítulo, de cada una de las Circulares.

Detalle de las Comunicaciones correspondientes a cada una de las Circulares (Anexo IV).

El material de este Anexo permite conocer el total de las Comunicaciones "A", "B" y "C" que se han emitido sobre cada una de las Circulares.

En la columna de las Comunicaciones "A" se indican, en cada caso, los dígitos correspondientes al texto inicial del ordenamiento y a sus modificaciones.

Las comunicaciones "C" revisten, en su mayoría, carácter informativo, por lo que en la columna respectiva sólo se incluyen las que se relacionan específicamente con cada una de las Circulares.

Índice Analítico (Anexo V).

Comprende en forma pormenorizada, los temas dados a conocer mediante comunicaciones "A", "B" y "C" y de acuerdo con el ordenamiento establecido en el Anexo II indica la integración, por capítulos de cada una de las Circulares.

Signos convencionales:

En la columna "Temas":

1. Los rubros básicos se identifican anteponiéndole un punto "(.)".
2. Dentro de ellos, las aperturas se representan con un guión "(-)".
3. Las subaperturas se señalan con un doble guión "(-)".

En las columnas de las Comunicaciones "B" y "C":

La inserción del asterisco "(*)", indica que debe consultarse el respectivo Índice Temático.

Por otras parte, "(R)" simboliza "Comunicación Reservada" y "(CT)" "Comunicado telefónica".

Índices Temáticos de las comunicaciones "B" (Anexo VI) y "C" (Anexo VII)

Estos índices, que guardan concordancia con el Índice Analítico, se han impreso en papel de igual color que el de las Comunicaciones ("B" verde y "C" Rosa)

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Versión: 1 a	Fecha 30.6.83	NOMENCLADOR DE CIRCULARES Y SUS SIGLAS IDENTIFICATORIAS Comunicación "A" 360 - Anexo II	Página 1
		Circulares	Siglas
		Cámaras compensadoras.....	"CAMCO"
		Circulación monetaria.....	"CIRMO"
		Cobros y pagos externos.....	"COPEX"
		Contabilidad y auditoría.....	"CONAU"
		Creación, funcionamiento y expansión de entidades financieras...	"CREFI"
		Liquidez y solvencia (*).....	"LISOL"
		Operaciones activas.....	"OPRAC"
		Operaciones cambiarias y movimientos de fondos y valores con el exterior.....	"CAMEX"
		Operaciones externas del sector público.....	"SEPEX"
		Operaciones pasivas.....	"OPASI"
		Régimen informativo de las operaciones cambiarias y obligaciones con el exterior.....	"REFEX"
		Regulación monetaria.....	"REMON"
		Rubros no comprendidos en otros ordenamientos.....	"RUNOR"
		Servicios especiales.....	"SERVI"
		Títulos Públicos Nacionales.....	"TINAC"
(*) - En preparación			



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMERICA DE LAS COMUNICACIONES "A"	Página
1 a	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo III	1
Número	Fecha	Referencia	
1	19.06.80	Ordenamiento de normas. Nuevo sistema de emisión de Circulares y Comunicaciones.	
2	01.07.80	Circular CIRMO 1 (Circulación Monetaria)	
3	28.07.80	Circular CIRMO 1 - 1. Emisión del billete de \$ 500.000.-	
4	04.12.80	Circular CIRMO 1 - 2. Desmonetización de los billetes de \$ 1, 5, 10, 50 y 100 (Ley 18.188). Plazo para su canje.	
5	05.12.80	Circular TINAC 1 (Títulos Públicos Nacionales).	
6	02.01.81	Circular CIRMO 1 - 3. Modificaciones a las normas sobre "Procedimientos para la depuración de efectivo".	
7	20.01.81	Circular CONAU 1 (Contabilidad y Auditoría).	
8	27.01.81	Circular TINAC 1 - 1. Ajusta la planilla informativa sobre amortizaciones y fecha de cotización de Bonos Nacionales de Interés Variable - 5a serie 1979 y 8a 1980 - y establece normas para el pago de las propuestas aceptadas en las licitaciones de Bonos Externos.	
9	29.01.81	Circular TINAC 1 - 2. Acompaña el texto ordenado con las modificaciones informadas mediante Comunicación "A" 8.	
10	12.02.81	Circular REMON 1 (Regulaciones Monetarias).	
11	12.02.81	Circular CONAU 1 - 1. Modifica los puntos 1.1 (primer párrafo) y 2.4. de las "Normas de Procedimiento" correspondientes al "Balance de Saldos y Cuadros Analíticos" (Título C).	
12	02.03.81	Circular COPEX 1 (Cobros y Pagos Externos).	
13	02.03.81	Circular CAMEX 1 (Operaciones Cambiarias y Movimiento de Fondos y Valores con el Exterior).	
14	02.03.81	Circular SEPEX 1 (Operaciones Externas del Sector Público).	
15	16.03.81	Circular CAMCO 1 (Cámaras Compensadoras).	

Número	Fecha	Referencia
16	02.04.81	Circular CAMEX 1 - 1. Modifica el punto 1. del Capítulo I (Tipo de cambio para transferencia del dólar estadounidense).
17	02.04.81	Circular COPEX 1 - 1. Modifica el punto 1.3. del Capítulo I (Negociación de divisas).
18	03.04.81	Circular CONAU 1 - 2. Nómina de empresas públicas no financieras.
19	15.04.81	Circular CONAU 1 - 3. Ajustes e incorporación de nuevas normas a los Títulos B (Filiales en el exterior), D (Régimen informativo para control interno del B.C.R.A trimestral/anual) y E (régimen informativo contable trimestral /anual).
20	22.04.81	Circular CIRMO 1 - 4. Acompaña el texto ordenado con las modificaciones informadas mediante Comunicación "A" 4.
21	22.04.81	Circular REFEX 1 (Régimen Informativo de las Operaciones Cambiarias y Obligaciones con el Exterior).
22	22.04.81	Circular REMON 1-1. Régimen de habilitación de fondos con el propósito de contribuir al alargamiento de plazos de operaciones de crédito de empresas del sector privado.
23	06.05.81	Circular CAMCO 1-1. Comunica ajustes a los Capítulos I puntos 12, 14 y 16; II punto 3; V punto 7 y VI puntos 4, 5 y 6.
24	06.05.81	Circular REMON 1-2. Ajustes al punto 4.3. de la Comunicación "A" 22.
25	08.05.81	Circular REMON 1-3. Complementa la Comunicación "A" 22.
26	08.05.81	Circular REMON 1-4. Régimen informativo sobre la operatoria establecida por la Comunicación "A" 22. Las entidades deberán mantener consolidado en sus casas centrales o matrices un detalle de las operaciones que lleven a cabo, ordenadas cronológicamente.



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMERICA DE LAS COMUNICACIONES "A"		Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo III		3
Número	Fecha	Referencia		
27	19.05.81	Circular CONAU 1-4.	Contribución del 2% sobre los intereses y comisiones percibidos, que los bancos deben aportar al Instituto de Servicios Sociales Bancarios. Registración contable al cierre de cada periodo mensual.	
28	21.05.81	Circular REMON 1-5.	Deja sin efecto el punto 1.1.4. del Capítulo IV.	
29	22.05.81	Circular REMON 1-6.	Reemplaza los puntos 1, 2, 3 y 5 de la Comunicación "A" 22.	
30	02.06.81	Circular COPEX 1-2.	Establece normas para el ingreso de divisas y para la cancelación de deudas con el exterior.	
31	05.06.81	Circular CAMEX 1-2.	Seguro de cambio en dólares estadounidenses. Normas para su concertación.	
32	10.06.81	Circular TINAC 1-3.	Modifica los puntos 2.1.; 2.1.1.2.; 2.1.1.4. y 2.1.2. del Cap. I.	
33	10.06.81	Circular CAMEX 1-3.	Normas de aplicación y régimen operativo de las operaciones que se efectúen en virtud de lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 377 del 4.6.81.	
34	10.06.81	Circular CONAU 1-5.	Aportes de capital mediante la incorporación de bienes inmuebles. Su contabilización. Ajuste de especificaciones cuenta Código 190018.	
35	17.06.81	Circular CAMEX 1-4.	Modifica el punto 7 de la Comunicación "A" 31. Las operaciones resultantes sólo pueden ser cursadas por entidades financieras autorizadas para operar en cambios en las categorías "B" y "C".	
36	17.06.81	Circular CAMEX 1-5.	Seguro de cambio. Procedimiento para determinar la tasa	
37	19.06.81	Circular CONAU 1-6.	Modifica las "Normas de Procedimiento" relacionadas con la Fóm. 3519 "Distribución del crédito por cliente".	

Número	Fecha	Referencia	
38	22.06.81	Circular CAMEX 1-6.	Desdoblamiento del mercado de cambios.
39	22.06.81	Circular COPEX 1-3.	Negociación de divisas por exportaciones e importaciones. Modificaciones.
40	22.06.81	Circular CAMEX 1-7.	Desdoblamiento del mercado de cambios. Disposiciones complementarias.
41	24.06.81	Circular CONAU 1-7.	Procedimientos mínimos de auditoría. Normas sobre bienes tomados en defensa o en pago de créditos y revalúo extracontable de los bienes inmuebles.
42	25.06.81	Circular REMON 1-7.	Reemplaza los puntos 4.2 y 4.3. del régimen dado a conocer por Comunicación "A" 22.
43	30.06.81	Circular REFEX 1-1.	Desdoblamiento del mercado de cambios. Régimen informativo para la denuncia de operaciones.
44	03.07.81	Circular CAMUX 1-8.	Seguro de cambio (comunicaciones "A" 31 y "A" 36). Normas complementarias.
45	13.07.81	Circular TINAC 1-4.	Emisión de Bonos Nacionales con Ajuste Financiero - 1980 y Bonos Nacionales con Ajuste Financiero - 1981 - 1ra serie.
46	20.07.81	Circular CREFI 1	(Creación, funcionamiento y expansión de entidades financieras).
47	21.07.81	Circular REFEX 1-2.	Desdoblamiento del mercado de cambios. Régimen informativo para la denuncia de operaciones (a partir del 27.7.81).
48	23.07.81	Circular COPEX 1-4.	Exportaciones e importaciones. Negociación de cambio para algunas posiciones.
49	24.07.81	Circular OPRAC 1	(Operaciones Activas).
50	03.08.81	Circular REMON 1-8.	Complementaria de la Comunicación "A" 22.



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMERICA DE LAS COMUNICACIONES "A"		Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo III		5
Número	Fecha	Referencia		
51	07.08.81	Circular CAMCO 1-2.	Bonos Nacionales con Ajuste Financiero. Pago de servicios de renta y amortización. Régimen operativo. Procesamiento por la Cámara Compensadora de la Capital Federal.	
52	07.08.81	Circular REMON 1-9.	Cuenta Regulación Monetaria. Compensación de las reservas de efectivo mínimo de los depósitos correspondientes al "Fondo de Desempleo para los Trabajadores de la Industria de la Construcción - Ley 22.250". Se reemplaza el punto 2.4.3.1.3. y se agrega el 2.4.3.5. en el cap. III.	
53	13.08.81	Circular CONAU 1-8.	Resultados acumulados del ejercicio al cierre de cada trimestre económico. Normas contables.	
54	14.08.81	Circular CAMEX 1-9.	Seguros de cambio. Normas complementarias de las Comunicaciones "A" números 31, 35, 36 y 44.	
55	19.08.81	Circular COPEX 1-5.	Importaciones. Liquidación por el mercado financiero de determinadas posiciones.	
56	20.08.81	Circular CONAU 1-9.	Ajustes de las fórmulas aplicables para el devengamiento de intereses. Normas contables.	
57	03.09.81	Circular COPEX 1-6.	Pagos por importaciones. Comprobación de la real importación de la mercadería.	
58	03.09.81	Circular CONAU 1-10.	Se difiere hasta el 31.12.81 la aplicación del método de devengamiento exponencial de intereses.	
59	11.09.81	Circular OPASI 1 (Operaciones Pasivas).		
60	15.09.81	Circular COPEX 1-7.	Actualiza el anexo I (Posición NADI) de la comunicación "A" 12.	
61	24.09.81	Circular CAMEX 1-10.	Seguros de cambio. Cobertura de deudas por préstamos financieros en moneda extranjera, del sector privado.	
62	25.09.81	Circular CONAU 1-11.	Nómina de empresas públicas no financieras. Exclusión.	

Número	Fecha	Referencia	
63	06.10.81	Circular COPEX 1-8.	Importaciones. Exclusión de la obligación de pago a 180 días de fertilizantes, plaguicidas, herbicidas e insumos veterinarios comprendidos por las posiciones NADI que se detallan.
64	16.10.81	Circular OPRAC 1-1.	Exportaciones. Inclusiones y sustituciones de posiciones de la lista 4, divulgada mediante Comunicación "A" 49.
65	22.10.81	Circular REMON 1-10.	Préstamos entre entidades financieras. Su cómputo a los fines del estado de efectivo mínimo.
66	23.10.81	Circular COPEX 1-9.	Importaciones. Régimen aplicable a las que se efectúan con imputación a Acuerdos Interempresarios de Intercambio sobre productos del sector automotor.
67	29.10.81	Circular CONAU 1-12.	Introduce modificaciones al Título A - Plan de Cuentas Mínimo - Partida: "Depósitos" y al Título E - Régimen Informativo Contable Trimestre/Anual - "Proyecto de distribución de utilidades".
68	02.11.81	Circular COPEX 1-10.	Importaciones, Régimen del Decreto N° 2191/78. Pagos al exterior.
69	09.11.81	Circular REMON 1-11.	Bono Nacional de Consolidación Económico - Financiera. Ley 22.510 y Normas reglamentarias.
70	24.11.81	Circular REMON 1-12.	Extiende a las entidades que han hecho uso de las normas de la Comunicación "A" 22, la posibilidad de incorporarse al mecanismo de la Ley 22.510 (Comunicación "A" 69).
71	25.11.81	Circular CIRMO 1-2.	Emisión del billete de 1 millón de pesos. Características.
72	30.11.81	Circular REMON 1-13.	Tasas de compensación de la Cuenta Regulación Monetaria correspondientes al mes de diciembre de 1981 y fijación de nuevos coeficientes.



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMERICA DE LAS COMUNICACIONES "A"		Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo III		7
Número	Fecha	Referencia		
73	30.11.81	Circular CAMEX 1-11.	Se limita a Dls. 1.000 las ventas de esa moneda o su equivalente en otras y las de oro amonedado o en barras de "buena entrega".	
74	30.11.81	Circular CAMEX 1-12.	Mercado financiero. Operaciones a término. Modifica el punto 5 del Capítulo I	
75	30.11.81	Circular CAMEX 1-13.	Mercado financiero. Operaciones de pase para la cobertura de préstamos financieros en moneda extranjera del sector privado.	
76	30.11.81	Circular CAMEX 1-14.	Seguros de cambio. Ampliación de su operatoria. Complementaria de la Comunicación "A" 61.	
77	30.11.81	Circular CONAU 1-13.	Ajustes al Título B - Manual de cuentas (Otros créditos por intermediación financiera"; "Otras obligaciones por intermediación financiera" y "Créditos diversos").	
78	02.12.81	Circular REMON 1-14.	Modifica el punto 3º de la Comunicación "A" 72.	
79	03.12.81	Circular CONAU 1-14.	Nómina de empresas públicas no financieras. Exclusión.	
80	07.12.81	Circular REFEX 1-3.	Operaciones de pase (Comunicación "A" 75). Denuncia de operaciones.	
81	14.12.81	Circular COPEX 1-11.	Ajustes a las posiciones NADI dadas a conocer por Comunicación "A" 63.	
82	18.12.81	Circular TINAC 1-5.	Transferencias de los mercados de valores al Banco Central para hacer frente al pago de títulos públicos nacionales adquiridos en licitaciones públicas.	
83	23.12.81	Circular REMON 1-15.	Modelo de minuta tipo para solicitar toma de razón de la modificación de las garantías que amparen las deudas que se refinancien según los términos de la Ley 22.510.	

Número	Fecha	Referencia	
84	24.12.81	Circular CAMEX 1-15.	Establecimiento de un mercado único de cambios y medidas concordantes.
85	24.12.81	Circular OPASI 1-1.	Plazos de constitución de depósitos en moneda extranjera. Reemplaza el punto 8.4.2. del Capítulo I.
86	29.12.81	Circular COPEX 1-12.	Exportaciones anteriores al 24.12.81. Negociación de cambio.
87	06.01.82	Circular OPRAC 1-2.	Inclusiones en la lista 4, divulgada mediante Comunicación "A" 49.
88	08.01.82	Circular COPEX 1-13.	Deja sin efecto lo dispuesto por Comunicación "A" 30, punto b) y restablece las normas fijadas por Circular COPEX 1 (Comunicación "A" 12), Capítulo II, punto 1.3.1. (último párrafo) y punto 2.2.3.
89	11.01.82	Circular SERVI 1 (Servicios especiales).	
90	11.01.82	Circular RUNOR 1 (Rubros no comprendidos en otros ordenamientos).	
91	11.01.82	Circular OPASI 1-2.	Actualización del monto de las comisiones y del cargo por devolución de cheques. Ajustes trimestrales.
92	12.01.82	Circular CONAU 1-15.	Devengamiento exponencial de intereses. Ejemplos prácticos.
93	18.01.82	Circular COPEX 1-14.	Deja sin efecto las disposiciones dadas a conocer por Comunicaciones "A" 57 y 68 para los pagos que se cursen por importaciones no cubiertas por créditos documentarios.
94	18.01.82	Circular CAMEX 1-16.	Operaciones a término. Ventas de las entidades a clientes y posición de las entidades. Modifica los puntos 5.4. y 5.5. de CAMEX 1 - 12.
95	19.01.82	Circular REMON 1-16.	Cuenta Regulación Monetaria. Compensación de las reservas de efectivo mínimo. Fórmula 3100. Se reemplaza el Anexo I del Capítulo III, punto 3



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMERICA DE LAS COMUNICACIONES "A"		Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo III		9
Número	Fecha	Referencia		
96	28.01.82	Circular REMON 1-17.	Bono Nacional de Consolidación Económico - Financiera. Ley 22.510. Consultas y criterios interpretativos que corresponde aplicar.	
97	08.02.82	Circular CONAU 1-16.	Apertura de nuevos rubros en el Plan de Cuentas Mínimo y ajustes en el Manual de Cuentas.	
98	08.02.82	Circular TINAC 1-6.	Emisión de la 1a y 2a serie de "Bono Nacional de Consolidación Económico - Financiera"; ampliación de la 1a serie y emisión de la 2a de "Bonos Nacionales con ajuste financiero 1981", y ampliación de la emisión de "Bonos Externos 1981".	
99	08.02.82	Circular OPRAC 1-3.	Eliminación en la lista 3 divulgada mediante Comunicación "A" 49.	
100	08.02.82	Ley 22.529. Medidas vinculadas con la consolidación de entidades financieras.		
101	17.02.82	Circular CREFI 1-1.	Reglamentación sobre instalación de filiales de entidades financieras, nacionales y extranjeras, en el país (Capítulo II y III), y modificaciones diversas a los Cap. I y IV.	
102	26.02.82	Circular RUNOR 1-1.	Modificación de las condiciones de habilitación de sucursales y oficinas de las Casas y Agencias de Cambio (punto 1.7.3.1.1.).	
103	03.03.82	Circular CONAU 1-17.	Modificaciones a las "Normas Contables para las Entidades Financieras" con motivo del régimen de consolidación económico - financiera (Ley Nº 22.510).	
104	10.03.82	Circular CREFI 1-2.	Modificaciones a las normas sobre fusión de entidades financieras (Cap. I punto 2.).	
105	10.03.82	Circular COPEX 1-15.	Negociación de divisas por exportaciones con permisos de embarque oficializados antes del 24.12.81 (Circular COPEX 1-12, Comunicación "A" 86). Sistema transitorio para el descuento de letras. Condiciones. Régimen informativo.	

Número	Fecha	Referencia	
106	11.03.82	Circular COPEX 1-16.	Exportación de productos tradicionales, con financiación externa. Refrendación de los permisos de embarque. Régimen informativo.
107	15.03.82	Circular SERVI 1-1.	Depósito en entidades bancarias de los aportes destinados a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, a efectuar por los obligados que se acojan al régimen de facilidades establecido por la Ley Nº 22.510 (Refinanciación de deudas empresarias).
108	15.03.82	Circular REMON 1-18.	Aclaración sobre el régimen de refinanciación de deudas empresarias (Ley Nº 22.510). Exclusión de los créditos que tengan efecto desde el 15.3.82
109	16.03.82	Circular CONAU 1-18.	Modificaciones a las "Normas Contables para Entidades Financieras" y ajustes diversos.
110	18.03.82	Circular CAMEX 1-17.	Se faculta a las entidades financieras autorizadas para operar en cambios para concertar entre sí operaciones a término en el mercado de cambios, aunque ellas no correspondan a transacciones con clientes o a necesidades técnicas de posición.
111	24.03.82	Circular REFEX 1-4.	Denuncia cambiaria de las operaciones de pase concertadas con clientes. Simplificación del régimen informativo.
112	25.03.82	Circular TINAC 1-7.	Colocación de tenencias del Gobierno Nacional en Valores Nacionales Ajustables. Emisión de Bonos Externos 1982 y del Bono Nacional de Consolidación Económico - Financiera, 3a serie.
113	29.03.82	Circular CAMEX 1-18.	Cálculo y ajuste del equivalente en pesos de las operaciones en moneda extranjera.



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMERICA DE LAS COMUNICACIONES "A"		Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo III		11
Número	Fecha	Referencia		
114	13.04.82	Circular CONAU 1-19.	Ajuste de las especificaciones de la cuenta "Títulos Públicos" y "Ordenes por Pagar" del rubro "Préstamos" y "Otros depósitos" del "Manual de Cuentas".	
115	14.04.82	Circular CONAU 1-20.	Modificación en el "Régimen Informativo Contable Mensual": plazo máximo de presentación del Balance de Saldo y de los Cuadros Analíticos de las entidades que cuenten con hasta 4 casas.	
116	15.04.82	Circular REMON 1-19.	Sustitución de los puntos 2.1.2. y 2.6. del Capítulo IV (adelantos por reducción temporaria de depósitos) y fijación del valor f. del punto 2.3.1. del mismo Capítulo.	
117	27.04.82	Circular CAMEX 1-19.	Modificaciones en la nómina de empresas fundidoras y ensayadoras de oro.	
118	27.04.82	Circular RUNOR 1-2.	Se introducen modificaciones al Capítulo XVI, punto 1 (Casas, Agencias y Oficinas de Cambio).	
119	29.04.82	Circular COPEX 1-17.	Régimen cambiario de las importaciones. Apertura de créditos documentarios y curso de cualquier otra instrumentación de pago. Requisitos previos (Modificación del inciso 1.1.1. de Capítulo II).	
120	05.05.82	Circular COPEX 1-18.	Régimen cambiario de las exportaciones. Normas para la liquidación de determinadas operaciones y tipo de cambio a aplicar (concordante con Resolución 437 Mº de Economía).	
121	05.05.82	Circular SERVI 1-2.	Recaudación de aportes y contribuciones con destino al Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines. Nueva boleta de depósito.	

Número	Fecha	Referencia	
122	05.05.82	Circular TINAC 1-8.	Propuestas de suscripción de Valores Nacionales Ajustables, de Bonos Nacionales de Interés Variable, de Bonos Externos y de Bonos Nacionales con Ajuste Financiero y Licitación de Valores Nacionales Ajustables. Normas para su presentación (Modificación del punto 4.1.1.5. del Capítulo I)
123	05.05.82	Circular OPASI 1-3.	Modificaciones al Régimen de garantía de los depósitos (Sustitución de los puntos 7.1.3.; 7.1.4.1.1. y 7.7. del Capítulo I).
124	05.05.82	Circular CREFI 1-3.	Registro de Entidades Financieras. Nomenclador.
125	05.05.82	Circular CAMEX 1-20.	Suscripción de Bonos Externos destinados a la cancelación de obligaciones con el exterior en concepto de utilidades, dividendos, regalías, asistencia técnica y otros conceptos (Decretos números 786 y 787 del 20.4.82). Régimen operativo.
126	06.05.82	Circular REMON 1-20.	Acceso al redescuento para la atención de situaciones transitorias de iliquidez (Reemplazo del punto 1.3.4. del Capítulo IV).
127	07.05.82	Circular COPEX 1-19.	Régimen cambiario de las exportaciones. Complementaria de las Comunicaciones "A" 48, 105 y 120.
128	24.05.82	Circular COPEX 1-20.	Régimen cambiario de las importaciones. Modificaciones en materia de pago por importaciones, a partir del 24.5.82.
129	28.05.82	Circular CAMEX 1-21.	Autoriza la renovación de operaciones de pase en el mercado único de cambios para la cobertura de préstamos financieros en moneda extranjera del sector privado.



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMERICA DE LAS COMUNICACIONES "A"		Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo III		13
Número	Fecha	Referencia		
130	28.05.82	Circular CAMEX 1-22.	Complementa la 129 para los préstamos concertados a partir del 1.06.82	
131	10.06.82	Circular CAMEX 1-23.	Modifica la tasa y la base mensual a que se financian las Comunicaciones "A" 129 y "A" 130 respectivamente.	
132	18.06.82	Circular TINAC 1-9.	Emisión de Valores Nacionales Ajustables 1982/92 primera serie y de Bono Nacional de Consolidación Económico - Financiera; serie 4a, 5a y 6a.	
133	21.06.82	Circular OPASI 1-4.	Modificaciones al régimen de garantía de los depósitos (Sustitución de los puntos 7.1.3. y 7.7. del Capítulo I).	
134	22.06.82	Circular CAMCO 1-3.	Cámara Compensadora de la Capital Federal. Servicios adicionales que se prestan a Organismos y Empresas del Estado. Modificación de los puntos 4 y 5 del Capítulo VI.	
135	05.07.82	Circular CAMEX 1-24.	Mercados comercial y financiero de cambios: enumera las operaciones que pueden cursarse por dichos mercados. Determina el régimen a seguir por operaciones anteriores al 6.7.82.	
136	05.07.82	Circular CAMEX 1-25.	Régimen transitorio de seguros de cambio aplicable a los préstamos en moneda extranjera que personas físicas o jurídicas ingresen al país y negocien en el mercado de cambios a partir del 6.7.82.	
137	05.07.82	Circular CAMEX 1-26.	Régimen especial de seguros de cambio aplicable a los préstamos en moneda extranjera ingresados y negociados en el mercado de cambios con anterioridad al 6.7.82 y que se encuentran vencidos o a vencer.	

Número	Fecha	Referencia	
138	05.07.82	Circular CAMEX 1-27.	Mecanismo de liquidación de los Bonos Externos, en virtud de la apertura de los mercados comercial y financiero de cambio.
139	05.07.82	Circular COPEX 1-21.	Complementa la Comunicación "A" 135 determinando que por el término de 30 días corridos pueden descontarse letras que cubran el valor de los embarques de productos citados por la Comunicación "A" 48, punto 1), ap. A).
140	05.07.82	Circular REFEX 1-5.	Régimen informativo a que debe ajustarse la denuncia de las operaciones cambiarias que se cursen por los mercados comercial y financiero de cambios.
141	05.07.82	Circular REMON 1-21.	A partir del 1.7.82 <u>fija</u> en el 100% la tasa de efectivo mínimo por depósitos y obligaciones, citadas en REMON - 1, Cap. I, punto 1.1. A partir del 1.7.82 exime de la exigencia de mantener efectivo mínimo sobre los depósitos a plazo fijo nominativos intransferibles formalizados a plazos de 90 días y más.
142	05.07.82	Circular RUNOR 1-3.	Empresas públicas no financieras. Régimen crediticio. Queda sin efecto el llamado a concurso de ofertas. Acceso transitorio al crédito interno a empresas no incluidas en el Anexo I de la Circular R.F. 1158. El Banco Central determinará la tasa de interés.
143	05.07.82	Circular OPRAC 1-4.	La relación entre los saldos de los préstamos hipotecarios destinados a vivienda y la cartera total de créditos, no podrá superar la proporción existente en cada banco comercial al 30.6.82.
144	05.07.82	Circular REMON 1-22.	Asignación de préstamos al sistema financiero. Régimen general.



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMERICA DE LAS COMUNICACIONES "A"		Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo III		15
Número	Fecha	Referencia		
145	05.07.82	Circular OPASI 1-5.	Fija las nuevas normas sobre garantía de los depósitos y crea los "Certificados de Depósitos": a plazo fijo nominativo intransferible ajustable a mediano plazo y nominativo intransferible a tasa libre. Unifica el sistema de cláusulas de ajuste y determina que las entidades autorizadas a operar en cambios no podrán disminuir la relación existente al 30.6.82 entre sus pasivos financieros y responsabilidades eventuales en moneda extranjera y los asumidos en pesos.	
146	05.07.82	Circular REMON 1-23.	Habilitación de un límite especial de préstamos a las entidades financieras.	
147	05.07.82	Circular REMON 1-24.	Cuenta Regulación Monetaria. Nuevos coeficientes para la determinación de las distintas tasas. Deroga los puntos 2.1.2.2. y 2.1.2.3. del Cap. III de REMON 1.	
148	06.07.82	Circular REMON 1-25.	Tasa efectiva mensual para los préstamos del Banco Central a las entidades financieras (Régimen de la Comunicación "A" 144).	
149	12.07.82	Circular REMON 1-26.	Asignación de préstamos a las entidades financieras destinados al otorgamiento de créditos para la cancelación de obligaciones con el exterior (Suscripción de Bonos Externos - Comunicación "C" 274).	
150	12.07.82	Circular CAMEX 1-24.	El Banco Central dará a conocer diariamente, por conmutador, el tipo de cambio correspondiente a exportaciones de productos comprendidos en la Ley Nº 21.453, cuyas ventas se hubieran registrado ante la Junta Nacional de Granos con anterioridad al 6.7.82.	
151	12.07.82	Circular COPEX 1-22.	Aclara que para importaciones temporarias (Decreto 2191/78) rige sólo la aplicación de los Certificados de Declaración Jurada de Admisión Temporal.	

Número	Fecha	Referencia	
152	12.07.82	Circular OPRAC 1-5.	Concesión de nuevos préstamos hipotecarios para vivienda. Sólo podrán ser financiados mediante las recuperaciones de la cartera de créditos hipotecarios para vivienda. Las entidades continúan manteniendo afectadas al préstamo "Básico" las operaciones por tal concepto vigentes al 30.6.82.
153	12.07.82	Circular REMON 1-27.	Fija a partir del 1.7.82 las tasas efectivas mensuales para los préstamos acordados a las entidades financieras a través de los regímenes "BASICO" y "ADICIONAL" (Comunicación "A" 144).
154	12.07.82	Circular REMON 1-28.	Aplicación de los recursos del préstamo "BASICO" y "ADICIONAL".
155	12.07.82	Circular REMON 1-29.	Integración del efectivo mínimo en pesos y régimen de compensaciones de la Cuenta Regulación Monetaria. Modificación de normas.
156	12.07.82	Circular REMON 1-30.	Cómputo de la posición de efectivo mínimo. Imputación correcta a los distintos límites de préstamos autorizados por el Banco Central.
157	12.07.82	Circular REMON 1-31.	Préstamos "BASICO". Procedimiento a seguir para su ajuste.
158	13.07.82	Circular REMON 1-32.	Régimen de redescuento para la atención de situaciones transitorias de iliquidez. Normas complementarias.
159	13.07.82	Circular REMON 1-33.	Empresas públicas no financieras. Asignación de préstamos a las entidades financieras para financiar sus necesidades.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMERICA DE LAS COMUNICACIONES "A"		Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo III		17
Número	Fecha	Referencia		
160	14.07.82	Circular RUNOR 1-4.	Empresas públicas no financieras. Disposiciones a que deben ajustarse en las operaciones de crédito que realicen con las entidades financieras.	
161	15.07.82	Circular REMON 1-34.	Determina que los certificados de depósito a plazo fijo nominativo intransferible a tasa libre, constituidos a partir del 6.7.82, estarán exentos de la exigencia de mantener efectivo mínimo.	
162	15.07.82	Circular CAMEX 1-28.	Pago al exterior de importaciones argentinas. Solicitudes que hubieran sido presentadas e ingresadas al Banco Central hasta el 2.7.82. Opción entre la forma de pago prevista en la Comunicación "C" 274 (7.7.82) o la que se determina en la presente.	
163	15.07.82	Circular CAMEX 1-29.	Medidas complementarias a las dadas a conocer por Comunicación "A" 137.	
164	15.07.82	Circular REMON 1-35.	Modificación del cronograma de cancelación del préstamo "BASICO".	
165	16.07.82	Circular OPRAC 1-6.	Cláusula de adecuación a incluir en los contratos de crédito referidos a operaciones sujetas a los requisitos de tasa máxima (aumento o disminución).	
166	16.07.82	Circular REMON 1-36.	Límite especial de préstamos. Norma complementaria.	
167	19.07.82	Circular REMON 1-37.	Aclara algunos aspectos de la Comunicación "A" 156 (REMON 1-30).	
168	19.07.82		Aclaraciones vinculadas con la normativa del nuevo ordenamiento financiero.	

Número	Fecha	Referencia	
169	20.07.82	Circular REMON 1-38.	Efectivo mínimo en moneda nacional. Tratamiento a los depósitos de los bancos hipotecarios y de inversión y de las entidades financieras no bancarias en bancos comerciales.
170	20.07.82	Circular REMON 1-39.	Tasas de interés de los préstamos del Banco Central. Normas complementarias.
171	21.07.82	Circular CONAU 1-21.	Publicación de los estados contables de las entidades financieras en el Boletín Oficial. Normas aplicables.
172	21.07.82		Aclaraciones vinculadas con la normativa del nuevo ordenamiento financiero.
173	22.07.82	Circular OPASI 1-6.	Cuenta corriente bancaria. Tratamiento aplicable a los firmantes de cheques rechazados de cuentas pertenecientes a una razón social, asociación, fundación, sociedad o de todo otro ente jurídico.
174	23.07.82	Circular CONAU 1-22.	Esquema contable relacionado con la registraci3n del préstamo "Adicional" (punto 1 de REMON 1-30).
175	23.07.82	Circular REMON 1-40	Cuenta Regulaci3n Monetaria. Sustituye el punto 3º de la Comunicaci3n "A" 155 (REMON 1-29).
176	26.07.82	Circular REMON 1-41.	Deja sin efecto el r3gimen dado a conocer por Comunicaci3n "A" 149 - (Circular REMON - 1- 26).
177	26.07.82	Circular REMON 1-42.	Aplicaci3n de los recursos provenientes de las recuperaciones de cartera durante los primeros 90 d3as y del préstamo adicional. Incorpora una nueva disposici3n al t3tulo IV de la Circular REMON 1-22.



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMERICA DE LAS COMUNICACIONES "A"		Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo III		19
Número	Fecha	Referencia		
178	26.07.82	Circular REMON 1-43.	Créditos a empresas adheridas al régimen de concertación de precios.	
179	26.07.82	Circular REMON 1-44.	Intereses por préstamos del Banco Central. Normas complementarias.	
180	27.07.82	Circular REMON 1-45.	Cancelación del préstamo "Adicional". Régimen de amortización.	
181	28.07.82	Circular REMON 1-46.	Régimen crediticio aplicable a las empresas públicas "no financieras".	
182	28.07.82	Circular OPRAC 1-7.	Negociación secundaria de Letras de Tesorería de la Nación. Normas aplicables a las entidades financieras.	
183	29.07.82	Circular REMON 1-47.	Normas complementarias para la reconversión de carteras dispuesta por Comunicación "A" 144.	
184	29.07.82	Circular RUNOR 1-5.	Medidas de seguridad en entidades financieras. Se incorpora como Cap. XXI de RUNOR.	
185	29.07.82	Circular OPRAC 1-8.	Se autoriza a las entidades a concertar operaciones ajustables activas utilizando para la actualización de los saldos de deuda el "Índice de actualización de préstamos".	
186	30.07.82	Circular REMON 1-48.	Tasas de interés por préstamos del Banco Central. Modificación del primer párrafo del punto 8 de la Circular REMON 1-22.	
187	02.08.82	Circular CAMEX 1-30.	Normas aplicables para realizar operaciones a término en divisas en el Mercado Comercial de Cambios.	
188	02.08.82	Circular CAMEX 1-31.	Pago de fletes de importaciones argentinas por el Mercado Comercial de Cambios.	
189	02.08.82	Circular COPEX 1-23.	Importaciones de bienes de capital. Condiciones para la concertación de operaciones (Modifica el punto 2 del Capítulo II de COPEX) 1.	

Número	Fecha	Referencia	
190	02.08.82	Circular REFEX 1-6.	Mercado Comercial de Cambios. Denuncia de operaciones que se cursen a partir del 4.08.82.
191	02.08.82	Circular COPEX 1-24.	Pago de obligaciones con el exterior por importaciones argentinas. Normas aplicables.
192	02.08.82	Circular CAMEX 1-32.	Reembolso de préstamos en moneda extranjera y pago de sus intereses. Tratamiento a las solicitudes ingresadas al Banco Central hasta el 2.7.82.
193	03.08.82	Circular REMON 1-49.	Deja sin efecto el régimen de Adelantos para atender situaciones originadas por la reducción de los depósitos a que se refiere la Circular REMON 1 - Cap. IV, punto 2.
194	04.08.82	Circular CAMEX 1-33.	Régimen cambiario de las exportaciones. Incremento de ventas al exterior. Régimen especial de operaciones a término, a concertar con las entidades financieras autorizadas para operar en cambios, en contrapartida de las que formalicen con sus clientes.
195	04.08.82	Circular CAMEX 1-34.	Régimen cambiario de las exportaciones. Incremento de ventas al exterior sin afectar el abastecimiento del mercado interno. Mecanismo de promoción.
196	05.08.82	Circular CAMCO 1-4.	Introduce modificaciones a la Circular Cámaras Compensadoras - CAMCO 1 - Cap. I, puntos 6.3, 8.2, 8.5; Cap. II, puntos 1.2 y 3; Cap. III, puntos 1.6, 2, 4 y 5 y Cap. V, punto 8.
197	06.08.82	Circular REMON 1-50.	Integración del efectivo mínimo en pesos. Normas complementarias.



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMERICA DE LAS COMUNICACIONES "A"		Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo III		21
Número	Fecha	Referencia		
198	06.08.82	Circular CAMEX 1-35.	Modifica los puntos 2, 3 y 4 de las disposiciones dadas a conocer por Comunicación "A" 137 - CAMEX 1-26.	
199	06.08.82	Circular CAMEX 1-36.	Mercado Financiero de Cambios. Transferencias en concepto de becas y gastos de estudio; ayuda familiar; jubilaciones y pensiones; tratamientos médicos en el exterior; compra de medicamentos por particulares; comisiones de representantes o agentes de ventas por exportaciones argentinas y gastos de viaje al exterior.	
200	10.08.82	Circular REMON 1-51.	Créditos hipotecarios para la vivienda. Reducción de deudas (Sustituye el punto 3 del Cap. III de REMON 1-51).	
201	10.08.82	Circular OPASI 1-7.	Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable a mediano plazo. Imposición de por parte de las empresas de seguros, cualquiera sea su naturaleza jurídica.	
202	12.08.82	Circular SERVI 1-3.	Recaudación de aranceles con destino a la Dirección Nacional de Migraciones. Números de las cuentas en el Banco de la Nación Argentina.	
203	13.08.82	Circular COPEX 1-25.	Deja sin efecto la Comunicación "A" 106 (COPEX 1-16).	
204	13.08.82	Circular COPEX 1-26.	Tratamiento a las solicitudes presentadas y que se presenten al Banco Central relacionadas con pagos al exterior del Sector Privado, destinados a cancelar obligaciones por importaciones.	
205	18.08.82	Circular CAMEX 1-37.	Complementa las disposiciones de la Comunicación "A" 62 (CAMEX 1-28).	
206	18.08.82	Circular REMON 1-52.	Integración del efectivo mínimo en moneda nacional. Normas complementarias y de procedimiento.	

Número	Fecha	Referencia	
207	18.08.82	Circular REMON 1-53.	Imputación de otros activos al préstamo "Básico".
208	18.08.82	Circular REMON 1-54.	Cancelaciones de los préstamos interfinancieros vigentes al 30.06.82.
209	20.08.82	Circular CAMEX 1-38.	Cancelación de obligaciones con el exterior por importaciones y por préstamos e intereses. Consideración de las solicitudes ingresadas al Banco Central hasta el 2.07.82.
210	23.08.82	Circular CAMEX 1-39.	Horario para la compra-venta de divisas relacionadas con operaciones de viaje y turismo.
211	23.08.82	Circular COPEX 1-27.	Cobro de exportaciones argentinas. Normas complementarias a la Comunicación "A" 135 (CAMEX 1-24).
212	26.08.82	Circular REMON 1-55.	Introduce ajustes a las normas dadas a conocer por las Comunicaciones "A" 146 (REMON 1-23) y "A" 166 (REMON 1-36).
213	26.08.82	Circular REMON 1-56.	Préstamos no refinanciados. Su inclusión en el cronograma de cancelaciones.
214	26.08.82	Circular REMON 1-57.	Préstamos hipotecarios. Declaración jurada del deudor.
215	27.08.82	Circular CONAU 1-23.	Se incluye a la firma Industrias Mecánicas del Estado en la nómina de "Empresas Públicas no Financieras".
216	31.08.82	Circular REMON 1-58.	Tasas de interés de los préstamos del Banco Central.
217	02.09.82	Circular REMON 1-59.	Cuenta Regulación Monetaria. Régimen de apropiación de deficiencia. Normas complementarias a la Circular REMON 1-29 (Comunicación "A" 155).
218	10.09.82	Circular CAMEX 1-40.	Régimen cambiario de las importaciones. Corresponde cursar por el Mercado Financiero de Cambios, las importaciones de plata, chapados de oro y chapados de platino.
219	13.09.82	Circular COPEX 1-28.	Régimen de cobros y pagos de exportaciones e importaciones.



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMERICA DE LAS COMUNICACIONES "A"		Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo III		23
Número	Fecha	Referencia		
220	13.09.82	Circular REMON 1-60.	Pago de los créditos destinados al comercio mayorista y minorista imputados a los préstamos "Básico" y "Adicional". Opción al sistema de ajuste previsto en el Título I a) de la Comunicación "A" 183).	
221	13.09.82	Circular REMON 1-61.	Cláusulas de ajuste aplicables en operaciones activas y pasivas.	
222	15.09.82	Circular REMON 1-62.	Fondo de garantía - Ley Nº 22.510. Normas complementarias.	
223	15.09.82	Circular REMON 1-63.	Liquidación de intereses de los préstamos "Básico" y "Adicional".	
224	16.09.82	Circular REMON 1-64.	Cuenta Regulación Monetaria. Normas de procedimiento. Nueva Fórmula 3880 (Reemplaza el frente de la 3100).	
225	17.09.82	Circular REMON 1-65.	Prórroga del plazo fijado para la presentación del cronograma de cancelación del préstamo "Básico" y del término establecido para desafectar algunas operaciones de esa fuente financiera.	
226	20.09.82	Circular RUNOR 1-6.	Integración del efectivo mínimo en moneda nacional. Movimiento de la cuenta "Especial" a que se refiere el punto 4º de la Comunicación "A" 206 (REMON 1-52).	
227	23.09.82	Circular REMON 1-66.	Información estadística sobre depósitos y obligaciones. Nueva Fórmula 3881 (Reemplaza el dorso de la 3100).	
228	24.09.82	Circular OPRAC 1-9.	Régimen complementario de financiación a exportadores.	
229	24.09.82	Circular CAMEX 1-41.	Introduce modificaciones a algunas de las disposiciones de las Comunicaciones "A" 137 y "A" 163 (Régimen especial del seguro de cambio).	
230	29.09.82	Circular OPRAC 1-10.	Normas de procedimiento aplicables al régimen informado por Comunicación "A" 228.	

Número	Fecha	Referencia	
231	29.09.82	Circular OPASI 1-9.	Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable a mediano plazo. Plazo mínimo de permanencia de las imposiciones (180 días).
232	01.10.82	Circular COPEX 1-29.	Proporciones que rigen para la liquidación de operaciones por los mercados comercial y financiero.
233	01.10.82	Circular COPEX 1-30.	Negociación por el Mercado Financiero de Cambios de las divisas provenientes de exportaciones efectuadas desde el área aduanera especial creada por Ley N° 19.640.
234	01.10.82	Circular REMON 1-67. CONAU 1-24	Utilización del límite especial de préstamo. Habilitación de cuentas para reflejar los créditos otorgados con las cláusulas de corrección utilizadas.
235	11.10.82	Circular CONAU 1-25.	Publicación de estados contables. Acompaña el texto ordenado del Título E. Régimen Informativo Contable Trimestral/Anual.
236	11.10.82	Circular COPEX 1-31.	Pago de importaciones argentinas del Sector Privado no cubiertas por créditos documentarios.
237	13.10.82	Circular OPRAC 1-11.	Reconversión de las carteras de crédito. Texto del aviso publicado por el Banco Central reiterando los propósitos que impulsaron esa medida.
238	14.10.82		Aclaraciones vinculadas con el régimen de créditos hipotecarios para la vivienda.
239	15.10.82	Circular REMON 1-68. RUNOR 1-7	Integración del efectivo mínimo en moneda nacional. Normas complementarias a las dadas a conocer por las Comunicaciones "A" 206 y "A" 226 (Movimiento de la Cuenta "Especial").
240	29.10.82	Circular REMON 1-69.	Prórroga para la presentación del cronograma de cancelación del préstamo "Básico".
241	29.10.82	Circular CAMEX 1-42.	Mercado único de cambios.



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMERICA DE LAS COMUNICACIONES "A"		Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo III		25
Número	Fecha	Referencia		
242	29.10.82	Circular COPEX 1 - 32.	Régimen cambiario de las exportaciones. Negociación de divisas según la fecha de oficialización de las operaciones.	
243	29.10.82	Circular REMON 1 - 70.	Unificación de los préstamos "Básico" y "Adicional" (Préstamo Consolidado).	
244	29.10.82	Circular REMON 1 - 71.	Cronograma de cancelación del Préstamo Consolidado.	
245	01.11.82	Circular RUNOR 1 - 8.	Sustituye el punto 1.4.3. del Capítulo XVI en lo referente a "Reservas y límites operativos" de las Casas, Agencias y Oficinas de Cambio.	
246	02.11.82	Circular REMON 1 - 72.	Créditos a pequeñas y medianas empresas. Límite especial de préstamos.	
247	11.11.82	Circular COPEX 1 - 33.	Pago de importaciones argentinas. Normas complementarias de la Comunicación "A" 236.	
248	12.11.82	Circular CAMEX 1 - 43.	Consultas o pagos al exterior por operaciones de carácter financiero. Procedimiento a seguir.	
249	12.11.82	Circular REMON 1 - 73.	Préstamo Consolidado y efectivo mínimo en moneda nacional. Normas de procedimiento.	
250	17.11.82	Circular REFEX 1 - 7.	Ajusta las normas de la Circular REFEX 1 - Comunicación "A" 21 - y deja sin efecto la presentación de las fórmulas 4031 A y B y 4032 A y B.	
251	17.11.82	Circular CAMEX 1 - 44.	Transformación de la deuda externa privada en deuda pública. Normas aplicables a titulares de seguros de cambio.	
252	19.11.82		Aclaraciones relacionadas con la determinación del Préstamo Consolidado y con la confección del cronograma de cancelación (Comunicaciones "A" 243 y 244)	

Número	Fecha	Referencia	
253	22.11.82	Circular REMON 1-74.	Prórroga para la presentación del cronograma de cancelación del Préstamo Consolidado.
254	26.11.82	Circular CONAU 1-26.	Introduce modificaciones en "Bienes diversos" del Título B en "Estado de Situación de Deudores" del Título C y en "Detalle de Bienes Inmuebles" del Título D.
255	30.11.82	Circular CAMCO 1-5.	Causales por las que no pueden volver a presentarse cheque y demás documentos rechazados (Punto 6.3. del Capítulo I)
256	02.12.82	Circular COPEX 1-34.	Régimen cambiario de las exportaciones. Se amplía un plazo para el ingreso de divisas.
257	03.12.82	Circular REMON 1-75.	Seguros de cambio concertados de conformidad con las Comunicaciones "A" 31, 54, 61 y 76, y atendidos con ajuste al punto 1. de la Comunicación "A" 251. Exenciones.
258	13.12.82		Servicio Informativo Confidencial sobre Entidades Financieras que desean fusionarse.
259	15.12.82	Circular REMON 1-76.	Préstamo Consolidado. Normas de Procedimiento. Fórmula N° 3760.
260	16.12.82	Circular COPEX 1-35.	Préstamos en moneda extranjera para financiar exportaciones. Refrendación de los permisos de embarque. Régimen informativo.
261	16.12.82	Circular REMON 1-77.	Régimen especial de créditos a pequeñas y medianas empresas. Beneficiarios.
262	22.12.82	Circular REMON 1-78.	Deducción de intereses en operaciones de crédito con empresas públicas no financieras, vigentes al 30.6.82 e imputadas al Préstamo Consolidado.
263	28.12.82	Circular REMON 1-79.	Exclusión de los créditos hipotecarios destinados a vivienda para determinar el crecimiento del Préstamo Consolidado.



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMERICA DE LAS COMUNICACIONES "A"		Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo III		27
Número	Fecha	Referencia		
264	30.12.82	Circular CONAU 1-27.	Nómina de empresas públicas no financieras. Exclusión.	
265	30.12.82	Circular REMON 1-80.	Régimen de ajuste de créditos hipotecarios para la vivienda. Opción para los deudores.	
266	30.12.82	Circular OPASI 1-10.	Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible a tasa libre. Plazo mínimo de permanencia de las impositivas (121 días).	
267	30.12.82	Circular REMON 1-81.	Ampliación del término fijado para desafectar del Préstamo Consolidado el valor de los bienes tomados en defensa o en pago de créditos.	
268	06.01.83	Circular OPRAC 1-12.	Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles. Adecuación del índice de ajuste para la cartera con cláusula de corrección monetaria.	
269	06.01.83	Circular OPASI 1-11.	Sistema de cheque postal. Vigencia complementaria de las normas aplicables a la cuenta corriente bancaria.	
270	10.01.83	Circular REMON 1-82.	Cuenta Regulación Monetaria modificación de las normas sobre compensaciones.	
271	10.01.83	Circular OPRAC 1-13.	Aplicación de los recursos provenientes de la reducción del efectivo mínimo.	
272	11.01.83	Circular CAMEX 1-45.	Transformación de la deuda externa privada en deuda pública. Instrumentación de las operaciones. Disposiciones complementarias a la Comunicación "A" 251.	
273	11.01.83	Circular CONAU 1-28.	Modificaciones a las "Normas Contables para las Entidades Financieras": a) Exclusión, en el Título B "Manual de Cuentas", de la nómina de las firmas fundidoras y ensayadoras de oro, y b) En el Título E "Régimen Informativo Contable Trimestral/Anual", del número de ejemplares a confeccionar y destino de los estados contables de determinadas entidades.	

Número	Fecha	Referencia	
274	11.01.83	-	Aclaraciones vinculadas con el régimen de ajuste de créditos hipotecarios para la vivienda (Comunicación "A" 265).
275	14.01.83	Circular RUNOR 1-9.	Modificaciones al Capítulo II: a) Sustitución de los puntos 4.1.7 y 4.3.6. (indicaciones para la integración de la fórmula 3829); b) Incorporación del punto 4.3.9. (Nómina de entidades descentralizadas y de empresas públicas no financieras) y c) Creación de informaciones complementarias sobre préstamos y depósitos: fórmulas 3829 A, 3829 B y 3829 C, e instrucciones para su integración.
276	17.01.83	Circular REMON 1-83.	Cancelación anticipada de créditos afectados al f-mite especial de préstamos. Tratamiento aplicable a las diferencias eventuales entre el ajuste abonado y el recálculo de la operación.
277	25.01.83	Circular CAMEX 1-46.	Cancelación voluntaria de contratos de seguros de cambio (Comunicaciones "A" 31 y Complementarias, y "A" 251 y 272).
278	26.01.83	Circular TINAC 1-10. Circular CAMEX 1-47.	Emisión de los títulos estatuidos por los Decretos del P.E. Nacional Nros. 1334/82, 1335/82 y 1336/82.
279	28.01.83	Circular OPASI 1-12.	Fija en noventa días el plazo mínimo de constitución de los "Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible a tasa libre".
280	28.01.83	Circular REMON 1-84.	Efectivo mínimo en moneda nacional y aplicación de la capacidad de préstamo de los depósitos a tasa regulada. Normas complementarias.
281	03.02.83	Circular REMON 1-85.	Régimen de ajuste de créditos hipotecarios para la vivienda (Comunicación "A" 265). Normas complementarias.
282	03.02.83	Circular REMON 1-86.	Entes públicos no financieros. Régimen crediticio.



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMERICA DE LAS COMUNICACIONES "A"		Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo III		29
Número	Fecha	Referencia		
283	11.02.83	Circular REMON 1-87.	Tasa de interés aplicable a los créditos de las empresas industriales y mineras "Lideres" no adheridas al régimen de concertación de precios.	
284	16.02.83	Circular REMON 1-88.	Cronograma de cancelación del Préstamo Consolidado por los bienes tomados en defensa o en pago de créditos.	
285	24.02.83	Circular CONAU 1-29.	Título "E" Régimen Informativo Contable Trimestral/Anual. Proyecto de Distribución de Utilidades. Inclusión como nota de la disposición comunicada por Circular R.F. 1500	
286	25.02.83	Circular OPASI 1-13.	Depósitos a plazo fijo. Se agrega al punto 1. del anexo a la Circular OPASI 1-9 (Comunicación "A" 231), el siguiente: " 1.5. Personas jurídicas de carácter privado". Aclara que no quedan comprendidas en el punto 1. del Apartado II de la Circular REMON 1-23, modificado por Comunicación "A" 212.	
287	28.02.83	Circular CONAU 1-30.	Comunica las modificaciones que se han introducido en las normas contables para las entidades financieras, para su aplicación a partir del mes de marzo de 1983.	
288	02.03.83	Circular TINAC 1-11. Circular CAMEX 1-48	Emisión de la 2da. serie del "Bono de Absorción Monetaria" (Comunicación "A" 278)	
289	02.03.83	Circular COPEX 1-86.	Plazo para el ingreso de las divisas provenientes de exportaciones argentinas. Excepciones.	
290	02.03.83	Circular COPEX 1-37.	Pago de importaciones. Plazo de validez de las autorizaciones en fórmula 4008 C. Consideración de pedidos de prórroga.	
291	09.03.83	Circular OPRAC 1-14.	Incluye a las hortalizas y legumbres congeladas estén o no cocidas (Posición NADE 07.02.00.00, en la lista 4, punto 2.3.18 de la Circular OPRAC 1.)	

Número	Fecha	Referencia	
292	17.03.83	Circular COPEX 1-38.	Régimen cambiario de las importaciones. Plazo de pago de las importaciones.
293	17.03.83	Circular REMON 1-89.	Empresas incorporadas al régimen de ajuste de precios. Tratamiento crediticio.
294	17.03.83	Circular REMON 1-90.	Régimen de ajuste de créditos hipotecarios para la vivienda. Incorporación de nuevos beneficiarios.
295	21.03.83	Circular REMON 1-91	Utilización del límite especial de préstamos (Circular REMON 1-23). Normas de procedimiento.
296	22.03.83	Circular OPRAC 1-15	Graduación de la asistencia crediticia. Deducciones a efectuar.
297	23.03.83	Circular OPRAC 1-16.	Prefinanciación y financiación de exportaciones promocionadas. Inclusión de la lanolina en la Lista 4 de la Circular OPRAC - 1.
298	30.03.83	Circular OPASI 1-14. REMON 1-92	Depósito a plazo fijo nominativo intransferible ajustable con cláusula dólar estadounidense.
299	06.04.83	Circular REMON 1-93.	Préstamo Consolidado. Suspensión por marzo de 1983, de las disposiciones que limitan su crecimiento (cuadro D de la Fórmula N° 3760).
300	12.04.83	Circular OPRAC 1-17.	Regímenes de prefinanciación y financiación de exportaciones promocionales. Modificaciones.
301	12.04.83	Circular REMON 1-94.	Tratamiento crediticio a empresas incorporadas al régimen de ajuste de precios (Resolución N° 279/83 del Ministerio de Economía). Normas de procedimiento.
302	12.04.83	Circular CONAU 1-31	Nuevo modelo de la Fórmula N° 3519 - A
303	15.04.83	Circular TINAC 1-12 CAMEX 1-49	Condiciones de liquidación por compensación de las diferencias de cambio e inversión en el "Bono de Absorción Monetaria" (Comunicación "A" 278).



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMERICA DE LAS COMUNICACIONES "A"		Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo III		31
Número	Fecha	Referencia		
304	18.04.83	Circular COPEX 1-39.	Régimen cambiario de las importaciones. Modificaciones en materia de pagos. Complementa normas de la Comunicación "A" 128.	
305	22.04.83	Circular TINAC 1-13. Circular CAMEX 1-50	Monto en que podrá ser disminuida la inversión el "Bono de Absorción Monetaria" (Comunicación "A" 278). Normas aplicables.	
306	25.04.83	Circular RUNOR 1-10.	Casas, Agencias, Oficinas y Corredores de Cambio. Modificaciones a las normas sobre apertura de filiales.	
307	25.04.83	Circular CREFI 1-4.	Instalación de filiales de entidades financieras nacionales en el país. Modificación a las normas.	
308	26.04.83	Circular REMON 1-95.	Cancelación anticipada de créditos afectados al límite especial de préstamos (Circular REMON 1-23 y complementarias).	
309	29.04.83	Circular REMON 1-96	Ampliación de recuperaciones de créditos imputados al "Préstamo Consolidado".	
310	29.04.83	Circular REMON 1-97.	Refinanciación de los préstamos concedidos dentro del régimen de la comunicación "A" 22.	
311	29.04.83	Circular REMON 1-98.	Crecimiento del "Préstamo Consolidado"	
312	03.05.83	- -	Consolidación del sistema financiero.	
313	09.05.83	Circular OPASI 1-15	Cambio de la unidad monetaria.	
314	12.05.83	Circular RUNOR 1-11	Ley del Régimen Penal Cambiario, texto ordenado en 1982.	
315	13.05.83	Circular CAMEX 1-51	Negociación de divisas por determinados fondos percibidos en moneda extranjera.	
316	16.05.83	Circular APRAC 1-18	Prefinanciación y financiación de determinadas exportaciones.	
317	20.05.83	Circular OPASI 1-16	Medidas de excepción relacionadas con el plazo de permanencia de depósitos a plazo fijo y en caja de ahorros especiales (zonas de desastres).	

Número	Fecha	Referencia
318	20.05.83	Circular REMON 1-99. Entes públicos no financieros. Régimen crediticio. Exclusión de un ente del Anexo I de la Comunicación "A" 282.
319	23.05.83	Circular REMON 1-100. Integración del efectivo mínimo en moneda nacional.
320	26.05.83	Circular SEPEX 1-1. Solicitudes de pagos al exterior por operaciones de entidades del sector público y del sector privado con garantía de los estados nacional, provinciales y municipales.
321	26.05.83	Circular CAMCO 1-6. Nuevos modelos de cheques a utilizar desde el 1.6.1983, y ajustes a otras normas.
322	27.05.83	Circular RUNOR 1-12. Normas de procedimiento de la Cuenta "Especial" a que se refiere la Comunicación "A" 319.
323	31.05.83	Circular REMON 1-101. Cuenta Regulación Monetaria. Modificación al régimen de compensación.
324	31.05.83	Circular OPASI 1-17. Incorporación de las personas jurídicas de carácter privado al régimen de depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable con cláusula dólar estadounidense.
325	31.05.83	Circular REMON 1-102. Utilización del límite especial de préstamos (Circular REMON 1-23 y complementarias).
326	31.05.83	Circular RUNOR 1-13. Peso argentino. Magnitudes a utilizar en las informaciones en moneda nacional a partir del 1.6.1983.
327	01.06.83	Circular CAMEX 1-52. Operaciones de pase (Comunicaciones "A" 129, 130 y 136) cuyos vencimientos se hayan operado a partir del 5.3.83. Disposiciones para su renovación.
328	01.06.83	Circular CAMEX 1-53. Operaciones de pase (Comunicaciones "A" 162 y 205) cuyos vencimientos se hayan operado a partir del 5.3.83. Disposiciones para su renovación.



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMERICA DE LAS COMUNICACIONES "A"		Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo III		33
Número	Fecha	Referencia		
329	03.06.83	Circular SEPEX 1-2.	Créditos externos. Características a las que se debe ajustar su negociación	
330	06.06.83	Circular CAMEX 1-54	Fondos percibidos en moneda extranjera (Comunicación "A" 315). Aplicación del régimen Penal Cambiario en los casos de incumplimiento de la norma citada.	
331	07.06.83	Circular REMON 1-103. Circular CAMEX 1-55.	Liquidación y aplicación de las compensaciones de las diferencias de cambio a que se refieren las Comunicaciones "A" 303 y "A" 305	
332	08.06.83	Circular COPEX 1-40.	Refrendaciones bancarias para operaciones de exportación. Habilitación de un registro cronológico.	
333	10.06.83	Circular OPASI 1-18	retribución de depósitos. No corresponde implementar incentivos especiales tendientes a promocionar su captación.	
334	16.03.83	Circular RUNOR 1-14.	Incorporación del Capítulo VII "Régimen de Firmas Autorizadas del Banco Central de la República Argentina".	
335	17.06.83	Circular CIRMO 1-6.	Emisión de la línea monetaria "Peso Argentino"(\$a).	
336	24.06.83	Circular REMON 1-104	Préstamos a las entidades financieras. Refinanciación de créditos hipotecarios para la vivienda. Normas de procedimiento.	
337	27.06.83	Circular OPRAC 1-19	Beneficios crediticios (Ley 20.852). Régimen de financiación de exportaciones promocionadas aplicable a empresas locales adjudicatarias de licitaciones internacionales que cuenten con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo o del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.	
338	30.06.83	Circular REMON 1-105	Entes públicos "no financieros". Régimen crediticio.	

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	DETALLE DE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A			Página
1a.	30.6.83	CADA UNA DE LAS CIRCULARES Comunicación "A" 360 - Anexo IV			1
Circular	Sigla	Comunicaciones			
		A	B	C	
CAMARAS COMPENSADORAS	CAMCO	1	15	510 - 514 - 537	97 - 269 - 586
		1-1	23	- 602	- 713 - 736 -
		1-2	51		849 - 851 -
		1-3	134		856 -
		1-4	196		
		1-5	255		
		1-6	321		

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	DETALLE DE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A			Página
1a.	30.6.83	CADA UNA DE LAS CIRCULARES Comunicación "A" 360 - Anexo IV			3
Circular	Sigla	Comunicaciones			
		A	B	C	
CIRCULACION MONETARIA ...	CIRMO	1	2	692	
		1-1	3		
		1-2	4		
		1-3	6		
		1-4	20		
		1-5	71		
		1-6	335		
				28 - 38 - 81 - 108 - 195 - 848 - 865	



Versión:	Fecha	DETALLE DE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A			Página
1a.	30.6.83	CADA UNA DE LAS CIRCULARES Comunicación "A" 360 - Anexo IV			5
Circular	Sigla	Comunicaciones			
		A	B	C	
COBROS Y PAGOS EXTER- NOS...	COPEX	1	12	21-27-36-40-	13-20-42-44-
		1-1	17	41-43-50-54-	49-63-66-90-
		1-2	30	69-72-84-103-	111-152-
		1-3	39	106-120-124-	153-154-
		1-4	48	133-140-141-	155-156-
		1-5	55	147-162-169-	160-162-
		1-6	57	183-196-197-	163-165-
		1-7	60	204-205-209-	190-192-
		1-8	63	229-230-249-	194-210-
		1-9	66	262-269-292-	211-217-
		1-10	68	293-301-320-	270-274-
		1-11	81	355-376-387-	298-331-
		1-12	86	394-412-413-	342-359-
		1-13	88	442-455-460-	371-398-
		1-14	93	461-466-488-	410-550-
		1-15	105	489-496-508-	594-625-
		1-16	106	509-543-567-	779-
		1-17	119	572-576-587-	
		1-18	120	593-618-628-	
		1-19	127	632-643-660-	
		1-20	128	685-688-695-	
		1-21	139		
		1-22	151		
		1-23	189		
		1-24	191		
		1-25	203		
		1-26	204		
		1-27	211		
		1-28	219		
		1-29	232		
		1-30	233		
		1-31	236		
		1-32	242		
		1-33	247		
		1-34	256		
		1-35	260		
		1-36	289		
		1-37	290		
		1-38	292		
		1-39	304		
1-40	332				

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	DETALLE DE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A			Página
1a.	30.6.83	CADA UNA DE LAS CIRCULARES Comunicación "A" 360 - Anexo IV			7
Circular	Sigla	Comunicaciones			
		A	B	C	
CONTABILIDAD Y AUDITORIA	CONAU	1	7	20-28-48-68-	220 -
		1-1	11	81-91-121-	
		1-2	18	132-155-175-	
		1-3	19	190-241-246-	
		1-4	27	264-272-291-	
		1-5	34	312-313-344-	
		1-6	37	372-404-417-	
		1-7	41	430-457-481-	
		1-8	53	504-529-530-	
		1-9	56	558-570-580-	
		1-10	58	592-622-642-	
		1-11	62	673	
		1-12	67		
		1-13	77		
		1-14	79		
		1-15	92		
		1-16	97		
		1-17	103		
		1-18	109		
		1-19	114		
		1-20	115		
		-	168		
		1-21	171		
		1-22	174		
		1-23	215		
		1-24	234		
		1-25	235		
		1-26	254		
		1-27	264		
		1-28	273		
		1-29	285		
1-30	287				
1-31	302				

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	DETALLE DE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A			Página
1a.	30.6.83	CADA UNA DE LAS CIRCULARES			9
		Comunicación "A" 360 - Anexo IV			
Circular	Sigla	Comunicaciones			
		A	B	C	
CREACION, FUNCIONAMIENTO Y EXPANSION DE ENTIDADES FINANCIERAS.....	CREFI	1	46	86-87-96-	99-129-403-411-850-
		1-1	101	111-113-114-	
		1-2	104	116-129-138-	
		1-3	124	142-157-159-	
		-	258	160-161-167-	
		1-4	307	182-187-218-	
		-	312	221-223-236-	
				256-270-281-	
				308-352-371-	
				379-380-381-	
				421-428-469-	
				497-517-527-	
				532-533-561-	
		562-566-604-			
		612-615-627-			
		658-663-691-			

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	DETALLE DE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A			Página
1a.	30.6.83	CADA UNA DE LAS CIRCULARES Comunicación "A" 360 - Anexo IV			11
Circular	Sigla	Comunicaciones			
		A	B	C	
OPERACIONES ACTIVAS.....	OPRAC	1	49	92-98-101-	50-65-99-159- 271-428-504- 539-
		1-1	64	107-108-119-	
		1-2	87	127-130-145-	
		1-3	99	149-164-168-	
		1-4	143	176-185-188-	
		1-5	152	194-201-213-	
		1-6	165	214-215-216-	
		1-7	182	247-252-275-	
		1-8	185	276-282-298-	
		-	221	299-304-327-	
		1-9	228	332-348-364-	
		1-10	230	367-384-397-	
		1-11	237	399-405-423-	
		1-12	268	425-433-434-	
		1-13	271	444-446-450-	
		1-14	291	452-456-470-	
		1-15	296	472-476-479-	
		1-16	297	484-485-490-	
		1-17	300	499-515-521-	
1-18	316	526-528-538-			
1-19	337	541-544-552- 553-556-571- 575-582-603- 614-623-630- 636-640-646- 654-657-665- 667-669-690- 693-703-705- 707-			



Versión:	Fecha	DETALLE DE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A			Página
1a.	30.6.83	A CADA UNA DE LAS CIRCULARES			13
		Comunicación "A" 360 - Anexo IV			
Circular	Sigla	Comunicaciones			
		A	B	C	
OPERACIONES CAMBIARIAS Y MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES CON EL EXTERIOR.....	CAMEX	1	13	29-30-33-34-	13-20-49-63-83
		1-1	16	35-66-67-76-	152-153-154-
		1-2	31	90-186-226-	155-156-159-
		1-3	33	227-254-265-	162-163-165-
		1-4	35	274-300-314-	190-194-211-
		1-5	36	318-338-354-	225-236-268-
		1-6	38	377-378-389-	274-279-283-
		1-7	40	396-415-416-	314-340-357-
		1-8	44	422-429-465-	372-409-424-
		1-9	54	475-495-503-	458-480-482-
		1-10	62	506-507-522-	533-535-536-
		1-11	73	536-542-547-	540-583-598-
		1-12	74	557-574-584-	613-616-625-
		1-13	75	594-595-596-	670-853-866-
		1-14	76	621-624-625-	918-
		1-15	84	626-644-650-	
		1-16	94	651-652-653-	
		1-17	110	674-675-676-	
		1-18	113	677-683-687-	
		1-19	117	688-694-697-	
		1-20	125	698-699	
		1-21	129		
		1-22	130		
		1-23	131		
		1-24	135		
		1-25	136		
		1-26	137		
		1-27	138		
		C.T.)			
		4665)	150		
		1-28	162		
		1-29	163		
		1-30	187		
		1-31	188		
		1-32	192		
		1-33	194		
		1-34	195		
		1-35	198		
		1-36	199		
		1-37	205		
		1-38	209		
		1-39	210		
		1-40	218		
		1-41	229		
		1-42	241		
		1-43	248		
		1-44	251		
		1-45	272		
1-46	277				
1-47	278				
1-48	288				

Circular	Sigla	Comunicaciones		
		A	B	C
OPERACIONES CAMBIARIAS Y MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES CON EL EXTERIOR (Continuación).....		1-49	303	
		1-50	305	
		1-51	315	
		1-52	327	
		1-53	328	
		1-54	330	
		1-55	331	

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	DETALLE DE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A			Página
1a.	30.6.83	CADA UNA DE LAS CIRCULARES Comunicación "A" 360 - Anexo IV			15
Circular		Sigla	Comunicaciones		
			A	B	C
OPEACIONES EXTERNAS DEL SECTOR PUBLICO.....		SEPEX	1	14	283-459-
			1-1	320	
			1-2	329	



Versión:	Fecha	DETALLE DE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A			Página
1a.	30.6.83	CADA UNA DE LAS CIRCULARES Comunicación "A" 360 - Anexo IV			17
Circular	Sigla	Comunicaciones			
		A	B	C	
OPERACIONES PASIVAS.....	OPASI	1	59	125-137-143-	50-99-131-235- 267-303-355- 385-422-514- 636-669-717- 868-943-
		1-1	85	144-195-200-	
		1-2	91	203-206-207-	
		1-3	123	219-220-222-	
		1-4	133	224-225-228-	
		1-5	145	234-235-238-	
		-	168	243-251-253-	
		1-6	173	255-284-305	
		1-7	201	369-383-385-	
		1-8	221	395-400-408	
		1-9	231	409-432-436-	
		1-10	266	446-448-450-	
		1-11	269	456-470-476-	
		1-12	279	478-485-490-	
		1-13	286	499-515-520-	
		1-14	298	521-524-528-	
		1-15	313	538-544-551- 553-571-575-	
		1-16	317	578-582-600-	
1-17	324	601-603-610-			
1-18	333	614-629-630- 636-639-640- 645-654-657- 664-669-690- 693-696-703- 704-			

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	DETALLE DE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A			Página
1a.	30.6.83	CADA UNA DE LAS CIRCULARES Comunicación "A" 360 - Anexo IV			19
Circular		Sigla	Comunicaciones		
			A	B	C
REGIMEN INFORMATIVO DE LAS OPERACIONES CAMBIARIAS Y OBLIGACIONES CON EL EXTERIOR.....		REFEX	1	21	190-362-459-
			1-1	43	
			1-2	47	
			1-3	80	
			1-4	111	
			1-5	140	
			1-6	190	
			1-7	250	

Versión:	Fecha	DETALLE DE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A			Página	
1a.	30.6.83	CADA UNA DE LAS CIRCULARES Comunicación "A" 360 - Anexo IV			21	
Circular		Sigla	Comunicaciones			
			A	B	C	
REGULACIONES MONETA- RIAS..	MONETA- RIAS..	REMON	1	10	13-14-17-18-	198-199-209-
			1-1	22	19-23-25-31-	259-278-326-
			1-2	24	32-37-42-45-	478-505-517-
			1-3	25	46-47-49-52-	596-627-689-
			1-4	26	53-55-59-60-	866-918-939-
			1-5	28	62-63-64-70-	
			1-6	29	74-75-77-78-	
			1-7	42	79-80-83-93-	
			1-8	50	94-95-97-105-	
			1-9	52	112-115-117-	
			1-10	65	122-123-128-	
			1-11	69	131-134-135-	
			1-12	70	136-146-148-	
			1-13	72	156-158-163-	
			1-14	78	171-174-177-	
			1-15	83	178-180-181-	
			1-16	95	184-189-191-	
			1-17	96	192-193-198-	
			1-18	108	208-211-231-	
			1-19	116	232-233-242-	
			1-20	126	248-257-258-	
			1-21	141	259-268-271-	
			1-22	144	273-279-285-	
			1-23	146	286-289-290-	
			1-24	147	294-295-302-	
			1-25	148	306-307-309-	
			1-26	149	310-311-317-	
			1-27	153	319-328-336-	
			1-28	154	339-341-342-	
			1-29	155	343-346-350-	
			1-30	156	373-374-375-	
			1-31	157	382-385-390-	
			1-32	158	402-406-407-	
			1-33	159	409-420-426-	
			1-34	161	435-436-437-	
			1-35	164	439-441-446-	
			1-36	166	447-449-450-	
			1-37	167	451-456-459-	
			-	168	462-468-470-	
			1-38	169	476-477-479-	
			1-39	170	480-482-486-	
			-	172	490-499-502-	
			1-40	175	507-515-518-	
			1-41	176	523-525-526-	
			1-42	177	528-531-534-	
			1-43	178	538-548-549-	
			1-44	179	550-553-555-	
			1-45	180	556-559-560-	
			1-46	181	569-571-575-	
1-47	183	577-578-579-				
1-48	186	581-582-591-				
1-49	193	597-598-				

Circular	Sigla	Comunicaciones		
		A	B	C
REGULACIONES MONETARIAS (Continuación).....		1-50	197	599-601-
		1-51	200	608-609-
		1-52	206	611-614-
		1-53	207	616-617-
		1-54	208	630-636-
		1-55	212	638-640-
		1-56	213	641-645-
		1-57	214	647-654-
		1-58	216	657-666-
		1-59	217	667-668-
		1-60	220	669-678-
		1-61	221	686-690-
		1-62	222	693-703-
		1-63	223	706-707-
		1-64	224	708-709-
		1-65	225	710-711-
		1-66	227	
		1-67	234	
		-	238	
		1-68	239	
		1-69	240	
		1-70	243	
		1-71	244	
		1-72	246	
		1-73	249	
		-	252	
		1-74	253	
		1-75	257	
		1-76	259	
		1-77	261	
		1-78	262	
		1-79	263	
		1-80	265	
		1-81	267	
		1-82	270	
		-	274	
		1-83	276	
		1-84	280	
		1-85	281	
		1-86	282	
		1-87	283	
		1-88	284	
		1-89	293	
		1-90	294	
		1-91	295	
		1-92	298	
		1-93	299	
		1-94	301	
	1-95	308		
	1-96	309		
	1-97	310		
	1-98	311		



Versión:	Fecha	DETALLE DE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A			Página
1a.	30.6.83	CADA UNA DE LAS CIRCULARES Comunicación "A" 360 - Anexo IV			23
Circular		Sigla	Comunicaciones		
			A	B	C
REGULACIONES MONETARIAS (Continuación).....			1-99	318	
			1-100	319	
			1-101	323	
			1-102	325	
			1-103	331	
			1-104	336	
			1-105	338	

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	DETALLE DE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A			Página
1a.	30.6.83	CADA UNA DE LAS CIRCULARES			25
		Comunicación "A" 360 - Anexo IV			
Circular	Sigla	Comunicaciones			
		A	B	C	
RUBROS NO COMPRENDIDOS EN OTROS ORDENAMIENTOS...	RUNOR	1	90	110-118-150-	98-132-216-
		1-1	102	151-152-153-	220-267-290-
		1-2	118	165-202-210-	293-355-358-
		1-3	142	237-239-245-	384-403-411-
		1-4	150	250-260-261-	422-460-537-
		1-5	184	263-267-277-	569-572-573-
		1-6	226	280-283-287-	574-575-595-
		1-7	239	296-297-303-	615-668-683-
		1-8	245	315-321-322-	712-728-732-
		1-9	275	323-325-326-	733-734-748-
		1-10	306	329-333-334-	749-807-844-
		1-11	314	337-349-351-	850-854-897-
		1-12	322	356-357-358-	898-899-925-
		1-13	326	359-360-361-	
		1-14	334	362-363-365-	
			368-370-386-		
			391-392-393-		
			399-403-410-		
			414-418(R)-		
			424-427-438-		
			(R)-440-445-		
			453-454-458-		
			463-464-467-		
			471-474-487-		
			492-493-498-		
			500-501-511-		
			512-513-519-		
			535-539-540-		
			545-546-554-		
			564-565-570-		
			573-583-585-		
			586-588-589-		
			590-600-605-		
			606-607-613-		
			619-620-631-		
			633-634-635-		
			637-648-649-		
			655-656-659-		
			663-670-679-		
			680-681-684-		
			689-700-701-		
			702-		



Versión:	Fecha	DETALLE DE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A			Página
1a.	30.6.83	CADA UNA DE LAS CIRCULARES Comunicación "A" 360 - Anexo IV			27
Circular		Sigla	Comunicaciones		
			A	B	C
SERVICIOS ESPECIALES.....		SERVI	1	89	
			1-1	107	
			1-2	121	
			1-3	202	

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	DETALLE DE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A			Página
1a.	30.6.83	CADA UNA DE LAS CIRCULARES Comunicación "A" 360 - Anexo IV			29
Circular	Sigla	Comunicaciones			
		A	B	C	
TITULOS PUBLICOS NACIONALES.....	TINAC	1	5	1 a 12-15-	34-274-339- 592-866-
		1-1	8	16-22-24-26-	
		1-2	9	38-39-44-51-	
		1-3	32	56-57-58-61-	
		1-4	45	65-71-73-82-	
		1-5	82	85-88-89-99-	
		1-6	98	100-102-	
		1-7	112	104-109-	
		1-8	122	126-139-	
		1-9	132	154-166-	
		-	168	170-172-	
		1-10	278	173-179-	
		1-11	288	199-212-	
		1-12	303	217-140-	
				244-266-	
				278-288-	
				316-324-	
				330-331-	
				335-340-	
				345-347-	
				353-366-	
				388-398-	
				401-411-	
				419-431-	
				437-443-	
				473-483-	
				491-494-	
				503-505-	
				516-547-	
				563-568-	
				661-662-	
				671-672-	
				682-	



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			1	A
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>ABLA. Aceptaciones bancarias latinoamericanas.</p> <p>Ver "Convenios de Créditos recíprocos".</p>						
<p>ABSORCIONES de entidades financieras.</p> <p>Ver "Creación, fusión y transformación de entidades financieras".</p>						
<p>ACCIONES (títulos). Exportación e importación.</p> <p>Ver "Mercado de Cambios".</p>						
<p>ACCIONES representativas del capital de las entidades financieras.</p> <p>Ver "Régimen accionario". Ver "Capital accionario". Ver "Nominatividad de las acciones de las entidades financieras".</p>						
<p>ACCIONISTAS de entidades financieras.</p> <p>Ver "Régimen accionario". Ver "Capital accionario". Ver "Nominatividad de las acciones de las entidades financieras".</p>						
<p>ACEPTACIONES.</p> <p>Ver " Mercado de aceptaciones".</p>						
<p>ACEPTACIONES bancarias latinoamericanas (ABLA).</p> <p>Ver "Convenios de Créditos recíprocos".</p>						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>ACLARACIONES vinculadas con la “normativa del nuevo ordenamiento financiero (1.7.82)”</p> <p>ACREDITACION del personal del Banco Central.</p> <p>Ver “Banco Central de la república Argentina”.</p> <p>ACTAS de fiscalización provisional. Deudas.</p> <p>ACTIVIDADES económicas. Guía de</p> <p>ACTUALIZACION de capitales.</p> <p>Ver “Operaciones ajustables activas” Ver “Operaciones ajustables pasivas”. Ver “Indices”.</p> <p>ACTUALIZACION de los bienes. Coeficiente a aplicar.</p> <p>ACUERDO entre entidades en materia de horarios para la compensación de valores y conformidad de los depósitos originados en el canje. Localidades del interior donde no funcionan cámaras compensadoras.</p> <p>Ver “Cámaras Compensadoras”.</p> <p>ADELANTOS del Banco Central.</p> <p>Ver “Convenio de Créditos Recíprocos”. Ver “Créditos al Sistema Financiero”. Ver “Préstamos al Sistema Financiero”.</p>	SERVI - 1	VI	<p>168 172 238 252 274</p> <p>89</p>	98	



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			3
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>ADELANTOS del Banco Central para atender operaciones de prefinanciación de exportaciones promocionadas.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias". Ver "Préstamos al Sistema Financiero".</p> <p>ADELANTOS del Banco Central por reducción temporaria de depósitos.</p> <p>Ver "Créditos al Sistema Financiero". Ver "Préstamos al Sistema Financiero".</p> <p>ADELANTOS transitorios en cuenta corriente.</p> <p>Ver "Cuenta Corriente Bancaria". Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>ADMINISTRACIÓN temporal de una entidad financiera, a cargo de otra entidad del sistema.</p> <p>ADMINISTRACIÓN de las cámaras compensadoras. Régimen General.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>ADQUISICIÓN y fusión de entidades financieras de capital nacional. Financiamiento del Banco Central.</p> <p>Ver "Creación, fusión, transformación y expansión de entidades financieras".</p> <p>AGENCIAS de cambio.</p> <p>Ver "Casas, agencias y oficinas de cambio".</p>			100		

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>AJUSTE de capital en depósitos y préstamos.</p> <p>Ver “Operaciones ajustables activas”. Ver “Operaciones ajustables pasivas”. Ver “Índices”.</p> <p>AJUSTE de precios.</p> <p>Ver “Régimen de ajuste de precios”.</p> <p>AJUSTE por inflación, contable.</p> <p>AJUSTE del valor F.O.B. de exportaciones.</p> <p>Ver “Régimen cambiario de las exportaciones”</p> <p>A.L.A.D.I. Asociación Latinoamericana de Integración.</p> <p>Ver “ Régimen cambiario de las importaciones”. Ver “Régimen cambiario de las exportaciones”. Ver “ Convenios de Créditos Recíprocos”.</p> <p>A.L.A.L.C.</p> <p>Ver “A.L.A.D.I.”.</p> <p>ALARGAMIENTO del plazo de las operaciones del Sistema Financieros Sector Privado.</p> <p>Ver “Préstamos a las entidades financieras destinados a extender plazos de operaciones del Sistema Financiero (Sector Privado)”. Ver “Préstamo Consolidado”.</p>	CONAU	Tomos I y II	19		



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			5	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>AMORTIZACION de préstamos financieros en moneda extranjera.</p> <p>Ver "Mercado de cambios". Ver "Reino Unido".</p> <p>AMORTIZACIONES contables.</p> <p>ANTECEDENTES de promotores, fundadores, directores, administradores, miembros de los consejos de vigilancia, síndicos, liquidadores o gerentes (Fórmula 1113).</p> <p>Ver "Creación, fusión, transformación y expansión de entidades financieras".</p> <p>APERTURA de créditos documentados de importación.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones". Ver "Registro de créditos documentados de importaciones". Ver "Reino Unido".</p> <p>APERTURA de cuenta corriente bancaria. Condiciones generales.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>APODERADO, tutor o curador (para el cobro de jubilaciones y pensiones y pensiones a la vejez, por invalidez y graciabes).</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p> <p>APODERADOS de casas, agencias y oficinas de cambio.</p> <p>Ver "Casas, agencias y oficinas de cambio".</p>		CONAU - 1	TOMO I	7		

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>APODERADOS de corredores de cambio. Ver "Corredores de cambio".</p> <p>APODERADOS de cuentacorrentistas. Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>APODERADOS de jubilados y pensionados. Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p> <p>APODERADOS para el cobro de retiros y pensiones militares. Ver "Pago de retiros y pensiones militares".</p> <p>APORTES o aranceles para organismos varios. Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p> <p>APORTES previsionales. Documentación probatoria del depósito. Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p> <p>APORTES previsionales. Modelos de planillas a utilizar para los Créditos diarios en el Banco de la Nación Argentina. Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p>					
<p>ARANCELES de corredores de cambio.</p> <p>ARBITRAJES. Ver "Operaciones cambiarias y movimiento de fondos y valores con el exterior".</p>	CAMEX - 1	V	13		



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			7	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>AREA aduanera especial Ley N° 19.640.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>AREAS de frontera.</p> <p>. Instalación de filiales. Ver "Creación, fusión, transformación y expansión de entidades financieras".</p> <p>ASAMBLEAS de las entidades financieras. Convocatorias y Orden del Día.</p> <p>Ver "Régimen Contable".</p> <p>ASUETOS, feriados locales o suspensiones circunstanciales del canje de documentos en las cámaras compensadoras. Normas de procedimiento para el registro de valores.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>ATENCION al público.</p> <p>Ver "Horarios de las entidades financieras".</p> <p>AUDITORIA externa en las entidades financieras.</p> <p>Ver "Régimen Contable".</p> <p>ADITORIA interna en las entidades financieras.</p> <p>Ver "Control interno de las entidades financieras".</p>						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>AUMENTO o disminución de las tasas activas. Cláusula de adecuación de la tasa de interés regulada de los créditos.</p> <p>Ver “Disposiciones crediticias”.</p>					
<p>AUTONOMOS. Trabajadores. Recaudación previsional.</p> <p>Ver “Recaudación de aportes y contribuciones”.</p>					
<p>AVALES del Tesoro Nacional. Creación del Registro.</p> <p>Ver también “Créditos externos”.</p>					
<p>AVALES del Tesoro Nacional por importaciones.</p>	SEPEX - 1	II	14		
<p>AVALES del Tesoro Nacional. Sector Privado. Régimen cambiario.</p>	SEPEX - 1	II	14		
<p>AVALES del Tesoro Nacional. Sector Público. Régimen cambiario.</p>	SEPEX - 1	II	14		
<p>AVISO para instalar filiales.</p> <p>Ver “Filiales de entidades financieras nacionales en el país”.</p> <p>Ver “Creación, fusión, transformación y expansión de entidades financieras”.</p>					
<p>AYUDA familiar al exterior.</p> <p>Ver “Mercado de cambios”.</p>					



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			1	B
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>BALANCE GENERAL y CUENTA de RESULTADOS.</p> <p>Ver "Régimen Contable". Ver "Casas, agencias y oficinas de cambio". Ver "Corredores de cambio".</p>						
<p>BANCA oficial. Excepciones al Decreto 3532/75. Presupuesto de divisas y programa tentativo de endeudamiento externo. Sector Público.</p>	SEPEX - 1	Anexo I	14			
<p>BANCA oficial. Avales del Tesoro Nacional.</p> <p>Ver "Avales del Tesoro Nacional".</p>						
<p>BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditación de su personal. • Comunicaciones de carácter reservado. Tratamiento por parte de las entidades financieras. • Domicilio, teléfonos, télex, dirección cablegráfica y código postal. • Envío de correspondencia e información. • Préstamos a su personal por parte de las entidades financieras. • Requisitos a cumplir en las presentaciones. 	<p>RUNOR - 1</p> <p>RUNOR - 1</p>	<p>III</p> <p>IX</p>	<p>90</p> <p>90</p>			
<ul style="list-style-type: none"> • Envío de correspondencia e información. 	RUNOR - 1	II	90			
<ul style="list-style-type: none"> • Préstamos a su personal por parte de las entidades financieras. 	OPRAC - 1	I	49			
<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos a cumplir en las presentaciones. 	RUNOR - 1	VIII	90			
<p>BANCO DE LA NACION ARGENTINA. Administración de las cámaras compensadoras del interior del país, por delegación del Banco Central.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p>						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>BANCO DE LA NACION ARGENTINA. Convenio (transitorio) con las entidades para sistematizar la cancelación de los saldos deudores (cámaras compensadoras del interior).</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>BANCO DE LA NACION ARGENTINA. Función de vigilancia del cumplimiento del convenio suscripto entre las entidades y las cámaras compensadoras del interior. Información mensual al Banco Central.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>BANCO DE LA NACION ARGENTINA. Organismo ejecutivo del sistema de interconexión de cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>BANCO DE LA NACION ARGENTINA. Reintegro de gastos por su intervención en el sistema de interconexión de cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p>					
<p>BANCOS COMERCIALES. Relación entre los saldos de los préstamos hipotecarios para vivienda y la cartera total de créditos existente al 30 de junio de 1982.</p> <p>BANCOS de inversión.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias". Ver "Garantías a otorgar por las entidades financieras".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recepción de depósitos en caja de ahorro común. 	OPRAC - 1	I	143 152 200		



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			3	B
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (Financiamientos Especiales).</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias - Ley 20.852".</p> <p>BANCOS extranjeros.</p> <p>Ver "Creación, fusión, transformación y expansión de entidades financieras". Ver "Filiales de entidades extranjeras en el país". Ver "Correspondencia de los bancos extranjeros".</p> <p>BECAS y gastos de estudios en el exterior.</p> <p>Ver "Mercado de Cambios".</p> <p>BIBLIOTECAS públicas. Importaciones.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>BIENES de capital. Importación.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>BIENES entregados en pago de créditos.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias". Ver " Préstamos al Sistema Financiero". "Préstamo consolidado". Normas aplicables.</p>						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>BILLETES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alteración o imitación. • Cambio al público. • Compensación intercambiara. Régimen. • Desmonetización. • Deteriorados: <ul style="list-style-type: none"> - Definición. - Procedimientos para su depuración. - Servicio de canje al público. • En “buen uso”. Procedimientos para su compensación. • Clasificación del numerario. <p>BILLETES extranjeros.</p> <p>Ver “Billetes nacionales y extranjeros”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pedido de secuestro, identificación, información, etc. (Ver en Anexo VII “Policía Federal”). <p>BILLETES extranjeros. Divisas. Oro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Código de monedas. <p>Ver “Códigos”.</p> <p>BILLETES falsos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento por parte de las entidades financieras. 	CIRMO - 1		2-3 4-6 20- 71- 335	*	*	
		II	2			
		III	2			
		V	2			
		I	2-4 20			
		III	2 2 2-6 2			
		V	2			
					*	
						*
	CIRMO - 1	V	2			



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			5	B
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<ul style="list-style-type: none"> • Inutilización. Procedimiento. • de \$ Ley 18.188 100.000.- • de \$ Ley 18.188 500.000.- • pedidos de secuestros, identificación, información, etc. (Ver en Anexo VII - "Policía Federal"). 		CIRMO - 1	V	2		38
<p>BILLETES nacionales y extranjeros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • exportación e importación. <p>Ver "Operaciones cambiarias y movimiento de fondos y valores con el exterior".</p>						
<p>BILLETES sin curso legal.</p> <p>Ver "Billetes".</p>						81-108
<p>BILLETES y monedas en circulación.</p> <p>Ver "Billetes".</p> <p>Ver "Monedas".</p>						*
<p>BLOQUEOS.</p>						*
<p>BOLETAS de depósito. Aportes de trabajadores autónomos.</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p>						
<p>BOLETAS de depósito. Aportes para el Fondo Nacional de Reserva de Jubilaciones y Pensiones (Ley N° 20.147).</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p>						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>BOLETAS de depósitos. Recaudación de aportes y contribuciones previsionales.</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p> <p>BOLETAS de depósito con destino al Fondo de Redistribución (Ley N° 22.269).</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p> <p>BOLETAS de depósitos para cuenta corriente bancaria. Características y enunciaci-ones mínimas.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>BOLETIN mensual de cierre de cuenta co-rriente bancaria.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria". Ver en Anexo VII "Inhabilitaciones espe-ciales".</p> <p>BOLETIN mensual de cierre de cuentas co-rrientes bancarias. Control por los bancos.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>BOLETIN OFICIAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicación de los estados contables en el Boletín Oficial. <p>Ver "Régimen Contable".</p> <p>BOLETINES de cierre de cuenta corriente bancaria. Plazo de conservación.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p>					

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			7	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
BONO de Absorción Monetaria. Ver "Deuda externa privada".		REMON - 1		69-70	*	
BONO Nacional de Consolidación Económico - Financiera.				83-96		
				98-108		
				112		
				132		
				222		
• Disposiciones reglamentarias y de procedimiento.				69-83		
				96		
				108		
• Código de actividades.				69		
• Modelos de fórmulas.		69-83				
• Texto de la Ley Nº 22.510.		69				
• Texto del Decreto 1938/81.		70				
• Fondo de garantía.		69				
		222				
• Entidades adheridas.						
• Aclaraciones.		96				
• Recaudación de aportes previsionales.		SERVI - 1	V	107		
• Emisiones: 1981 1a serie.				69		
1982 2a serie.				69		
				112		
				132		
				132		
				132		
Ver también "Aclaraciones vinculadas con la normativa del nuevo ordenamiento financiero".						
BONOS externos (BONEX)		TINAC - 1	I	5-8		*
• Normas aplicables, emisión, negociación, etc.				9-98		
				112		
				122		
				125		
		CAMEX - 1				

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<ul style="list-style-type: none"> • Cancelación de obligaciones con el exterior. • Emisiones: 1977 1980 1981 1982 • Financiación, para su adquisición y cancelación de obligaciones con el exterior, con recursos propios de las entidades y los obtenidos a tasa libre. • Mecanismo de Liquidación (Mercados Comercial y/o Financiero). • Disponibilidad (Decreto 683/82). • Suscripción para el pago de obligaciones con el exterior por importaciones argentinas. • Créditos para realizar su suscripción con destino a la cancelación de obligaciones con el exterior. Línea especial de préstamos a las entidades financieras. Ver "Préstamos al Sistema Financiero". Ver también "Obligaciones financieras con el exterior" "Régimen informativo". Ver "Obligaciones con el exterior por importaciones argentinas". 	CAMEX - 1		125 135 209	*	*	
	TINAC - 1		5-8 5-8 32-82 5-8 32-82 98 112	*	*	
	REMON - 1		176			
	CAMEX - 1		125 138			
	CAMEX - 1		209			
	BONOS Nacionales con Ajuste Financiero (BONAFI)	TINAC - 1	I	5-45 82-98		
	• Servicio adicional que presta la Cámara Compensadora de la Capital Federal.	CAMCO - 1	VI	15-51		
	• Rescate anticipado.				*	



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			9	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
BONOS Nacionales de Interés Variable (BONIVA).		TINAC - 1	I	5-8 9-32 82 112 122	*	
<ul style="list-style-type: none"> Servicio adicional que presta la Cámara Compensadora de la Capital Federal. 		CAMCO - 1	VI	15 51		
BONOS Nominativos en dólares estadounidenses. Ver "Deuda externa privada".						
BONOS Patrimoniales para entidades financieras.		TINAC - 1	I	5-98 132		
BUQUES y aeronaves. Pago de arrendamientos. Ver "Mercado de cambios. Operaciones que pueden cursarse".						



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			1	C
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>CAJA de ahorros.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional. Caja de ahorros".</p> <p>CAJAS de crédito. Su intervención en el pago de jubilaciones y pensiones.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p> <p>CAJAS Nacionales de Previsión.</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p> <p>Ver " Servicios especiales".</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p> <p>CAJAS de seguridad. Alquiler. Verificación previa de inscripción en el Registro Industrial de la Nación (Ley Nº 19.971).</p> <p>Ver "Registro Industrial de la Nación".</p> <p>"CALL - MONEY".</p> <p>Ver "Aclaraciones vinculadas con la normativa del nuevo ordenamiento financiero".</p> <p>Ver "Préstamos interfinancieros".</p> <p>CAMARA Compensadora de la Capital Federal.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p>						
CAMARAS COMPENSADORAS.	CAMCO - 1		15-23-51-134 196-255-321	*	97-269	

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>CAMARAS Compensadoras (Continuación).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Régimen general - Disposiciones especiales para la Cámara Compensadora de la Capital Federal. - Disposiciones especiales para las Cámaras Compensadoras del interior. - Interconexión de cámaras compensadoras. - Compensación de valores en localidades del interior donde no funcionan cámaras compensadoras. - Servicios adicionales que se prestan a organismos y empresas del Estado a través de la Cámara Compensadora de la Capital Federal. - Creación de nuevas cámaras. (Ver en Anexo VI "Cámaras Compensadoras"). <p>CAMARAS compensadoras. Sistema de interconexión.</p> <p style="padding-left: 40px;">Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>CAMARAS compensadoras. Su intervención en el régimen de reembolso de exportaciones.</p> <p style="padding-left: 40px;">Ver "Cámaras Compensadoras". Ver "Reembolsos de gravámenes a las exportaciones".</p> <p>CAMARAS Compensadoras del interior. Cuenta de las entidades en la sucursal local del Banco de la Nación Argentina. Anticipos y ajustes por los gastos funcionales.</p> <p style="padding-left: 40px;">Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>CAMARAS compensadoras del interior. Normas aplicables.</p> <p style="padding-left: 40px;">Ver "Cámaras compensadoras".</p>		<p>I</p> <p>II</p> <p>III</p> <p>IV</p> <p>V</p> <p>VI</p>			

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			3	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>CAMBIO al público.</p> <p>Ver "Billetes".</p> <p>CAMBIO a término.</p> <p>Ver "Operaciones de cambio a término".</p> <p>CAMBIO de clase de entidad financiera.</p> <p>Ver "Creación, fusión, transformación y expansión de entidades financieras".</p> <p>CAMBIO de domicilio de cuentacorrentista. Aviso al banco.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>CAMBIO de numerario (billetes y monedas). Servicio al público.</p> <p>Ver "Billetes".</p> <p>CANCELACION anticipada de deudas por importaciones.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>CANCELACION de cobranzas de exportación.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p> <p>CANJE centralizado. Compensación de valores en localidades del interior donde no funcionan cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras compensadoras"</p>						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>CANJE de billetes deteriorados.</p> <p>Ver "Billetes".</p> <p>CANJE de documentos en las cámaras compensadoras. Irregularidades. Procedimiento a observar.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>CANJE de documentos en las cámaras compensadoras. Periodos.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>CANJE de documentos en las cámaras compensadoras. Suspensiones circunstanciales o por asuetos. Feriados locales.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>CANJE de los documentos rechazados en las cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>CANJE de valores entre miembros de las cámaras compensadoras del interior del país. Modelo de convenio entre las entidades y las cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>CANJE y liquidación de valores en las localidades del interior donde no funcionan cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p>					



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	C
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			5	
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>CAPACIDAD de préstamo.</p> <p>Ver "Efectivo mínimo".</p> <p>CAPITAL accionario.</p> <ul style="list-style-type: none"> . Informaciones vinculadas con la estructura del capital accionario de las entidades financieras (Fórm. 2.637 y 2.638). . Código para determinar el lugar de otorgamiento del documento de identidad o de la personería jurídica. <p>CAPITALES ajustables.</p> <p>Ver "operaciones ajustables pasivas". Ver "Operaciones ajustables activas". Ver "Índice".</p> <p>CAPITALES mínimos.</p> <ul style="list-style-type: none"> . de entidades financieras. (ver R.F. 1509) . de casa y agencias de cambio. (Ver en Anexo VI - "Casas, agencias y oficinas de Cambio"). <p>CARÁCTER reservado de comunicaciones del Banco Central. Tratamiento por parte de las entidades financieras.</p> <p>Ver "Banco Central de la República Argentina".</p> <p>CARGO e intereses punitivos aplicables por el incumplimiento de las regulaciones establecidas por el Banco Central.</p> <p>Ver también "Efectivo mínimo en moneda nacional".</p>	<p>CREFI - 1</p> <p>CREFI - 1</p>	<p>VIII</p> <p>VIII</p>	<p>46</p> <p>46</p>	<p></p> <p>*</p> <p>*</p>	<p>129</p>	

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			7	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>CATEGORIAS A, B y C para actuar en cambios.</p> <p>Ver "Operaciones en moneda extranjera".</p> <p>CAUSAL de revocación de la autorización acordada a una entidad financiera.</p> <p>Ver "Creación, fusión, transformación y expansión de entidades financieras".</p> <p>CERTIFICACION de cheques. Fórmula a utilizar. Texto en anverso y reverso.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>CERTIFICADOS de depósito a plazo fijo. Requisitos generales.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional".</p> <p>CERTIFICADOS de supervivencia (a presentar por los representantes para el cobro de pensiones a la vejez, por invalidez y graciabiles).</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p> <p>CERTIFICADOS de supervivencia para el cobro de jubilaciones y pensiones.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p> <p>CIERRE y reapertura de la cuenta corriente bancaria.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>CIRCULACION MONETARIA.</p> <p>. Billetes y monedas en circulación.</p>		CIRMO	I			

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<ul style="list-style-type: none"> . Imitación de valores monetarios y alteración de billetes y monedas. . Servicios de cambio de numerario al público (billetes y monedas) y de canje de billete deteriorados. . Inutilización de billetes falsos. . Procedimientos para la depuración del efectivo. . Distribución de monedas en el interior del país. 		<p style="text-align: center;">II</p> <p style="text-align: center;">III</p> <p style="text-align: center;">IV</p> <p style="text-align: center;">V</p> <p style="text-align: center;">VI</p>			
<p>CIRCULARES - Nomenclador y siglas identificatorias.</p> <p>Ver Anexo II</p> <p>CLAUSULAS de ajuste en operaciones activas y pasivas.</p> <p>Ver "Operaciones ajustables pasivas". Ver "Operaciones ajustables activas". Ver "Índice".</p> <p>CLEARING.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p>			1-360		
<p>CLIENTELA GENERAL. Relaciones con las entidades financieras.</p> <p>Ver también "Estatutos de sociedades anónimas".</p> <p>COBROS por Convenios de Créditos Recíprocos.</p> <p>Ver "Convenios de créditos Recíprocos"</p>	RUNOR - 1	XI	90		



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			9	C
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>COBROS Y PAGOS EXTERNOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Régimen cambiario de las exportaciones. • Régimen cambiario de las importaciones. • Convenios de créditos Recíprocos. <p>CODIFICACION de operaciones de financiación de exportaciones.</p> <p>Ver "Régimen informativo de las operaciones cambiarias".</p> <p>CODIGO Magnético 7 bastones (CMC 7).</p> <p>Ver "Lenguaje común bancario".</p> <p>CODIGOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • de actividades (folleto) • de cámaras compensadoras del interior. • de conceptos cambiarios: <ul style="list-style-type: none"> - Para compras de cambio. - Para ventas de cambio. - Para divisas, billetes y oro. • de monedas. • de pagos al exterior. Sector público. • de países. • de países. Letras de exportación 	<p>COPEX</p>	<p>I</p> <p>II</p> <p>III</p>				
	CAMCO - 1	III	15	98		
	REFEX - 1	Anexo I	21			
	REFEX - 1	Anexo I	21			
			248			
	REFEX - 1	Anexo II	21			
	CAMEX - 1	III	13			
	REFEX - 1	Anexo II	21			
	SEPEX - 1	I	320			
	CREFI - 1	VIII	46			
	OPASI - 1	I	59			
	REFEX - 1	Anexo	21			
	REFEX - 1	Anexo IV	21			

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>CODIGOS (Continuación).</p> <ul style="list-style-type: none"> • de países. Régimen informativo de las operaciones cambiarias. • división política argentina. • en la correspondencia de bancos extranjeros. 	<p>REFEX -1</p> <p>OPASI - 1</p> <p>RUNOR - 1</p>	<p>Anexo III</p> <p>I</p> <p>VI</p>	<p>21</p> <p>59</p> <p>90</p>		
<p>COEFICIENTES varios (actualización de bienes, Cuenta Regulación Monetaria, etc.).</p>					
<p>COMISION por el pago de jubilaciones y pensiones.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p>					
<p>COMISION por el pago de pensiones a la vejez, por invalidez y graciabes.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p>					
<p>COMISION por el pago de retiros y pensiones militares.</p> <p>Ver "Pago de retiros y pensiones militares".</p>					
<p>COMISION por la atención de las órdenes de pago emitidas por el I.S.S.B.</p> <p>Ver "Instituto de Servicios Sociales Bancarios".</p>					



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	C
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			11	
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>COMISIONES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por servicios de depósitos. • Por devolución de cheques sin fondos. <p>COMISIONES a percibir por servicios de recaudación de aportes y contribuciones (previsionales o no).</p> <p>COMISIONES en el servicio de cuenta corriente.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>COMISIONES de exportación e importación.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones". Ver "Régimen cambiario de las importaciones". Ver "Mercado de cambios".</p> <p>COMISIONES u otros cargos adicionales a los intereses pactados. Su improcedencia.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>COMPAÑÍAS financieras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recepción de depósitos en caja de ahorros común. <p>COMPAÑÍAS de seguros. Compra de títulos públicos nacionales.</p> <p>Ver "Títulos Públicos Nacionales".</p>	<p>OPASI - 1</p> <p>OPASI - 1</p> <p>SERVI - 1</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>VII</p>	<p>59-91</p> <p>59-91</p> <p>89</p>	<p>*</p> <p>*</p>	<p>*</p>	

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>COMPENSACION de los documentos y valores cursados en las cámaras compensadoras. Régimen general.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>COMPENSACION de valores.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>COMPENSACION de valores en localidades del interior donde no funcionan cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>COMPENSACION interbancaria de billetes.</p> <p>Ver "Billetes".</p> <p>COMPRA de bienes de capital.</p> <p>Ver "régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>COMPRA de certificados de depósito a plazo fijo por las entidades financieras.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional".</p> <p>COMPRA - venta de cambio.</p> <p>Ver " Mercado de cambio".</p> <p>COMPROMISOS que asume el solicitante de cuenta corriente bancaria.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>COMPUTO de los rechazos de cheques.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p>					



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			13	C
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>COMUNICACIÓN al Banco Central de cierre de cuenta o suspensión del servicio de pago de cheques a personas físicas, sociedades, asociaciones y fundaciones (Fórm. 2339 A y 2339 B).</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>COMUNICACIÓN al Banco Central de recepción del boletín de cierre y rehabilitación (Fórm. 2340).</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>COMUNICACIONES reservadas del Banco Central. Tratamiento por parte de las entidades financieras.</p> <p>Ver "Banco Central de la República Argentina".</p> <p>COMUNICACIONES y circulares. Régimen general e índices.</p> <p>CONCERTACION de operaciones de Convenios de Créditos Recíprocos.</p> <p>Ver "Convenios de Créditos Recíprocos".</p> <p>CONCERTACION de precios. (Régimen de).</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>CONCLUSIONES de inspección.</p> <p>Ver "Inspección de entidades financieras".</p> <p>CONCURSOS civiles.</p>			1-360			*

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>CONFIDENCIALIDAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En las comunicaciones reservadas del Banco Central. <p>Ver "Banco Central de la República Argentina".</p> <ul style="list-style-type: none"> • En las relaciones de las entidades financieras con su clientela. <p>Ver "Secretos financieros".</p> <p>CONSEJO de vigilancia. Permanencia mientras el Banco Central se expida sobre negociación de acciones.</p> <p>Ver "Régimen accionario".</p> <p>CONSERVACIÓN de documentos de la cuenta corriente bancaria.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>CONSOLIDACION de entidades financieras.</p> <p>CONSOLIDACION previsional (RES. SESS Nº 200/79).</p> <p>CONSTRUCCION. Registro Nacional de la Industria. Recaudación de aportes.</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p> <p>CONSULTA previa del boletín de cierre de cuenta corriente bancaria ante pedido de apertura de cuentas.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>CONSULTAS para pagos al exterior.</p>	<p>SERVI - I</p> <p>CAMEX - 1</p>	<p>V</p>	<p>100-258-312-89</p> <p>248</p>		



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	C
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			15	
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>CONSULTAS sobre normas.</p> <p>Ver "Aclaraciones vinculadas con la normativa del nuevo ordenamiento financiero (1.7.82)".</p> <p>CONTABILIDAD de las entidades financieras.</p> <p>Ver "Régimen contable".</p> <p>CONTABILIDAD Y AUDITORIA.</p> <p>Ver "Régimen contable para las entidades financieras".</p> <p>CONTROL interno de las entidades financieras.</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe mensual al Directorio o Consejo de Administración sobre el monto del financiamiento acordado a personas físicas o jurídicas vinculadas. <p>Ver también "Régimen contable para las entidades financieras".</p> <p>CONVENIO (modelo) entre las cámaras compensadoras del interior del país y las entidades miembros.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>CONVENIO (modelo) entre entidades para la compensación de valores, en localidades del interior donde no funcionan cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>CONVENIO de corresponsabilidad con productores rurales. Recaudación.</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p>	OPRAC - 1	I	49			

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>CONVENIO de corresponsabilidad I.S.S.A.R.A. Recaudación de aportes y contribuciones.</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p>					
<p>CONVENIOS de Créditos Recíprocos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cobros y pagos 	COPEX - 1	III	12-17-30-39-48-55-57-60-63-66-68-81-86-88-93-105-106	*	
<ul style="list-style-type: none"> • Operaciones y movimiento de fondos y valores. 	CAMEX - 1	I - II y III	13-16-31-33-35-36-38-40-44-54-61-73-74-75-76-84-94-110-113		
<ul style="list-style-type: none"> • Nómina de instituciones autorizadas. 				*	
<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento a seguir para la liquidación de órdenes de pago superiores a Dls. 100.000. 				*	
<ul style="list-style-type: none"> • Operaciones de cambio a término en el Mercado Comercial de Cambios. <p>Ver "Operaciones de cambio a término". Ver también "Disposiciones crediticias". Ver también "Líneas de crédito a otros países". Ver también "préstamos al Sistema Financiero".</p>					



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	C
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			17	
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>CONVENIOS con la U.R.S.S.</p> <p>Ver "U.R.S.S."</p> <p>CONVENIOS financieros de la República Argentina con otros países.</p> <p>CONVERSION a moneda nacional de deudas en moneda extranjera.</p> <p>Ver "Préstamos al Sistema Financiero" (Básico, Adicional y Consolidado). Ver "Disposiciones crediticias". Ver también "Deuda externa privada".</p> <p>COOPERATIVAS. Suspensión del envío de las Fórm. 2637 y 2638 (Régimen accionario).</p> <p>CORPORACIONES intergubernamentales.</p> <p>Ver "Empresas públicas no financieras".</p>				576	129	
<p>CORREDORES de cambio. Autorización y condiciones para funcionar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aranceles por su gestión. • Altas, bajas, suspensiones, inhabilitaciones, etc. 	<p>RUNOR - 1</p> <p>CAMEX - 1</p>	<p>XVI</p> <p>III</p>	<p>90</p> <p>13</p>	<p>*</p> <p>*</p>	<p>*</p> <p>*</p>	
<p>CORRESPONDENCIA de bancos extranjeros. Ordenamiento y decodificación.</p> <p>Corresponsales del Banco Central en los EE.UU. para la colocación de títulos. Nómina.</p>	<p>RUNOR -1</p>	<p>VI</p>	<p>90</p>	<p>*</p>		

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>CREACION, FUNCIONAMIENTO Y EXPANSION DE ENTIDADES FINANCIERAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación, fusión y transformación. • Instalación de filiales de entidades financieras nacionales en el país. • Instalación de filiales de entidades extranjeras en el país. • Instalación de filiales operativas y oficinas de representación en el exterior por parte de entidades financieras nacionales y b-cales de capital extranjera. • Participación de entidades financieras nacionales y locales de capital extranjero en entidades financieras del exterior. • Inhabilidades. • Proyectos de estatutos. • Régimen accionario. • Publicidad. • Autorización para operar en moneda ex- trajera. • Representantes de entidades financieras del exterior no autorizadas para operar en el país. 	CREFI - 1	I			
		II			
		III			
		IV			
		V			
		VI			
		VII			
		VIII			
		IX			
		X			
		XI			
<p>CREACION, fusión, transformación y expansión de entidades financieras. Disposiciones generales.</p> <p>Ver en Anexo VI "Entidades Financieras - Uso de la Fórmula 1118" (antecedentes de autoridades y personal superior).</p> <p>CREDITO</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>CREDITO. Solicitudes. Requisitos mínimos.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p>	CREFI - 1	I	46-100- 101- 104- 124- 307-	*	

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			19
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>CREDITOS. Verificación previa de inscripción en el Registro Industrial de la Nación.</p> <p>Ver "Registro Industrial de la Nación".</p> <p>CREDITOS a otros países.</p> <p>Ver en Anexo VI "Líneas de crédito a otros países".</p> <p>CREDITOS a pequeñas y medianas empresas.</p> <p>CREDITOS a tasa libre.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>CREDITOS al Sistema Financiero</p> <ul style="list-style-type: none"> • Régimen de redescuento para la atención de situaciones transitorias de iliquidez. • Situaciones de iliquidez relacionadas con préstamos a mediano y largo plazo. • Adelantos para atender situaciones originadas por la reducción temporaria de los depósitos. <ul style="list-style-type: none"> - Derogación del sistema. • Régimen de préstamos a las entidades financieras con fines de regulación de los recursos monetarios. <ul style="list-style-type: none"> - Monto máximo de las ofertas por entidad. - Condiciones de los préstamos. - Régimen operativo. - Generalidades. • Destinados a extender los plazos de las operaciones del Sistema Financiero (para empresas del Sector privado). 	<p>REMON - 1</p> <p>REMON - 1</p>	<p>IV</p>	<p>146-221-246-261</p> <p>10-28-126-157</p> <p>158</p> <p>10-116-157</p> <p>193</p> <p>10</p> <p>22-24-25-26-29-42-50-70-310</p>	<p>*</p> <p>*</p> <p>*</p>	

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>CREDITOS al Sistema Financiero (Continuación).</p> <p>- Asignación de cupos.</p> <p>Ver también "Préstamos al Sistema Financiero". (A partir del 1.7.82).</p> <p>CREDITOS de evolución.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>CREDITOS de inversión.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias. Operaciones de los bancos de inversión".</p> <p>CREDITOS del exterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para entidades bancarias. • Para compañías financieras. • Para sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles. <p>Ver "Líneas de créditos del exterior". Ver también "créditos externos".</p>	RUNOR - 1	XIX	90	*	
<p>CREDITOS documentados de importación. Registro. Normas y modelo a adoptar.</p>					
<p>CREDITOS documentados. Su apertura. Verificación de inscripción en el Registro Industrial de la Nación.</p> <p>Ver "Registro Industrial de la Nación".</p>					
<p>CREDITOS externos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características de las propuestas de préstamos externos. • Características de las emisiones públicas o privadas de títulos internacionales. • Pautas internas para la evaluación de las propuestas de financiamiento externo. 	SEPEX - 1		329		
	SEPEX - 1		329		
	SEPEX - 1		329		



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	C
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			21	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>CREDITOS hipotecarios para la vivienda.</p> <p>Ver "Préstamos a las entidades financieras".</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>CREDITOS y débitos en la cuenta corriente de las entidades en el Banco Central por liquidación de operaciones en cámara compensadora.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>CRONOGRAMA de cancelación de los Préstamos Básico, Adicional y Consolidado.</p> <p>Ver "Préstamos al Sistema Financiero".</p> <p>CUADERNOS de cheques. Su entrega bajo recibo. Precauciones a adoptar antes de su entrega al cuentacorrentista.</p> <p>Ver también "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>CUBA. Líneas de crédito a .</p> <p>Ver "Líneas de crédito a otros países".</p> <p>CUENTA "Canje de Valores", en la compensación de valores en localidades del interior donde no funcionan cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras compensadoras".</p>						
<p>CUENTA corriente bancaria. Normas generales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su alcance con respecto al cheque postal. • Cambio de unidad monetaria. 		OPASI - 1	I	59-91-173	269	313

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>CUENTA corriente bancaria. Normas generales. (Continuación).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comisiones por devolución de cheques sin fondos. • Cargo por reapertura. • Inhabilitaciones especiales. • Interdicciones. • Anticipos sobre inclusiones en boletín de cierre de cuentas. • Cuadernos de cheques. Precauciones a adoptar, falsificaciones, etc. <p>CUENTA corriente de las entidades financieras en el Banco Central.</p> <p>Ver "Cuentas corrientes de las entidades financieras en el Banco Central".</p> <p>CUENTA en pesos argentinos de corresponsales.</p> <p>Ver "Operaciones cambiarias y movimiento de fondos y valores con el exterior".</p> <p>CUENTA "Especial" de las entidades financieras en el Banco Central.</p> <p>Ver "Efectivo mínimo".</p> <p>CUENTA. Regulación Monetaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normas generales y de procedimiento. <ul style="list-style-type: none"> • Metodología para la determinación de las tasas, cargos, compensaciones y liquidaciones <ul style="list-style-type: none"> • Tasas 	REMON - 1	III	<p>10-52-72-78-95-147-155-175-224-227-323-</p> <p>10-72-78-147-155-175-217-270-298-323</p>	<p>*</p> <p>*</p> <p>*</p> <p>*</p> <p>*</p> <p>*</p>	<p>*</p> <p>*</p> <p>*</p> <p>*</p>



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			23	C
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>CUENTA Regulación Monetaria (Continuación).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta "Especial" - Comunicación "A" 319 y complementarias (Ver "Efectivo mínimo"). <p>CUENTAS corrientes bancarias cerradas. Reiteración del banco en caso de que su comunicación no esté incluida en el Boletín.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>CUENTAS corrientes de las entidades financieras en el Banco Central.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Régimen general.. <ul style="list-style-type: none"> • Préstamos entre entidades financieras. Los recursos serán computables para el efectivo mínimo sólo cuando se cursen por estas cuentas. • Nómina de entidades y número de cuenta. Ver en Anexo VI "Entidades financieras". • Débito mensual por los gastos funcionales de la Cámara Compensadora de la Capital Federal. <p>Ver "Cámaras Compensadoras". Ver "Efectivo mínimo". Cuenta "especial" de las entidades financieras en el Banco Central.</p> <p>CUENTAS de las entidades financieras.</p> <p>Ver "Régimen contable".</p> <p>CURADOR (para el cobro de jubilaciones y pensiones).</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones":</p>	<p>RUNOR - 1</p> <p>REMON - 1</p>	<p>I</p>	<p>90-206-226-239-322-</p> <p>65</p>	<p>*</p>		



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	CH
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			1	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>CHECOSLOVAQUIA. Líneas de crédito a .</p> <p>Ver "Líneas de crédito a otros países".</p> <p>CHEQUE.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Aviso al banco en caso de sustracción, pérdida o extravío. •Características especiales. Endoso. Agregación de hoja en blanco. •Causales de rechazo. •Cierre de cuenta corriente. •Comprobación previa a su pago. •Devolución de chequeras al banco en caso de cierre por decisión del cuenta-correntista o del banco depositario. Falsificaciones. <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p>						
CHEQUE. Modelos.		OPASI - 1	I	59		
		CAMCO - 1	I	15-23 321		
<p>CHEQUE certificado.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>CHEQUE postal</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>CHEQUERAS. Precauciones para su entrega.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>CHEQUES. Libranzas en pesos.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p>						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>CHEQUES. Requisitos para su presentación en Cámaras Compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>CHEQUES. Requisitos técnicos de impresión.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>CHEQUES de viajero en moneda extranjera. Operaciones.</p> <p>. Robos, sustracciones, etc. Ver "Policía Federal" (Anexo VII).</p> <p>CHEQUES en blanco. Su devolución por cierre de cuenta o suspensión del servicio.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>CHEQUES falsificados de bancos del exterior.</p> <p>Ver "policía Federal" (Anexo VII).</p> <p>CHEQUES sin fondos.</p> <p>. Inhabilitaciones especiales. . Comisión por devolución de cheques. . Libramiento que causan cierre.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>CHINA. Líneas de crédito a.</p> <p>Ver "Líneas de crédito a otros países".</p>	CAMEX - 1	II	13		
				*	*

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	D
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			1	
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>DATOS identificatorios del cuentacorrentista, mandatario, apoderado o administrador.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>DEBITO a las entidades miembros por los gastos funcionales de las cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>DEBITO en cuenta por diferencias en listas o liquidación en las cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>DEBITOS y créditos en la cuenta corriente de las entidades en el Banco Central, por liquidación de operaciones en cámara compensadora. Plazo para que adquieran carácter definitivo. Excepciones.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>DECLARACION jurada de necesidades de importación.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>DECLARACION jurada sobre inhabilidades.</p> <p>DECLARACIONES juradas del personal directivo de las entidades financieras.</p> <p>DECRETO N° 62/71. Funcionamiento de las Casas, agencias y oficinas de cambio.</p> <p>Ver "Casas, agencias y oficinas de cambio".</p> <p>DECRETO N° 311/79. Prefinanciación y financiación de exportaciones.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p>						
	CREFI - 1	VI	46			
	CREFI - 1	VI	46			

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>DECRETO N° 427/79. Modifica disposiciones del Decreto N° 62/71 sobre funcionamiento de las Casas, agencias y oficinas de cambio.</p> <p>Ver "Casas, agencias y oficinas de cambio".</p> <p>DECRETOS Nros. 786 y 787/82. Cancelación de obligaciones con el exterior mediante Bonos Externos.</p> <p>Ver "Obligaciones financieras con el exterior".</p> <p>DECRETOS Nros. 1334, 1335 y 1336/82.</p> <p>Ver "Deuda externa privada".</p> <p>DECRETO N° 1938/81. Reglamentario del artículo 36 de la Ley N° 22.510.</p> <p>Ver "Bono Nacional de Consolidación Económico - Financiera".</p> <p>DECRETO N° 2289/76. Horario del personal y de atención al público en las entidades financieras.</p> <p>Ver "Horario de las entidades financieras".</p> <p>DECRETO N° 2703/76. Aclaraciones al Decreto N° 2289/76.</p> <p>Ver "Horario de las entidades financieras".</p> <p>DECRETO 3532/75. Operaciones externas del Sector Público. Excepciones.</p> <p>Ver "Operaciones externas del Sector Público".</p> <p>DECRETOS Nros. 377/81 y 1387/83. Préstamos financieros en moneda extranjera.</p> <p>Ver "Obligaciones financieras con el exterior".</p>					



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	D
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			3	
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>DEMORA o ausencia de las entidades en las sesiones de las cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>DEPOSITO de los billetes deteriorados en el Banco Central, en Tesoros Regionales o en las filiales del Banco de la Nación Argentina.</p> <p>Ver "Billetes".</p> <p>DEPOSITO de los billetes en "buen uso" en el Banco Central y en los Tesoros Regionales.</p> <p>Ver "Billetes".</p> <p>DEPOSITOS ajustables.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional".</p> <p>DEPOSITOS de menores (Usuras pupilares).</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional".</p> <p>DEPOSITOS en caja de ahorros.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional".</p> <p>DEPOSITOS en entidades financieras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pedidos de información. - Por la Policía Federal (Ver en Anexo VII "Policía Federal"). - • Por los señores Jueces (Ver en Anexo VII "Oficios Judiciales"). • Información diaria al Banco Central sobre el monto total de depósitos en pesos (Ver en Anexo VI "Tasas"). <p>DEPOSITOS en moneda extranjera.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Quienes pueden recibirlos. 						
	OPASI - 1	I	59-85 333			*

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>DEPOSITOS en moneda extranjera (Continuación).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tasas de interés (Publicidad, información de las tasas, etc.). • Exclusión de la garantía de la Ley N° 21.526. • Nómina de entidades financieras autorizadas a operar en cambios. 				*	
<p>DEPOSITOS en moneda nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de unidad monetaria • A plazo fijo <ul style="list-style-type: none"> - Nominativo intransferible. - Nominativo intransferible, ajustable a mediano plazo. - Nominativo intransferible, ajustable con cláusula dólar estadounidense. - Nominativo intransferible, a tasa libre. = Porcentaje de admisión (Ver en Anexo VI "Tasa Libre"). - Nominativo transferible. 	OPASI - 1	I	59-85-91-145-173-201-221-231-265-286-333- 313- 59-85-91-145-317-333 145-221-231-317-333- 298-324-333- 145-266-279-286-317-333- 145-286- 59-85-91-145-317-333	*	*



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	D
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			5	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>DEPOSITOS en moneda nacional (Continuación).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caja de ahorros. <p>- Común. - Especial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta corriente bancaria. <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fondo de Desempleo para los Trabajadores de la Industria de la Construcción. • Usuras pupilares. • Disposiciones comunes para los distintos tipos de depósitos. • Indices para la actualización de imposiciones. • Tasa de interés. • Encuesta diaria sobre tasas de interés pasivas (Ver en Anexo VI "Tasas" y en Anexo VII "Depósitos en entidades financieras".) <p>Ver también "Cuenta Regulación Monetaria". Ver también "Aclaraciones vinculadas con la normativa del nuevo ordenamiento financiero" (del 1.7.82). Ver también "Operaciones ajustables pasivas". Ver también "Feriados para las entidades financieras". Ver también "Régimen informativo". Ver también "Tasa libre".</p> <p>DEPOSITOS en moneda nacional. Garantía de restitución. Normas aplicables y liquidación del aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos.</p>				<p>59-85- 145- 317- 333-</p> <p>59</p> <p>59</p> <p>59</p> <p>333-</p> <p>10-59 123- 133- 145- 206- 239- 280-</p>	<p>*</p> <p>*</p> <p>*</p> <p>*</p>	<p>*</p>

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>DEPOSITOS en moneda nacional. Garantía de restitución. Normas aplicables y liquidación del aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos. (Continuación)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nómina de entidades adheridas. - Renuncias al régimen. <p>Ver "Efectivo mínimo" - Cuenta especial. Ver "Bono Nacional de Consolidación Económico - Financiera - Ley 22.510".</p> <p>DEPOSITOS garantizados.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional. Garantía de restitución". Ver "Bono Nacional de Consolidación Económico - Financiera".</p> <p>DEPOSITOS inmovilizados.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional. Disposiciones comunes".</p> <p>DEPOSITOS. Apertura de cuentas. Verificación de inscripción en el Registro Industrial de la Nación.</p> <p>Ver "Registro Industrial de la Nación".</p> <p>DEPOSITOS y obligaciones. Instrucciones para la integración de la Fórmula 3881.</p> <p>Ver "Fórmula N° 3881".</p> <p>DESMONETIZACIONES.</p> <p>Ver "Billetes".</p> <p>DESOCUPADOS - Subsidios Ley 22.752 (Ver en Anexo VI - "Subsidio por desocupación").</p>		<p>206- 226-</p>		<p>*</p> <p>*</p>	



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	D
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			7	
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>DESPACHOS a plaza. Cumplimiento de las normas sobre encuesta permanente de obligaciones con el exterior.</p> <p>Ver "Régimen informativo de las operaciones cambiarias".</p> <p>DESPACHO forzoso. Importación.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>DEUDA EXTERNA privada (Bono de Absorción Monetaria; Bonos Nominativos en dólares estadounidenses; Obligaciones en dólares estadounidenses del Gobierno Nacional; tramites operativos; tratamiento a las diferencias de cambio, etc.)</p> <p>Ver también "Préstamos financieros del exterior", "Seguros de cambio. Régimen especial" y "Créditos externos".</p> <p>DEUDAS en moneda extranjera. Su conversión a moneda nacional.</p> <p>Ver "Préstamos al Sistema Financiero" (Básico, Adicional y Consolidado). Ver "Disposiciones crediticias". Ver también "Deuda externa privada".</p> <p>DEVENGAMIENTO exponencial de intereses. Ejemplos prácticos.</p> <p>Ver "Régimen Contable".</p> <p>DEVOLUCIÓN de cheques en blanco.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p>	CAMEX - 1	251- 272- 278- 288- 303- 305- 331-	*	*		

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>DEVOLUCION de depósitos.</p> <p>Ver “Depósitos en moneda extranjera”. Ver “Depósitos en moneda nacional. Disposiciones comunes”. Ver “Depósitos en moneda nacional. Garantía de restitución”.</p> <p>DEVOLUCION de recibos - importes impagos de pensiones a la vejez, por invalidez y graciabes.</p> <p>Ver “Pago de jubilaciones y pensiones”.</p> <p>DEVOLUCION por una entidad, por causas de fuerza mayor, de valores presentados en las cámaras compensadoras.</p> <p>Ver “Cámaras Compensadoras”.</p> <p>DIARIOS. Exportación.</p> <p>Ver “Régimen cambiario de las exportaciones”.</p> <p>DIAS no laborables.</p> <p>Ver “Feriados para las entidades financieras”.</p> <p>DIGITO “autoverificador”. Envío de informaciones al Banco Central. Normas generales.</p> <p>DIRECCION General de Protección Social. Su intervención en el pago de pensiones a la vejez, por invalidez y graciabes.</p> <p>Ver “Pago de jubilaciones y pensiones”.</p>	RUNOR - 1	XII	90		

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			9
				D	
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>DIRECCION Nacional de Migraciones. Recaudación de aranceles.</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p> <p>DIRECCION Nacional de Recaudación Previsional. Recaudación de aportes con destino al Fondo Nacional de Reserva de Jubilaciones Y Pensiones.</p> <p>Ver "Recaudaciones de aportes y contribuciones".</p> <p>DIRECTORES, administradores y miembros de los órganos de control de las entidades financieras. Vinculación directa o indirecta. Disposiciones crediticias. Concepto.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>DIRECTORIO de las entidades financieras. Permanencia mientras el Banco Central se expida sobre negociación de acciones.</p> <p>Ver "Régimen accionario".</p> <p>DISPOSICIONES comunes aplicables a los regímenes de aportes y contribuciones previsionales.</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p> <p>DISPOSICIONES crediticias.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Normas generales, regimenes especiales; descuento y redescuento de letras de exportación; financiación a exportadores, etc. 					
	OPRAC - 1	I	49-64- 87-99- 143- 152- 165- 228- 230- 261- 265- 271- 291- 296- 297- 300- 316- 337- 357- 253-	*	*
	REMON - 1				

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>DISPOSICIONES crediticias (continuación).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Composición de las carteras activas al 30.6.82. Relación a observar. • Financiaciones y refinanciaciones de deudas con fondos provenientes de los préstamos "Básico" y "Adicional" (luego "Préstamo Consolidado"). • Créditos a personas físicas (familiares y personales). Normas aplicables, cancelación anticipada, etc. • Créditos hipotecarios para la vivienda. 	OPRAC - 1	I	143- 152- 200-	507	
	REMON - 1		144- 146- 154- 164- 166- 177- 183- 186- 220- 223- 225- 237- 267- 276- 280- 283- 284- 299- 309- 311- 331-		
	OPRAC - 1	I	271- 296- 337-		
	TINAC - 1	I	278- 303- 305-		
	CAMEX - 1	I	278- 303- 305- 331-		
	OPASI - 1	I	298-		
	REMON - 1		146- 166- 177- 276-		
	OPRAC - 1	I	144- 152- 268-		
	REMON - 1		200- 214- 263- 265- 274- 281- 294- 336-		



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	D
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			11	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
DISPOSICIONES crediticias (Continuación).						
<ul style="list-style-type: none"> - de las sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles. (Ver Anexo VI - "Sociedades de Ahorro y Préstamo para la vivienda u otros inmuebles"). 		OPRAC - 1	I	268-	*	
<ul style="list-style-type: none"> • Tasas de interés. 					*	
<ul style="list-style-type: none"> - de las sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles. 					*	
<ul style="list-style-type: none"> • Cláusula de adecuación (en más o en menos) de la tasa de interés regulada de los créditos. 		OPRAC - 1	II	165-		
<ul style="list-style-type: none"> • Créditos con fondos provenientes de operaciones de pase realizadas por entidades financieras. 		CAMEX - 1		163-		
<ul style="list-style-type: none"> • Régimen de préstamos para atener la cancelación de obligaciones en moneda extranjera. 		REMON - 1		149- 176-		
Ver también "Deuda externa privada".						
<ul style="list-style-type: none"> • Créditos a empresas adheridas al régimen de concertación de precios. 		REMON - 1		178- 179- 293- 301-		
<ul style="list-style-type: none"> - Incremento de exportaciones. 		CAMEX - 1		195-		
<ul style="list-style-type: none"> - Tasa de interés aplicable. 		REMON - 1		178- 179-	*	
<ul style="list-style-type: none"> - Nómina de empresas (Ver Anexo VI - "Régimen de concertación de precios"). 					*	
<ul style="list-style-type: none"> - Tratamiento a empresas no adheridas. 		REMON - 1		178- 283-		
<ul style="list-style-type: none"> - Tratamiento a los laboratorios medicinales. (Ver Anexo VII - "Régimen de concertación de precios"). 						*
<ul style="list-style-type: none"> • Préstamos - Ley 20.852. 		OPRAC - 1		337		
<ul style="list-style-type: none"> - Límite especial de préstamos (Circular REMON 1-23 y complementarias). 					*	

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>DISPOSICIONES crediticias (continuación).</p> <p>- Aplicables a las empresas públicas “no financieras”.</p> <p>Ver “Empresas públicas “no financieras”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indices de actualización de préstamos (Ver en Anexo VI - “Indices”). <p>Ver “Régimen de ajuste de precios”.</p> <p>Ver “Aclaraciones vinculadas con la normativa del nuevo ordenamiento financiero”.</p> <p>Ver “Inhabilitaciones especiales”.</p> <p>Ver “Créditos a pequeñas y medianas empresas”.</p> <p>Ver “Préstamos al Sistema financiero”.</p> <p>Ver “Ley 22.687 - Marco jurídico complementario de los regímenes de refinanciación de deudas” (Comunicaciones “A” 137 y 144).</p> <p>DISPOSICIONES generales sobre cámaras compensadoras. Su aplicabilidad a las cámaras del sistema de interconexión.</p> <p>Ver “Cámaras Compensadoras”.</p> <p>DISTRIBUCION de monedas en el interior del país.</p> <p>Ver “Monedas”.</p> <p>DIVISAS. Billetes. Oro. Compra - venta. Giros. Transferencias.</p> <p>Ver “Mercado de cambios”.</p> <p>DIVISAS. Necesidades del Sector Público.</p> <p>Ver “Operaciones externas del sector público”</p>				*	



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	D
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			13	
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>DIVISOR fijo.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional". Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>DOCUMENTACION contable.</p> <p>Ver "Régimen contable".</p> <p>DOCUMENTACION de comercio exterior.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones". Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>DOCUMENTACION de respaldo contable.</p> <p>Ver Régimen contable".</p> <p>DOCUMENTACION en idioma extranjero.</p> <p>Ver "Correspondencia de los bancos extranjeros". Ver "Responsabilidad de las entidades en operaciones de cambio".</p> <p>DOCUMENTACION para el cobro de jubilaciones y pensiones.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p> <p>DOCUMENTACION para el cobro de pensiones a la vejez, por invalidez y graciabes.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p> <p>DOCUMENTO a exigir para el pago de retiros y pensiones militares.</p> <p>Ver "Pago de retiros y pensiones militares".</p>						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>DOCUMENTOS compensables en las cámaras. Calidad y requisitos de impresión. Control previo del Banco Central. Disposiciones generales.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>DOCUMENTOS compensables en las cámaras. Derecho de las entidades de excluirlos de su compensación en cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>DOCUMENTOS compensables en las cámaras. Disposiciones generales. Documentos en general. Otros documentos. Exclusiones.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>DOCUMENTOS compensables en el sistema de cámaras interconectadas. Nómina. Exclusiones, prohibiciones y excepciones.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>DOCUMENTOS compensables en localidades del interior donde no funcionan cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>DOCUMENTOS compensables. Irregularidades en su canje. Procedimiento a observar.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>DOCUMENTOS compensados en las cámaras del interior del país. Informaciones periódicas al Banco Central.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p>					
DOCUMENTOS de identificación en vigencia.	RUNOR - 1	XIII	90		*



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	D
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			15	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>DOCUMENTOS que se presentan al canje y liquidación en las localidades del interior donde no funcionan cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p>						
<p>DOLARES. Compra - venta.</p> <p>Ver "Mercado de cambios".</p>						
<p>DOMICILIO de cuentacorrentista.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p>						
<p>DOMICILIO de jubilados y pensionados. Pago en él de sus acreencias.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p>						
<p>DOMICILIO de organismos vinculados con la recaudación de aportes y contribuciones.</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p>						
<p>DOMICILIO del solicitante de cuenta corriente bancaria.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p>						

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	E
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			1	
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
EFFECTIVO.						
Ver "Billetes".						
EFFECTIVO en poder de las entidades financieras. Información diaria al banco Central. (Ver en Anexo VII - "Depósitos en entidades financieras").						*
EFFECTIVO mínimo en moneda extranjera.						
• Normas reglamentarias.	REMON - 1	II	10		*	
• Tasas.						
• Normas de procedimiento.	REMON - 1	II	10			
EFFECTIVO mínimo en moneda nacional.						
• Normas reglamentarias y de procedimiento, aplicación de la capacidad de préstamo, tasas, etc.	REMON - 1	I	10-65- 141- 145- 147- 155- 156- 157- 161- 167- 169- 175- 192- 197- 206- 224- 226- 239- 249- 271- 280- 298- 319- 332-			
• Cuenta "Especial" de las entidades financieras en el Banco Central.	REMON - 1 RUNOR - 1	VII I	206- 226- 239- 319- 332-			
- Número de cuenta					*	

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>EFFECTIVO mínimo en moneda nacional (continuación).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tasas. • Imputación correcta a los distintos límites de préstamos autorizados por el Baco Central. • Tasa del 100% sobre los depósitos y obligaciones en pesos a que se refiere la Circular REMON - 1 - Cap. I, punto 1.1. (régimen 1.7.82). • Tratamiento a los certificados de depósito a plazo fijo nominativos intransferibles formalizados a plazos de 90 días y más. • Integración en función de las normas para el pago de jubilaciones y pensiones. • Índice para la actualización de deudas de las entidades financieras con el Banco Central. <p>Ver "Cuenta Regulación Monetaria".</p> <p>Ver "Préstamos al Sistema Financiero".</p> <p>Ver "Aclaraciones vinculadas con la normativa del nuevo ordenamiento financiero".</p>	REMON - 1	I	156-167-	*	
			141		
	REMON - 1	I	141		
SERVI - 1	II	89		*	
<p>EL SALVADOR. Líneas de crédito a .</p> <p>Ver "Líneas de crédito a otros países".</p> <p>EMBARGOS.</p> <p>EMISION de títulos públicos nacionales.</p> <p>Ver "Títulos Públicos Nacionales".</p> <p>EMPRESAS mixtas. Normas crediticias.</p> <p>Ver "Empresas públicas no financieras".</p>					*



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	E
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			3	
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>EMPRESAS públicas "no financieras".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disposiciones crediticias aplicables, nómina de empresas, etc. 	RUNOR - 1		142- 159- 160- 181- 282- 318- 337-	*		
	OPRAC - 1 REMON - 1		205- 262- 338-			
<ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento a las empresas mixtas. 	RUNOR - 1		181-			
<ul style="list-style-type: none"> • Tasas de interés aplicable. 	REMON - 1		262-	*		
<p>Ver también "Régimen contable". B Manual de cuentas - Nómina de empresas públicas "no financieras". Ver también "Nóminas". Ver también "Préstamos al Sistema Financiero".</p>						
<p>ENCAJE legal.</p> <p>Ver "Efectivo mínimo en moneda extranjera". Ver "Efectivo mínimo en moneda nacional".</p>				*		
<p>ENCUESTA diaria sobre tasas de interés pasivas.</p>						
<p>ENCUESTA permanente sobre obligaciones con el exterior. Sectores Públicos y Privados.</p> <p>Ver "Régimen informativo de las operaciones cambiarias". Ver "Seguro de cambio - Cancelaciones".</p>						
<p>ENDEUDAMIENTO externo del Sector Público.</p> <p>Ver "Operaciones externas del Sector Público".</p>						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>ENDOSO de cheques. Comprobación de firma.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>ENTES públicos "no financieros".</p> <p>Ver "Empresas públicas no financieras".</p> <p>ENTIDADES autorizadas para operar en moneda extranjera.</p> <p>Ver " Creación, funcionamiento y expansión de entidades financieras".</p> <p>ENTIDADES autorizadas para operar en Convenios de Créditos Recíprocos.</p> <p>Ver "Convenios de Créditos Recíprocos".</p> <p>ENTIDADES de bien público. Compra de libros en el exterior.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>ENTIDADES del país y del exterior para operar en Convenios de Créditos Recíprocos.</p> <p>Ver "Convenios de Créditos Recíprocos".</p> <p>ENTIDADES financieras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pago de jubilaciones y pensiones. <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de entidades financieras. Nomenclador. <p>ENTIDADES financieras (nóminas).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nómina de las entidades financieras comprendidas en la Ley N° 21.526. • Absorciones, fusiones, transformaciones, cambio de denominación, etc.". 					
	CREFI - 1	I	124	*	
				*	



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	E
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			5	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>ENTIDADES financieras (nóminas). (Continuación).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambios de calificación- • Régimen de garantía de los depósitos en moneda nacional. <ul style="list-style-type: none"> - Entidades adheridas. - Renuncias al régimen. • Autorizadas para operar en moneda extranjera. <ul style="list-style-type: none"> - Nómina general. - Categoría A. - Categoría B. - Categoría C. • Adheridas al régimen de la Ley Nº 22.510 - (Bono nacional de Consolidación Económico - Financiera). • Intervenciones. • Intervenciones cautelares. • Liquidaciones. • Nómina y número de cuenta corriente en el Banco Central y Cuenta "Especial" - efectivo mínimo. <p>ENTIDADES financieras con depósitos garantizados.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional. Garantía de restitución".</p>					<ul style="list-style-type: none"> * * * * * * * * * * * * * * * * 	

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>ENTIDADES financieras. Fusiones. Servicio informativo confidencial.</p> <p>ENTIDADES financieras del exterior. Representantes en el país.</p> <p>Ver “Representantes de entidades financieras del exterior no autorizadas para operar en el país”.</p> <p>ENTIDADES financieras extranjeras. Instalación de filiales en el país.</p> <p>Ver “Filiales de entidades financieras extranjeras en el país”.</p> <p>ENTIDADES financieras nacionales. Instalación de filiales en el país.</p> <p>Ver “Filiales de entidades financieras nacionales en el país”.</p> <p>ENTIDADES financieras que intervienen en el pago de pensiones a la vejez, por invalidez y graciabiles.</p> <p>Ver “Pago de jubilaciones y pensiones”.</p> <p>ENTIDADES financieras que intervienen en la recaudación de aportes y contribuciones con destino a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.</p> <p>Ver “Recaudación de aportes y contribuciones”.</p> <p>ENTIDADES financieras que participan e el pago de retiros y pensiones militares.</p> <p>Ver “Pago de retiros y pensiones militares”.</p>			258-312		

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	E
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			7	
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>ENTREGA o ENVIO de fórmulas al Banco Central. Uso de la fórmula 3143.</p> <p>Ver "Banco Central de la República Argentina".</p> <p>EQUIVALENCIAS en otras monedas para pagos de importaciones. (Declaración Jurada de Necesidades de Importación).</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>ESTADISTICA por localidades. Fórmula N° 1569.</p> <p>Ver "Fórmula 1569".</p> <p>ESTADOS de principales rubros (al 7, 15, 23 y fin de mes. Uso de la Fórmula 6).</p> <p>Ver "Fórmula 6".</p> <p>ESTADOS contables. Publicación en el Boletín Oficial.</p> <p>Ver "Régimen Contable".</p> <p>ESTADOS contables. Su modificación por las Asambleas.</p> <p>Ver "Régimen Contable".</p> <p>ESTATUTOS de entidades financieras. Proyectos. Colaboración del Banco Central.</p> <p>ESTATUTOS de sociedad anónimas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Publicados en el Boletín Oficial. Aclaración de la Inspección General de Justicia. <p>ESTRUCTURA de los grupos de accionistas.</p> <p>Ver "Régimen accionario".</p> <p>EXPORTACIONES de títulos, acciones, debentures, etc.</p> <p>Ver "Mercado de cambios".</p>	<p>CREFI - 1</p>	<p>VII</p>	<p>46</p>	<p>50</p>		

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>EXPORTACION. Créditos Recíprocos.</p> <p>Ver "Convenios de Créditos recíprocos".</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p> <p>EXPORTACION. Letras de.</p> <p>Ver "Letras de exportación".</p> <p>EXPORTACION tradicional.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p> <p>EXPORTACIONES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comisiones de representantes o agentes. <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p> <p>EXPORTACIONES. Regímenes para reembolso de gravámenes.</p> <p>Ver "Reembolso de gravámenes de exportación".</p> <p>EXPORTACIONES eximidas de negociar cambio.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p> <p>EXPORTACIONES. Financiación</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p>					



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	E
		1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V		
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>EXPORTACIONES. Firmas habilitadas para operar.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p> <p>EXPORTACIONES. Operaciones con países con Convenio de Crédito Recíproco.</p> <p>Ver "Convenios de Créditos Recíprocos". Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p> <p>EXPORTACIONES. Otorgamiento de garantías por las entidades.</p> <p>Ver "Mercado de Cambios".</p> <p>EXPORTACIONES en consignación.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p> <p>EXPORTACIONES promocionadas. Financiación.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones". Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>EXPORTACIONES promocionadas. Prefinanciación.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones". Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>EXPORTACIONES temporarias.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p> <p>EXPORTACIONES vía terrestre.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p>						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>EXPOSICION de las normas sobre depósitos a plazo fijo en lugar visible para el público.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional".</p> <p>EXTRACCIONES de fondos de caja de ahorros.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional. Caja de Ahorros."</p> <p>EXTRACTOS de cuenta. Conformidad del cuentacorrentista.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>EXTRAVIO de documentación para el cobro de jubilaciones y pensiones.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p> <p>EXTRAVIO de fórmulas de cheque.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>EXTRAVIO de la documentación por parte de beneficiarios de pensiones a la vejez, a la invalidez y graciabes.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p>					



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	F
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			1	
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>FALSIFICACIONES.</p> <p>Ver "Billetes falsos". Ver "Policía Federal" Anexo VII. Ver "Monedas".</p> <p>FALTA de ingreso de divisas por exportaciones.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p> <p>FECHAS de pago de jubilaciones y pensiones y de retiros y pensiones militares.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones". Ver "Pago de retiros y pensiones militares".</p> <p>FERIADOS especiales bancarios y cambiarios.</p> <p>FERIADOS locales, asuetos o suspensiones circunstanciales del canje de documentos en las cámaras compensadoras. Normas de procedimiento.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>FERIADOS calendario para las entidades financieras.</p> <p>FIANZAS y préstamos de valores. Verificación previa de inscripción en el Registro de la Industria de la Nación.</p> <p>Ver "Registro Industrial de la Nación".</p> <p>FILIALES de bancos extranjeros.</p> <p>Ver "Filiales de entidades financieras extranjeras en el país".</p>						<p>*</p> <p>*</p> <p>*</p>

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
FILIALES de entidades extranjeras en el país. Instalación.	CREFI - 1	III	46-101		
<p>FILIALES de entidades financieras nacionales en el país. Instalación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requisitos que deben cumplir las entidades. • Informaciones a proporcionar con los avisos de habilitación. • Condiciones a las que quedarán sujetas las habilitaciones. • Plazos para el cumplimiento de tramitaciones. • Inhabilitación para reiterar avisos de habilitación. • Consulta sobre filiales pendientes de apertura. • Instalación de filiales en áreas de zonas de frontera. • Traslado de casas. • Cambio de categoría de filiales de entidades bancarias. • Aviso para instalar filial (Fórm. 2906). • Iniciación de actividades de filial - Traslado (Casa central o matriz o filial) (Fórm. 2522). • Consulta acerca de los avisos para instalar filiales presentados al Banco Central. (Fórm. 2910). • de Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u Otros Inmuebles (Ver Anexo VI: Sociedades de Ahorro y Préstamos para la Vivienda u Otros Inmuebles). 	CREFI - 1	II	46-101 307		
FILIALES en el exterior "Instalación de filiales operativas y oficinas de representación en el exterior".	CREFI - 1	IV	46	*	



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			3	F
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>FINANCIACION de bienes y servicios.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>FINANCIAMIENTO externo.</p> <p>Ver "Créditos externos".</p> <p>Ver "Deuda externa privada".</p> <p>FIRMA registrada del cuentacorrentista. Su actualización.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>FIRMAS autorizadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del Banco Central de la República Argentina. • De las entidades financieras para el manejo de la cuenta corriente en el Banco Central. • Para los procedimientos de depuración del efectivo, y para la compensación interbancaria de billetes. • Para suscribir los certificados de inscripción o reinscripción en el Registro Industrial de la Nación. • De la Secretaría de Comercio para suscribir las liquidaciones de reembolsos de gravámenes de exportación. • De la Secretaría de Comercio para suscribir los certificados de declaración jurada de necesidades de importación. <p>- Ver Anexo VII - Régimen cambiario de las importaciones.</p> <p>FLETES de importaciones argentinas.</p> <p>Ver también "Régimen cambiario de las importaciones".</p>	<p>RUNOR - 1</p> <p>RUNOR - 1</p> <p>CIRMO - 1</p> <p>RUNOR - 1</p> <p>SERVI - 1</p> <p>CAMEX - 1</p>	<p>VII</p> <p>I</p> <p>V</p> <p>XVIII</p> <p>VIII</p>	<p>90-334</p> <p>90</p> <p>2-6</p> <p>90</p> <p>89</p> <p>188</p>	<p>*</p>	<p>*</p>	

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>FONDO de Garantía de los Depósitos.</p> <p>Ver “Depósitos en moneda nacional. Garantía de restitución”.</p> <p>FONDO de Garantía Ley N° 22.510.</p> <p>Ver “Bono Nacional de Consolidación Económico - Financiera”:</p> <p>FONDO de Redistribución creado por la Ley N° 22.269. Recaudación de aportes.</p> <p>Ver “Recaudación de aportes y contribuciones”.</p> <p>FONDO Nacional de Reserva de Jubilaciones y Pensiones (Ley N° 20.147). Recaudación.</p> <p>Ver “Recaudación de aportes y contribuciones”.</p> <p>FONDO Nacional de Reserva de Jubilaciones y Pensiones (Ley 20.147). Servicio que presta la Cámara Compensadora de la Capital Federal para la recaudación de aportes y contribuciones.</p> <p>Ver “Cámaras Compensadoras”.</p> <p>FONDO Nacional de Transporte (Ley N° 17.233). Recaudación de aportes.</p> <p>Ver “Recaudación de aportes y contribuciones”.</p> <p>FONDOS de comercio.</p> <p>Ver “Creación, fusión, transformación y expansión de entidades financieras”.</p> <p>FONDOS percibidos en moneda extranjera. Negociación de divisas.</p> <p>Ver “Mercado de Cambios”.</p>					
FORMULA 6. Instrucciones para su uso.	RUNOR - 1	II	90-275	*	
FORMULA 1569. Instrucciones para su uso.	RUNOR - 1	II	90		

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			5	F
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
FORMULA 3212. Instrucciones para su uso.	OPRAC - 1	I	49	*		
FORMULAS 3519 y 3519 A. Distribución del Crédito por cliente. Errores más frecuentes detectados en su confección.				*		
FORMULA 3829 (A) - (B) - (C). Instrucciones para su uso.	RUNOR - 1	II	90-275			
FORMULA 3881. Depósitos y obligaciones. Instrucciones para su integración.	REMON - 1	IV	227			
FORMULA de certificación de cheques. Formato y papel de seguridad con su numeración identificatoria. Ver "Cuenta corriente bancaria".						
FORMULAS aplicables para el devengamiento de intereses. Ver "Régimen contable".						
FORMULAS en vigencia. <ul style="list-style-type: none"> • Pedido al Banco Central. Sin y con cargo. • Nómina de fórmula en vigencia. • Forma de remisión o entrega al Banco Central. 	RUNOR - 1	II	90			
FORMULAS matemáticas para el cálculo de la tasa de interés anual efectiva. Ver "depósitos en moneda nacional".						
FORMULAS para cursar operaciones cambiarias del Sector Público. Ver "Operaciones externas del Sector Público".						
FORMULAS que se presentan con los estados contables. Ver "Régimen contable":						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>FORMULAS que se utilizan en el canje y liquidación de documentos en la Cámara Compensadora de la Capital Federal.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>FORMULAS que se utilizan en el canje y liquidación de documentos en las cámaras compensadoras del interior del país.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>FORMULAS que se utilizan en el sistema de interconexión de cámaras compensadoras (de interior a Capital Federal y viceversa). Números y denominación.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>FORMULAS que utilizan las cámaras compensadoras del interior del país para las informaciones periódicas al Banco Central sobre documentos compensados.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadora":</p> <p>FRUTAS frescas. Importación.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>FUNCIONAMIENTO de las cámaras compensadoras del interior del país. Vigilancia del cumplimiento de las normas. Información mensual al Banco Central.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>FUNCIONES de las cámaras compensadoras. Definición.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>FUSIONES y transformaciones de entidades financieras.</p> <p>Ver "Creación, fusión, transformación y expansión de entidades financieras":</p> <p>Ver "Entidades financieras - Fusiones - Servicio informativo confidencial".</p>					



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			1
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>GARANTIA a constituir por las casas y agencias de cambio.</p> <p>Ver "Casa, agencias y oficinas de cambio".</p> <p>GARANTIA a constituir por los corredores de cambio.</p> <p>Ver "Corredores de cambio".</p> <p>GARANTIA de los depósitos.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional", "Garantía de restitución":</p> <p>Ver "Aclaraciones vinculadas con la normativa del nuevo ordenamiento financiero".</p> <p>Ver "Efectivo mínimo" - "Cuenta especial".</p> <p>GARANTIA para el uso de adelantos del Banco Central. Prefinanciación de exportaciones promocionadas.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>GARANTIAS a otorgar por las entidades financieras.</p> <p>Ver "Mercado de aceptaciones":</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>GARANTIAS varias.</p> <p>Ver "Pagos al exterior".</p> <p>Ver "Avales".</p> <p>GASTOS de estudio en el exterior.</p> <p>Ver "Mercado de cambios".</p>					

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
GASTOS de viaje al exterior. Venta de cambio. Ver "Mercado de cambios".					
GASTOS por tratamientos médicos en el exterior. Ver "Mercado de Cambios".					
GASTOS funcionales de las cámaras compensadoras. Ver "Cámaras Compensadoras".					
GERENTE. • Antecedentes para su actuación. • Definición.	CREFI - 1 CREFI - 1	I VI	46- 46-		
GESTION y Mora. Ver "Disposiciones crediticias".					
GIROS al exterior. Ver "Mercado de Cambios".					
GRAVAMENES de exportación. Reembolsos. Ver "Reembolsos de gravámenes de exportación".					
GRUPOS de accionistas. Ver "Régimen accionario".					
GUATEMALA. Líneas de crédito a . Ver "Líneas de crédito a otros países".				*	
GUIA de actividades económicas (Folleto).				98	
GUINEA Ecuatorial, República de. Línea de crédito a. Ver "Líneas de crédito a otros países"				*	



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			1	H
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
HORARIO cambiario.						
<ul style="list-style-type: none"> • del Mercado de cambios. 	CAMEX - 1	I	13			
<ul style="list-style-type: none"> • para la atención de gastos de viaje y turismo 	CAMEX - 1	I	13-210			
HORARIO de actividad. Permanencia de personal responsable de las entidades financieras.	RUNOR - 1	V	90			
HORARIO de entrega de la documentación, por parte de la Cámara Compensadora de la Capital Federal, en el caso de los servicios adicionales que ésta presta a Organismos y Empresas del Estado.						
Ver "Cámaras Compensadoras".						
HORARIO de las cámaras compensadoras del interior del país.						
Ver "Cámaras Compensadoras".						
HORARIO de las entidades financieras.	RUNOR - 1	X	90			
<ul style="list-style-type: none"> • del personal y de atención al público. 						
Ver también "Feriados".						
HORARIO para la entrega de fórmulas en el Banco Central.	REFEX - 1	I	21			
	RUNOR - 1	II	90			
HORARIO para el pedido de fórmulas y publicaciones.	RUNOR - 1	II	90			
HORARIOS a observar para la compensación de valores en localidades del interior donde no funcionan cámaras compensadoras.						
Ver "Cámaras Compensadoras".						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>HORARIOS de las cámaras compensadoras. Disposiciones generales.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p>					
<p>HORARIOS para el cobro de jubilaciones, pensiones y retiros y pensiones militares.</p>	SERVI - 1	II III - IV	89		
<p>HORARIOS par la presentación de los valores, y términos para la conformidad, en el sistema de interconexión de cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p>					
<p>HORARIOS y días de pago de pensiones a la vejez, por invalidez y graciabes.</p>	SERVI - 1	IV	89		



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			1
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>ILIQUIDEZ.</p> <p>Ver "Redescuento". Ver "Call money".</p> <p>IMITACION de valores monetarios y alteración de billetes y monedas.</p> <p>Ver "Billetes".</p> <p>IMPORTACION. Créditos Recíprocos.</p> <p>Ver "Convenios de Créditos Recíprocos". Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>IMPORTACIONES.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>IMPORTACIONES. Intervención de las entidades financieras en el cumplimiento de las normas sobre encuesta permanente de obligaciones con el exterior.</p> <p>Ver "Régimen informativo de las operaciones cambiarias".</p> <p>IMPORTACIONES de la Rep. Del Paraguay.</p> <p>Ver en Anexo VII "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>IMPORTACIONES de la R.O. del Uruguay.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>IMPORTACIONES financiadas.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>IMPORTACIONES sin crédito documentario.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p>					

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>IMPORTACIONES temporarias.</p> <p>Ver “Régimen cambiario de las importaciones”.</p> <p>IMPORTACIONES vía terrestre.</p> <p>Ver “Régimen cambiario de las importaciones”.</p> <p>IMPOSIBILIDADES del beneficiario de jubilaciones y pensiones para concurrir a la casa pagadora.</p> <p>Ver “Pago de jubilaciones y pensiones”.</p> <p>IMPOSIBILIDAD del titular de retiro o pensión militar para concurrir al banco pagador.</p> <p>Ver “Pago de retiros y pensiones militares”.</p> <p>IMPUESTO al valor agregado. Servicio que presta la Cámara Compensadora de la Capital Federal en las liquidaciones vinculadas con esta recaudación.</p> <p>Ver “Cámaras Compensadoras”.</p> <p>INASISTENCIA o demora de las entidades en las cesiones de las cámaras compensadoras.</p> <p>Ver “Cámaras Compensadoras”.</p> <p>INDICES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De ajuste financiero. • De ajuste correspondiente al diferencial entre la tasa de interés libre y la LIBOR: • De ajuste del seguro de cambio. 				*	
				*	
				*	



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			3	I
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>INDICES. (Continuación)</p> <ul style="list-style-type: none"> • de ajuste por el diferencial de inflaciones nacional e internacional. • de ajuste por la variación de la cotización del dólar en el mercado único de cambios • diario para la actualización de operaciones a mediano plazo. • de la tasa de interés de las Letras de Tesorería de la Nación. • para la actualización de préstamos e imposiciones. • para la actualización de deudas de las entidades financieras con el Banco Central. • de corrección en préstamos ajustables (Sociedades de Ahorro y Préstamo par la Vivienda u Otros Inmuebles). • de la tasa LIBOR a 30 días (ejemplo). <p>INDUSTRIA de la Construcción. Registro Nacional. Recaudación de aportes.</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p> <p>INDUSTRIA de la Construcción. Trabajadores de la.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional" - "Fondo de Desempleo de los Trabajadores de la Industria de la Construcción".</p> <p>INFORMACION al Banco Central sobre movimiento y saldos diarios de billetes (en buen uso). Fórmula 3486.</p> <p>Ver "Billetes".</p>	CAMEX - 1	Anexo II	42	*	*	*

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>INFORMACION del Sector Público sobre el monto de egresos e ingresos de divisas. Fórmulas a utilizar.</p> <p>Ver "Sector Público".</p> <p>INFORMACIONES entre entidades financieras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relativa a su desenvolvimiento en las cámaras compensadoras. <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sobre operaciones sujetas a secreto financiero <p>Ver "Secreto financiero".</p> <p>INFORMACIONES periódicas al Banco Central sobre documentos compensados en las cámaras compensadoras del interior del país.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>INFORMACIONES sobre documentos canjeados, en localidades del interior donde no funcionan cámaras compensadoras".</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>INFRACCIONES a las reglamentaciones sobre cámaras compensadoras. Disposiciones generales.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>INGRESO de divisas.</p> <p>Ver "Mercado de cambios".</p> <p>INGRESOS de préstamos de financiación.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p> <p>Ver "Mercado de Cambios".</p>					



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			5	I
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
INGRESOS por exportación. Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".						
INHABILIDADES para actuar como directivo de entidades financieras. <ul style="list-style-type: none"> • Norma general. • Declaraciones juradas del personal directivo. 	CREFI - 1	VI	46			
INHABILITACIONES.						*
INHABILITACIONES especiales. <ul style="list-style-type: none"> • Para ser titular de cuentas corrientes bancarias u operar en cuentas de terceros o en el sistema financiero. • Para actuar como importador, exportador, corredor de cambio, titular de casas, agencias u oficinas de cambio, etc. 					*	
Ver también "Operaciones de cambio de particulares".						*
INHIBICION general de bienes.						*
INOS. Fondo credo por la Ley N° 22.269. recaudación de aportes. Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".						
INSPECCION de entidades financieras. Inserción de sus conclusiones en los libros de actas del directorio o consejo de administración.	RUNOR - 1	IV	90			

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>INSTALACION de filiales de entidades financieras extranjeras en el país.</p> <p>Ver "Filiales".</p> <p>INSTALACION de filiales de entidades financieras nacionales en el país.</p> <p>Ver "Filiales".</p> <p>INSTALACION de filiales operativas y oficinas de representación en el exterior.</p> <p>Ver "Filiales".</p> <p>INSTALACION, fusión, transformación y expansión de entidades financieras.</p> <p>Ver "Creación, fusión, transformación y expansión de entidades financieras".</p>					
<p>INSTITUTO de Servicios Sociales Bancarios. Ordenes de pago. Normas generales y contables.</p>	SERVI - 1 CONAU - 1	I T. III	89 27		
<p>INSTITUTO de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines. Convenios de corresponsabilidad. Recaudación de aportes y contribuciones.</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p> <p>INSTITUTO de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines. Recaudación de aportes.</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p> <p>INSTITUTO Nacional de Obras Sociales. Fondo de Redistribución creado por la Ley Nº 22.269. Recaudación de aportes.</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p>					



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			7	I
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>INTERCAMBIO de informaciones entre entidades miembros de las cámaras compensadoras. Disposiciones generales.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>INTERCONEXION de cámaras compensadoras. Nómina de cámaras interconectadas.</p> <p>Ver "Nóminas".</p> <p>INTERCONEXION de cámaras compensadoras. Normas aplicables.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>INTERDICCIONES.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>Ver en Anexo VII "Policía Federal".</p> <p>INTERESES.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional". Ver "Depósitos en moneda extranjera". Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>INTERESES, devengamiento exponencial.</p> <p>Ver "Régimen contable mensual" - "Régimen informativo contable mensual".</p> <p>INTERESES punitorios y cargos aplicables por el incumplimiento de las regulaciones establecidas por el Banco Central.</p> <p>INTERPRETACION de normas.</p> <p>Ver "Aclaraciones vinculadas con la normativa del nuevo ordenamiento financiero (1.7.82)".</p>						
					*	

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones				
			A	B	C		
INTERVENCION cautelar de entidades financieras.	RUNOR - 1	XX	100	*			
INTERVENCION judicial (de particulares).						*	
INTERVENCIONES de entidades financieras.			90-100				
<ul style="list-style-type: none"> • Texto de la Ley N° 22.267. • Reglamentación de la Ley N° 22.267. • Nómina de entidades intervenidas (Ver en Anexo VI “Entidades Financieras”). 					*		
INUTILIZACION de billetes falsos.							
Ver “Billetes falsos”.							
INVERSIONES en el exterior.							
Ver “Mercado de cambios”.							
INVERSIONES en entidades financieras del exterior.							
Ver “Participación de entidades financieras nacionales y locales de capital extranjero en entidades financieras del exterior”.							
IRREGULARIDADES en el canje de documentos. Procedimientos a observar en las cámaras compensadoras. Disposiciones generales.							
Ver “Cámaras Compensadoras”.							
I.S.S.A.R.A. recaudación de aportes. Convenios de corresponsabilidad.							
Ver “Recaudación de aportes y contribuciones”.							
I.V.A.							
Ver “Impuestos al valor agregado”.							



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			1	J
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>JUBILACIONES. Su pago.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p> <p>JUBILACIONES y pensiones. Horario de pago.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p> <p>Ver "Horarios".</p> <p>JUBILACIONES y pensiones. Imposibilidad del beneficiario para concurrir a la casa pagadora.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p> <p>JUBILACIONES y pensiones. Transferencias al exterior.</p> <p>Ver "Mercado de Cambios".</p> <p>JUBILADOS y pensionados.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p> <p>Ver "Pago de pensiones a la vejez, por invalidez y graciabes".</p> <p>JUBILADOS y pensionados de las Cajas Nacionales de Previsión. Ordenes de Pago Previsionales. Servicio que presta la Cámara Compensadora de la Capital Federal.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p>						



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			1	L
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>LABORATORIOS medicinales.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias - Régimen de concertación de precios".</p> <p>LEGAJO de solicitantes de crédito.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>LENGUAJE común bancario. Para la compensación de documentos.</p> <p>LETRAS de exportación (libramiento, registración, descuento, redescuento, etc.).</p> <p>Ver "Convenios de Créditos Recíprocos".</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>Ver "Operaciones activas".</p> <p>Ver "Régimen informativo de las operaciones cambiarias y obligaciones con el exterior".</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p> <p>Ver "Registración de letras de exportación - Régimen informativo".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por exportaciones a países integrantes de la A.L.A.D.I. y a la República Dominicana. <p>Ver "Cobros y pagos externos".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Código de países". <p>Ver "Códigos".</p> <p>LETRAS de Tesorería de la Nación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normas de emisión, licitaciones, etc. • Negociación secundaria. 	<p>CAMCO - 1</p> <p>TINAC - 1</p> <p>OPRAC - 1</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>	<p>15</p> <p>5-32 82-132</p> <p>49-182</p>			

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>LETRAS del régimen de Convenios de Créditos Recíprocos.</p> <p>Ver “Convenios de Créditos Recíprocos”.</p> <p>LEVANTAMIENTO de medidas cautelares, precautorias, quiebras, embargos, etc.</p> <p>Ver “Concursos civiles”.</p> <p>Ver “Medidas cautelares, precautorias, preventivas, etc.”.</p> <p>Ver “Operaciones de cambio de particulares”.</p> <p>Ver “Quiebras”.</p> <p>Ver “Embargos”.</p> <p>LEY 18.924. Funcionamiento de las Casas, agencias y oficinas de cambio.</p> <p>Ver “Casas, agencias y oficinas de cambio”.</p> <p>LEY 19.640. Area aduanera especial.</p> <p>Ver “Régimen cambiario de las importaciones”.</p> <p>Ver “Régimen cambiario de las exportaciones”.</p> <p>LEY 19.742.</p> <p>Ver “Revalúos”.</p> <p>LEY 20.663. Formas de instrumentar depósitos a plazo fijo normativo transferible.</p> <p>Ver “Depósitos en moneda nacional”.</p> <p>LEY 21.572. Creación de la Cuenta Regulación Monetaria.</p> <p>Ver “Cuenta Regulación Monetaria”.</p> <p>LEY 22.051. Garantía de los depósitos</p> <p>Ver “Depósitos en moneda nacional. Garantía de restitución”.</p>					



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	L
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			3	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>LEY 22.267.</p> <p>Ver "Liquidaciones de entidades financieras".</p> <p>Ver "Intervenciones de entidades financieras".</p> <p>LEY 22.510. Emisión del Bono Nacional de Consolidación Económico - Financiera.</p> <p>Ver "Bono Nacional de Consolidación Económico - Financiera".</p> <p>LEY 22.529. Consolidación de entidades financieras.</p> <p>LEY 22.687. Marco jurídico complementario de los regímenes de refinanciación de deudas (Comunicaciones A 137 y 144).</p> <p>LEYES 22.707 y 22.821.</p> <p>Ver "Peso argentino".</p> <p>LIBOR.</p> <p>Ver "Tasa Libor".</p> <p>LIBRAMIENTO de cheques sin fondos.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>LIBRANZAS de órdenes de pago del Instituto de Servicios Sociales Bancarios.</p> <p>Ver "Instituto de Servicios Sociales Bancarios".</p> <p>LIBRETA de ahorros.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional. Caja de ahorros".</p>				100	507	

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
LIBROS de contabilidad. Ver "Régimen contable".					
LIBROS de las entidades financieras. Lugar de radicación. LIBROS impresos importados. Ver "Régimen cambiario de las importaciones".	RUNOR - 1	V	90		
LIBROS y revistas exportados. Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".					
LICITACIONES internacionales. Financiación local. Ver "Disposiciones crediticias".					
LICITACIONES de Títulos Públicos Nacionales. Ver "Títulos Públicos Nacionales".					
• Su pago. Norma de excepción para los mercados de valores.	TINAC - 1	I	82-132		
LIMITES especiales de créditos. • Régimen, destino de los recursos, índices aplicables, etc. Ver "Préstamos al sistema financiero". Ver "Disposiciones crediticias".					
LIMITES operativos de casas, agencias y oficinas de cambio. Ver "Casas, agencias y oficinas de cambio".					
LINEAS de crédito a otros países.					
LINEAS de crédito del Banco Central. Ver "Préstamos a las entidades financieras".					



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			5	L
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>LINEAS de crédito del exterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su obtención. <ul style="list-style-type: none"> - Por las entidades bancarias. - Por las compañías financieras. - Por las sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles. <p>LIQUIDACION de las operaciones de canje de documentos, en las localidades del interior donde no funcionan cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>LIQUIDACION de las operaciones que se cursan en la Cámara Compensadora de la Capital Federal.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>LIQUIDACION de las operaciones que se cursan en las Cámaras Compensadoras. Disposiciones generales.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>LIQUIDACION de documentos, en el sistema de interconexión de cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p>	OPASI - 1	II	59			
<p>LIQUIDACIONES de entidades financieras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Texto de la Ley Nº 22.267 y su reglamentación. • Nómina de entidades liquidadas (Ver en Anexo VI "Entidades Financieras"). 	RUNOR - 1	XX	90-100		*	

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>LOCALIDADES del interior donde no funcionan cámaras compensadoras. Disposiciones generales.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>LUGAR de funcionamiento de las cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>LUGAR de radicación de los libros de las entidades financieras.</p>	RUNOR - 1	V	90		



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	M
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			1	
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>MANDATARIOS de cuentacorrentistas.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>MANUAL de cuentas.</p> <p>Ver "Régimen contable".</p> <p>MARGENES de redescuento.</p> <p>Ver "Créditos al sistema financiero".</p> <p>MEDICAMENTOS. Compra en el exterior.</p> <p>Ver "Mercado de Cambios".</p> <p>MEDIDAS cautelares, precautorias, preventivas, etc. (de particulares).</p> <p>MEDIDAS cautelares ante libramientos de cheques sin fondos.</p> <p>Ver "Cheques sin fondos".</p> <p>MEDIDAS de seguridad en entidades financieras.</p> <p>MEMORIA de las entidades financieras.</p> <p>Ver "Régimen Contable".</p> <p>MENORES. Depósitos de.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional. Usuras pupilares".</p> <p>MERCADERIAS percederas. Importación.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>MERCADERIAS siniestradas. Importación.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p>						
	RUNOR - 1	XXI	184	*	*	

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
MERCADO de aceptaciones.					
<ul style="list-style-type: none"> • Mediación en transacciones financieras entre terceros residentes en el país. 	OPASI -1	III	59		
MERCADO de cambios.					
<ul style="list-style-type: none"> • Horario. 	CAMEX - 1	I	13-210		
<ul style="list-style-type: none"> • Comercial. 	CAMEX - 1	I	38-40-135-219-232-	*	*
	COPEX - 1				
<ul style="list-style-type: none"> • Financiero. 	CAMEX - 1	I	38-40-135-199-219-232-210-		
	COPEX - 1				
- Becas, ayuda familiar, gastos de viaje, gastos por tratamientos médicos, jubilaciones, etc.			199		
<ul style="list-style-type: none"> • Unico (negociación de divisas, etc). 	CAMEX - 1		13-16-84-241-315-330-		
					*
<ul style="list-style-type: none"> • Tipos de cambio. 	CAMEX - 1		13-16-38-40-84-135-232-233-241-219-242-		
	COPEX - 1				
- Aplicable a las exportaciones comprendidas en la Ley N° 21.453.	CAMEX - 1		150		
- Aplicable a las exportaciones desde el área aduanera especial - Ley 19.640.	COPEX - 1		233		
<ul style="list-style-type: none"> • Régimen informativo. 	REFEX - 1	I	21-140-190-250-		

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			3	M
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
MERCADO de cambios. (Continuación).						
• Operaciones de las entidades entre sí.	CAMEX - 1		13-110			
• Compras de cambio.					*	
• Ventas de cambio contado.	CAMEX - 1			*	*	
- hasta y superiores a Dls. 20.000.-			13-84-135-73-			
- hasta y superiores a Dls. 1.000.-						
• Amortización o reembolso de préstamos en moneda extranjera.	CAMEX - 1	I	13			
Ver también "Obligaciones con el exterior".						
• Inversiones en el exterior.	CAMEX - 1	I	13			
• Préstamos al exterior.	CAMEX - 1	I	13			
• Oro (amonedado, en barras, etc.).						
- Compra - venta.	CAMEX - 1	II	13-73-84-135-199			
- Ingreso y egreso del país.	CAMEX - 1	II	13-73-84-135-199			
- Nómina de empresas fundidoras y ensayadoras de oro.	CAMEX - 1	Anexo II	13-117-			
• Exportaciones e importaciones de valores mobiliarios.	CAMEX - 1	III	13			
• Ventas de cambio para cancelación de préstamos financieros. Integración de las fórmulas 4002 A y 4002 B y su correlación con las 4001 A, 4001 B, 3189 ó 3191.	CAMEX - 1	I	13		*	
• Tratamiento a operaciones anteriores al 6.7.82 y a partir del 6.7.82..	CAMEX - 1	I	135	*	*	
• Operaciones oficializadas entre el 5.5.82 y el 5.7.82. Descuento de letras por determinadas operaciones.	COPEX - 1		139			
• Garantías para exportaciones.	CAMEX - 1	III	13			

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>MERCADO de cambios. (Continuación).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para localizar normas específicas, ver: <ul style="list-style-type: none"> “Bonos Externos”. “Códigos de actividades”. • Para localizar normas específicas, ver: <ul style="list-style-type: none"> “Compras de cambio”. “Convenios de Créditos Recíprocos” “Feriados bancarios y cambiarios”. “Fletes de importaciones argentinas”. “Obligaciones financieras con el exterior”. “Operaciones de cambio a término”. “Posición general neta del mercado de cambios”. “Régimen cambiario de las exportaciones”. “Régimen cambiario de las importaciones”. “Régimen informativo de las operaciones cambiarias”. “Seguro de cambio”. • Medidas transitorias. <ul style="list-style-type: none"> - Ventas de cambio. Limitación. - Ventas de cambio (divisas, billetes, cheques, cheque de viajero, oro amonedado o en barras de “buena entrega”, etc.). Suspensión de las destinadas a residentes o domiciliados en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte. - Suspensión de las operaciones en moneda argentina o extranjera con débito en cuentas y de transferencias de cualquier naturaleza o título, de bienes registrados a nombre de residentes o domiciliados en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte. 					<p>*</p> <p>*</p> <p>*</p>



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	M
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			5	
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>MERCADO de cambios (Continuación).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suspensión del movimiento de cuentas de personal diplomático, consular y administrativo de origen británico y de la ex - Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte. - Operaciones del día 2.4.1982. - Préstamos externos. Posibilidad del cambio de la "Oficina de Préstamos". - Cancelación de importaciones y préstamos del exterior. Procedimiento a seguir con acreedores que residan o se domicilien en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte. - Ventas por todo concepto. Consulta previa al Banco Central. <p>Ver También "Bonos externos - Indisponibilidad"</p>						<p>*</p> <p>*</p> <p>*</p> <p>*</p> <p>*</p>
<p>MIEMBROS de las cámaras compensadoras. Definición.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p>						
<p>MIGRACIONES. Dirección Nacional de Recaudación de aranceles.</p>	SERVI -1	VI	89			
<p>MODELOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • De convenio entre entidades para la compensación de valores en localidades del interior donde no funcionan cámaras compensadoras. <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <ul style="list-style-type: none"> • De cheques. <p>Ver "Cuenta corriente bancaria". Ver "Cámaras Compensadoras".</p>						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>MODELOS (Continuación).</p> <ul style="list-style-type: none"> • de elemento para la liquidación del reintegro del gravamen a las exportaciones. • de índice autoverificador. • de la letra de cambio. Convenios de Créditos Recíprocos. <p>Ver "Convenios de Créditos Recíprocos."</p> <ul style="list-style-type: none"> • de registro de créditos documentados de importación. • de certificado del Registro Industrial de la Nación. <p>Ver "Registro Industrial de la Nación".</p> <ul style="list-style-type: none"> • de fórmulas a utilizar en cuenta corriente bancaria. <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>MONEDA de pago de exportaciones.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p> <p>MONEDA de pago de importaciones.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>MONEDA de pago distinta a la del certificado de importación.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>MONEDA extranjera. Asignación de préstamos para cancelación de obligaciones.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>MONEDA extranjera. Operaciones. Autorización a las entidades financieras.</p> <p>Ver "Operaciones en moneda extranjera".</p>	<p>SERVI - 1</p> <p>RUNOR - 1</p> <p>RUNOR - 1</p>	<p>VIII</p> <p>XII</p> <p>XIX</p>	<p>89</p> <p>90</p> <p>90</p>		

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	M
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			7	
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>MONEDA extranjera. Compra - venta.</p> <p>Ver "Mercado de cambios".</p> <p>MONEDAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alteración o imitación. • Alusivas al Campeonato Mundial de Fútbol 1978. • Distribución en el interior del país. • En circulación. <p>Ver también "Peso argentino".</p> <p>MONEDAS para cobros y pagos con el exterior. Códigos.</p> <p>Ver "Códigos".</p> <p>MONEDAS para el descuento de letras (Convenios de Créditos Recíprocos) - Códigos.</p> <p>Ver "Códigos".</p> <p>Ver "Convenios de Créditos Recíprocos".</p> <p>MONEDAS para la denuncia de operaciones de cambio. Régimen informativo. Códigos.</p> <p>Ver "Códigos".</p> <p>MOSTRADOR de las entidades financieras. Pizarras en lugares visibles al público. Operaciones financieras.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional".</p> <p>MUESTRAS de mercaderías exportadas.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p>	<p>CIRMO - 1</p> <p>CIRMO - 1</p> <p>CIRMO - 1</p> <p>CIRMO - 1</p>	<p>II</p> <p>II</p> <p>VI</p> <p>I</p>	<p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2-335</p>			

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
MULTAS por infracciones a la Ley de Entidades Financieras. MUNDIAL de Fútbol 1978. Monedas alusivas. Ver "Monedas".					*



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			1	N
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>NEGATIVA a pagar un cheque. Fundamentación de las causas.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p>						
<p>NEGOCIACION accionaria.</p> <p>Ver "Régimen accionario".</p>						
<p>NEGOCIACION de divisas.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>Ver "Mercado de cambios":</p>						
<p>NEGOCIACION de exportación omitida.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p>						
<p>NEGOCIACION secundaria de títulos de crédito transferibles (Oficiales y privados).</p>		OPASI - 1 OPRAC - 1	III I	59- 49- 182		
<p>NOMENCLADOR de entidades financieras.</p> <p>Ver "Entidades financieras".</p>						
<p>NOMINA de:</p> <p>. Cámaras compensadoras del interior del país.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p>						



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	N
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			3	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>NOMINA de (continuación).</p> <ul style="list-style-type: none"> Instituciones con las que se han suscripto Convenios de Créditos Recíprocos. <p>Ver en Anexo VI "Convenios de Créditos Recíprocos".</p>		CREFI - 1	VIII	46	*	129
<p>NOMINATIVIDAD de las acciones de las entidades financieras.</p> <p>Régimen informativo. Suspensión del envío de las fórmulas 2637 y 2638 por parte de las entidades constituidas bajo la forma jurídica cooperativa.</p>						
<p>NORMAS contables.</p> <p>Ver "Régimen Contable":</p> <p>NORMAS de procedimiento para el registro de valores compensables. Disposiciones generales.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>NORMAS de procedimiento para el registro, en la compensación de valores en localidades del interior del país donde no funcionan cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>NORMAS para la recepción de depósitos a plazo fijo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Su exposición en los mostradores de las entidades. <p>Ver "Depósitos en moneda nacional".</p>						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
NUEVAS entidades financieras. Ver "Creación, fusión, transformación y expansión de entidades financieras". NUMERARIO. Ver "Billetes".					



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	O
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			1	
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>OBLIGACION de embarque en buques de bandera argentina.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>OBLIGACIONES con el exterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cancelación de la línea especial de préstamos para créditos destinados a la suscripción de Bonos Externos. <p>Ver "Bonos Externos".</p> <p>OBLIGACIONES con el exterior por importaciones argentinas. Su pago.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>OBLIGACIONES Decreto N° 1603/82.</p> <p>Ver "Deuda externa privada".</p> <p>OBLIGACIONES en mora. Cargos punitivos a aplicar por las entidades a su clientela.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>OBLIGACIONES financieras con el exterior, del Sector Privado.</p>						
- Normas aplicables.	CAMEX - 1		192-209	*	*	
- Régimen informativo.	REFEX - 1		21-43-47-80-111		*	

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>OBLIGACIONES financieras con el exterior, del Sector Privado. (Continuación).</p> <p>- Texto de los Decretos Nos. 377/81, 786 y 787/82.</p> <p>Ver "Consultas para pagos al exterior".</p> <p>Ver "Créditos externos".</p> <p>Ver "Deuda externa privada".</p> <p>Ver "Pagos al exterior".</p> <p>OBLIGACIONES en mora. Cargos punitivos a aplicar por las entidades a su cliente.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>OBRAS Sanitarias de la Nación. Servicio adicional que le presta la Cámara Compensadora de la Capital Federal para el cobro de sus facturas.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>OFICINAS de cambio.</p> <p>Ver "Casas, agencias y oficinas de cambio".</p>				*	*

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			3	O
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
OFICIOS judiciales.						*
OPERACIONES ACTIVAS.		OPRAC				
<ul style="list-style-type: none"> • Disposiciones crediticias. 			I			
<ul style="list-style-type: none"> • Tasas de interés y cláusulas de ajuste. 			II			
OPERACIONES activas.						
- Disposiciones crediticias.		OPRAC - 1	I	49-64-87-99-		
- Tasas de interés y cláusulas de ajuste.		OPRAC - 1	II	49-143-152-165-182-185-228-230-237-268		
OPERACIONES ajustables activas.						
<ul style="list-style-type: none"> • Normas aplicables (cancelaciones anticipadas, etc.). 		OPRAC - 1	II	146-185-212-221-276-308		
<ul style="list-style-type: none"> • Metodología para la determinación de los índices de actualización. 		OPRAC - 1	I	185		
		REMON - 1		221		
<ul style="list-style-type: none"> • Índices de actualización. (Ver Anexo VI - "Índices"). 						*
OPERACIONES ajustables pasivas.						
<ul style="list-style-type: none"> • Normas aplicables. 		OPASI - 1	I	59-145-221		
<ul style="list-style-type: none"> • Índices de actualización. (Ver Anexo VI - "Índices"). 						*

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>OPERACIONES a término.</p> <p>Ver "Operaciones de cambio a término".</p> <p>OPERACIONES cambiarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Régimen informativo. <p>Ver "Régimen informativo de las operaciones cambiarias".</p> <p>OPERACIONES cambiarias del Sector Público.</p> <p>Ver "Operaciones externas del Sector Público".</p> <p>OPERACIONES CAMBIARIAS Y MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES CON EL EXTERIOR.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mercado de cambios. - Otros movimientos. - Otras disposiciones. - Responsabilidad de las entidades. - Aranceles por la intervención de Corredores de Cambio en las operaciones. <p>OPERACIONES con personas físicas y jurídicas vinculadas con las entidades financieras.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p>	CAMEX	<p>I</p> <p>II</p> <p>III</p> <p>IV</p> <p>V</p>			



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	O
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			5	O
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
OPERACIONES de cambio.						
<ul style="list-style-type: none"> Responsabilidad de las entidades financieras en operaciones de cambio. 	CAMEX - 1	IV	13-			
OPERACIONES de cambio a término (Sector Privado).						
<ul style="list-style-type: none"> Normas generales. 	CAMEX - 1	I	13-74-94-110-			
<ul style="list-style-type: none"> Para incremento de ventas al exterior. 	CAMEX - 1	I	194-195			
<ul style="list-style-type: none"> Régimen informativo. 	REFEX - 1	I	21-43-47-80			
<ul style="list-style-type: none"> Condiciones para que las entidades financieras puedan registrar valores negativos. Incidencia en su responsabilidad patrimonial. 	CAMEX - 1	I	74-94			
<ul style="list-style-type: none"> Indices de ajuste (diferencial de inflación nacional e internacional). (Ver Anexo VI - "Indices"). 					*	
OPERACIONES de cambio con clientes. Régimen informativo.	REFEX - 1	I	21-43-47-80-111		67	
OPERACIONES de cambio de las entidades entre sí y con el Banco Central.	CAMEX - 1	I	13-110			
<ul style="list-style-type: none"> Régimen informativo. 	REFEX - 1	I	21-43-47-80-111			

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
OPERACIONES de cambio de particulares. Inhabilitación y rehabilitación para operar.					*
OPERACIONES de entidades financieras. • Recomendación de la Policía Federal.					65
OPERACIONES de las cámaras compensadoras. Registro de valores compensables. Ver "Cámaras Compensadoras".					
OPERACIONES de pase. - Normas aplicables, renovaciones, etc.	CAMEX - 1		84- 129- 130- 131- 136- 162- 204- 205- 327- 328	*	*
- Régimen informativo.	REFEX - 1	I	21-80- 111- 250		
- Para el pago de importaciones con solicitudes presentadas e ingresadas al Banco Central el 2.7.82.	CAMEX - 1		162		
- Acceso por parte de las entidades financieras, a partir del 6.7.82.	CAMEX -1	I	136		
Ver también "Seguros de cambio".					

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>ORDEN de no pagar jubilaciones y pensiones.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p> <p>ORDEN de pago previsional.</p> <p>Ver "pago de jubilaciones y pensiones".</p> <p>ORDENES de pago del Instituto de Servicios Sociales Bancarios.</p> <p>Ver "Instituto de Servicios Sociales Bancarios".</p> <p>Ver " Régimen contable".</p> <p>ORDENES de pago previsionales. Servicio adicional que presta la Cámara Compensadora de la Capital Federal.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>ORGANISMOS públicos "no financieros".</p> <p>Ver "Empresas públicas "no financieras".</p> <p>ORGANISMOS varios. Recaudación de aportes o aranceles.</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p> <p>ORGANISMOS nacionales o internacionales de crédito. Financiación de importaciones de bienes de capital.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>ORGANISMOS vinculados con la recaudación de aportes y contribuciones. Sedes.</p>	SERVI - 1	IX	89		



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			9	O
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
ORO (Ingreso y egreso del país, compra - venta, etc.). Ver "Mercado de cambios". Ver "Régimen de cambio de las exportaciones". Ver "Régimen de cambio de las importaciones". ORO. Billetes. Divisas. Código de monedas. Ver "Código de monedas". ORO. Firmas fundidoras y ensayadoras de oro. Nómina. Ver "Nóminas".						



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			1	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>PAGO a domicilio de jubilaciones y pensiones.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p> <p>PAGO a domicilio de pensiones a la vejez, por invalidez y graciabiles.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p> <p>PAGO anticipado de exportaciones.</p> <p>Ver "régimen cambiario de las exportaciones".</p>						
<p>PAGO de jubilaciones y pensiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ordenes de pago previsionales. Servicio que presta la Cámara Compensadora de la Capital Federal. <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p>		SERVI - 1	II - IV	89		
<p>PAGO de obligaciones con el exterior por importaciones argentinas.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p>						
<p>PAGO de órdenes de pago del Instituto de Servicios Sociales Bancarios.</p> <p>Ver "Instituto de Servicios Sociales Bancarios".</p>						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>PAGO de pensiones a la vejez, por invalidez, graciabiles y otros beneficios similares.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p> <p>PAGO de retiros y pensiones militares.</p>	SERVI - 1	III	89		
<p>PAGOS al exterior. Sectores Público y Privado. Encuesta permanente.</p> <p>Ver "Régimen informativo de las operaciones cambiarias".</p> <p>Ver también "Consultas para pagos al exterior".</p>					
<p>PAGOS al exterior por operaciones de entidades del Sector Público y del Sector Privado con garantía de los estados nacional, provinciales y municipales.</p>	SEPEX - 1	I	320		
<p>PAGOS anticipados de bienes de capital importados.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p>					
<p>PAGOS por Convenios de Créditos Recíprocos".</p> <p>Ver "Convenios de Créditos Recíprocos".</p>					



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			3	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>PAGOS por importaciones.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p>						
<p>PAQUETES accionarios.</p> <p>Ver "Régimen accionario".</p>						
<p>PARTICIPACION de entidades financieras nacionales y locales de capital extranjero en entidades financieras del exterior.</p> <p>Ver "Creación, fusión, transformación y expansión de entidades financieras".</p>						
<p>PASAJES. Venta y reserva. Su prohibición.</p>		RUNOR - 1	XV	90		
<p>PASE. Operaciones de.</p> <p>Ver "Operaciones de pase".</p>						
<p>PELICULAS de T.V. Exportación.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p>						
<p>PENSIONES a la vejez.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p>						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>PENSIONES graciabiles.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p>					
<p>PENSIONES militares.</p> <p>Ver "Pago de retiros y pensiones militares".</p>					
<p>PENSIONES por invalidez.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p>					
<p>PENSIONES. Su pago.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p>					
<p>PERDIDA de fórmulas de cheques.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p>					
<p>PERMISOS de embarque. Certificaciones.</p>					*
<p>PERSONAL del Banco Central. Su acreditación.</p> <p>Ver "Banco Central de la República Argentina".</p>					
<p>PERSONAL que las entidades envíen a las cámaras compensadoras. Normas generales a observar. Prohibiciones.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p>					



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			5
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
PERSONAL responsable de las entidades financieras durante el horario de actividad.	RUNOR - 1	V	90		
PERSONAS físicas o jurídicas vinculadas económicamente a las entidades financieras. Concepto.					
Ver "Disposiciones crediticias".					
PERU. Líneas de crédito a.					
Ver "Líneas de crédito a otros países".					
PESETAS. Compra - venta.					
Ver "Mercado de cambios".					
PESO ARGENTINO.					
• Régimen informativo. Magnitudes a utilizar.	RUNOR - 1	II	326		
• Símbolo.					*
• Emisión de la línea monetaria.	CIRMO - 1	I	335		*
• Ley N° 22.707 y Decreto N° 1025/83. Línea monetaria "peso argentino". (\$a).					*
• Ley N° 22.821. Supresión de fracciones de centavo de la línea monetaria "peso argentino" (\$a).					*
Ver también "Depósitos en moneda nacional".					*
Ver también "Cuenta corriente bancaria".					
Ver también "Títulos Públicos Nacionales".					

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>PESOS Uruguayos. Compra - venta.</p> <p>Ver "Mercado de cambios".</p> <p>PIZZARAS en lugares visibles al público, con información sobre las normas de depósito a plazo fijo.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional".</p> <p>PLAN de Consolidación Previsional (RESS. SESS nº 200/79).</p> <p>PLAN de cuentas.</p> <p>Ver "Régimen contable".</p> <p>PLAZO de conservación de los boletines de cierre de cuenta corriente bancaria.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>PLAZOS de constitución de depósitos a plazo fijo.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional".</p> <p>PODERES. Aviso de revocación. Cuenta corriente bancaria.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>POLICIA Federal.</p> <p>POLITICA de crédito.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p>	SERVI - 1	VI	89		*

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>PRESTAMOS a corto plazo de los bancos de inversión.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>PRESTAMOS a las entidades financieras con fines de regulación de los recursos monetarios.</p> <p>Ver "Créditos al Sistema Financieros".</p> <p>PRESTAMOS a las entidades financieras destinados a extender plazos de operaciones del Sistema Financiero (Sector Privado).</p> <p>Ver "Créditos al Sistema Financiero".</p> <p>Ver "Préstamos al Sistema Financiero".</p> <p>PRESTAMOS a mediano y largo plazo. Situaciones de liquides.</p> <p>Ver "Créditos al Sistema Financiero".</p> <p>PRESTAMOS a mediano y largo plazo de los bancos de inversión.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>PRESTAMOS ajustables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índice de "Actualización de préstamos". <p>Ver también "Operaciones ajustables activas".</p> <p>Ver también "Disposiciones crediticias".</p> <p>PRESTAMOS al exterior.</p> <p>Ver "Mercado de cambios".</p> <p>PRESTAMOS al personal de las entidades financieras.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>PRESTAMOS al personal del Banco Central por parte de las entidades financieras.</p> <p>Ver "Banco Central de la República Argentina.</p>				<p>*</p> <p>*</p>	

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			9	
				P		
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>PRESTAMOS al Sistema Financiero (a partir del 1.7.82). Por operaciones anteriores consultar "Créditos al Sistema Financiero".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Régimen del préstamo "Básico". Normas generales. 	REMON - 1		144- 152- 154- 156- 157- 164- 167- 177- 178- 179- 180- 181- 183- 186- 200- 206- 207- 220- 237- 238- 243- 252			
- Liquidación de intereses.	REMON - 1					
- Cronograma de cancelación.	REMON - 1		223			
			144- 164- 183- 213- 225- 240- 243			
- Tasa de interés aplicable. Porcentaje y metodología. (Ver en Anexo VI - "Tasas").	REMON - 1				*	
			144- 148- 153- 170- 216			
- Esquema contable a seguir.	CONAU - 1					
			174- 234			
• Régimen del préstamo "Adicional". Normas generales.	REMON - 1				*	
			144- 148- 153- 154- 156- 167- 170-			

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>PRESTAMOS al Sistema Financiero (a partir del 1.7.82). (Continuación).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Régimen del préstamo “Adicional”. Normas generales (Continuación). 			177- 178- 179- 206- 220- 237- 243- 252		
- Liquidación de intereses.	REMON - 1		223		
- Esquema contable a seguir.	CONAU - 1		174- 234		
- Cronogramas de cancelación.	REMON - 1		174- 180- 243		
- Tasa de interés aplicable. Porcentaje y metodología. (Ver en Anexo VI - “Tasas”).	REMON - 1		144- 148- 153- 170		
<ul style="list-style-type: none"> • Régimen del préstamo “Consolidado”. 	REMON - 1		243- 249- 252	*	*
- Unificación de los préstamos “Básico” y “Adicional”. (Ver en Anexo VI y VII - “Préstamo Consolidado”).					
- Normas aplicables, desafectaciones, interés punitivo por incumplimiento, crecimiento, etc.	REMON - 1		243- 249- 252- 259- 262- 263- 268- 274- 280- 283- 293- 298- 299- 301- 309- 311		
	OPRAC - 1	I	271- 296- 337		
	OPASI - 1 CAMEX - 1	I	298 251- 303- 305- 331		
	TINAC - 1	I	303- 305		

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			11	
				P		
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>PRESTAMOS al Sistema Financiero (a partir del 1.7.82). (Continuación).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tasas de interés aplicables. (Ver en Anexo VI - "Tasas"). - Cronograma de cancelación. • Reconversión de las carteras de crédito. Normas aplicables. - Tratamiento a los créditos hipotecarios para la vivienda. - Créditos para la readquisición de bienes entregados en pago o en defensa de créditos. - Cronograma de cancelación. • Aplicación de los recursos provenientes de las recuperaciones de cartera durante los primeros 90 días y del préstamo "Adicional". 	<p>REMON - 1</p> <p>REMON - 1</p> <p>REMON - 1</p> <p>REMON - 1</p>		<p>283</p> <p>244- 252- 253- 257- 284- 310</p> <p>144- 148- 153- 170- 200- 238- 243- 252</p> <p>144- 148- 153- 200- 214- 238- 243- 252- 263- 265- 281- 294- 336</p> <p>144- 243</p> <p>183- 220- 243- 252</p> <p>144- 148- 153- 166- 170- 177- 243- 252</p>	<p>*</p>		

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>PRESTAMOS al Sistema Financiero (a partir del 1.7.82). (Continuación).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nuevas operaciones de crédito. - Empresas que emplean mayor cantidad de mano de obra. - Sector familias. - Otros tipos de clientes y necesidad. - Tasa de interés aplicable. (Ver en Anexo VI - "Tasas"). - Nivel de ingresos y monto de préstamos. Actualización mensual. (Ver en Anexo VI - "Préstamos al Sistema Financiero"). • Línea especial para otorgar créditos destinados a la cancelación de obligaciones con el exterior mediante la suscripción de Bonos Externos. (Ver en Anexo VI y VII - "Bonos Externos"). - Cancelación de la línea. • Límite especial de préstamos (REMON 1 - 23 y complementarias). • Líneas especiales para atender las necesidades de empresas públicas "no financieras". - Cancelación de deudas. 			<p>144-243</p> <p>144-146-166-234-243</p> <p>144-148-153-170-177-243-293</p> <p>144-243</p> <p>148-149-153</p> <p>176</p> <p>146-166-212-221-234-246-261-276-295-308-325</p> <p>159-181-162-282</p>	<p>*</p> <p>*</p> <p>*</p> <p>*</p>	<p>*</p>



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	P
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			13	
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>PRESTAMOS al Sistema Financiero (a partir del 1.7.82). (Continuación).</p> <p>- Tasas de interés aplicables. (Ver en Anexo VI - "Tasas").</p> <p>Ver también "Aclaraciones vinculadas con la normativa del nuevo ordenamiento financiero" (a partir del 1.7.82).</p> <p>PRESTAMOS con garantía de inmuebles. Recomendaciones de la Policía Federal.</p> <p>PRESTAMOS de las entidades financieras.</p> <p>Ver "Operaciones activas".</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>PRESTAMOS de valores. Verificación previa e inscripción en el Registro Industrial de la Nación.</p> <p>Ver "Registro Industrial de la Nación".</p> <p>PRESTAMOS del exterior.</p> <p>Ver "créditos externos".</p> <p>Ver "Deuda Externa Privada".</p> <p>PRESTAMOS entre entidades financieras.</p> <p>Ver "Aclaraciones vinculadas con la normativa del nuevo ordenamiento financiero" (a partir del 1.7.82).</p>				*	65	

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>PRESTAMOS familiares o personales.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>Ver "Préstamos al Sistema Financiera".</p>					
<p>PRESTAMOS financieros del exterior anteriores al 6.7.82. Régimen especial de seguro de cambio. (Ver en Anexo VI y VII "Seguro de cambio").</p> <p>Ver también "Obligaciones financieras con el exterior".</p>	CAMEX - 1		135-137-163-198-248	*	*
<p>PRESTAMOS financieros del exterior. Decreto N° 377/81.</p>	CAMEX - 1		33-61-76		*
<ul style="list-style-type: none"> • Ajuste para las operaciones concertadas según la Comunicación "A" 33. Procedimiento. • Ventas de cambio para su cancelación. Integración de las fórmulas 4002 A y 4002 B y su correlación con las 4001 A, 4001 B, 3189 ó 1391. (Ver en Anexo VII - "Mercado de cambios"). • Refinanciamiento de acuerdo con el nuevo régimen financiero (1.7.82). 	REFEX - 1	II	21-250		*
<p>PRESTAMOS financieros del exterior. Sectores Público y Privado. Encuesta permanente.</p> <p>Ver "Régimen informativo de las operaciones cambiarias".</p>	REMON - 1		183		*
<p>PRESTAMOS hipotecarios para la vivienda.</p> <p>Ver también "Disposiciones crediticias".</p> <p>Ver también "Préstamos al sistema financiero".</p>					*



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	P
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			15	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>PRESTAMOS interfinancieros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cancelación de los vigentes al 30.6.82. 		REMON - 1		208		
<p>PRESTAMOS personales o familiares.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>Ver "Préstamos al Sistema Financiero".</p>						
<p>PRESTAMOS y Depósitos (sector público).</p> <p>Ver "Fórmula 3829 A - B - C".</p>						
<p>PRESUPUESTO de divisas del Sector Público.</p> <p>Ver "Operaciones externas del Sector Público".</p>						
<p>PROCEDIMIENTO para el canje de documentos, en el sistema de interconexión de cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p>						
<p>PROCEDIMIENTO para el trámite de sumarios.</p> <p>Ver "Sanciones y recursos".</p>						
<p>PROCEDIMIENTO para la depuración del efectivo.</p> <p>Ver "Billetes".</p>						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>PROCEDIMIENTO para la inutilización de billetes falsos.</p> <p>Ver "Billetes falsos".</p>					
<p>PRODUCTORES rurales. Convenios de corresponsabilidad.</p>	SERVI - 1	VI	89		
<p>PROHIBICION de transferir fondos de caja de ahorros a cuenta corriente bancaria y viceversa.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional".</p>					
<p>PROMOTORES de entidades financieras. Antecedentes.</p> <p>Ver "Creación, funcionamiento y expansión de entidades financieras".</p>					
<p>PROPAGANDA.</p> <p>Ver "Publicidad".</p>					
<p>PROPAGANDA en cheques. Prohibición.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p>					
<p>PROYECTOS de estatutos de las Entidades Financieras. Armonización con la Ley Nº 21.526. Colaboración del Banco Central.</p>	CREFI - 1	VII	46		
<p>PUBLICACION mensual de los cierres de cuenta corriente bancaria. Boletín del Banco Central.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p>					

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	P
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			17	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
PUBLICACIONES. Pedido del Banco Central.		RUNOR - 1	II	90		
PUBLICIDAD.						
<ul style="list-style-type: none"> • Uso de terminologías financieras. 		CREFI - 1	IX	46		
<ul style="list-style-type: none"> • Institucional. 		CREFI - 1	IX	46		
<ul style="list-style-type: none"> • De la tasa de interés de las operaciones financieras. 		CREFI - 1	IX	46		
		OPRAC - 1	II	49		*
<ul style="list-style-type: none"> • Relativa a la adhesión o no al Fondo de Garantía de los Depósitos. 		OPASI - 1	I	59		
PUBLICIDAD de las casas, agencias y oficinas de cambio.						
Ver "Casas, agencias y oficinas de cambio".						



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	Q
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			1	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
QUIEBRAS.						*



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			1	R
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>REAPERTURA de cuenta corriente.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p>						
<p>RECAUDACION de aportes de trabajadores autónomos. Intervención de la Cámara compensadora.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p>						
<p>RECAUDACION de aportes para el Instituto de Servicios Sociales para las actividades Rurales y Afines.</p>		SERVI - 1	V - VI	89-121		
<p>RECAUDACION de aportes y contribuciones con destino al la Dirección Nacional de Recaudación Previsional y a otros organismos.</p>		SERVI -1	V - VI	89-107-202		
<p>RECAUDACION de aportes y contribuciones con destino al Fondo Nacional de Reserva de Jubilaciones y Pensiones (Ley N° 20.147). Servicio adicional que presta la Cámara Compensadora de la Capital Federal.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p>						
<p>RECAUDACION de aportes previsionales. Documentos rechazados.</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p>						
<p>RECAUDACION de aportes previsionales. Operatoria interna bancaria.</p>		SERVI - 1	V - VII	89		

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
RECAUDACION previsional. Convenios de corresponsabilidad.	SERVI - 1	VI	89		
RECAUDACION previsional. Deudas por actas de fiscalización.	SERVI - 1	VI	89		
RECAUDACION previsional para trabajadores autónomos.	SERVI - 1	V	89		
RECIBOS de pago de pensiones (vejez, invalidez y graciabes).	SERVI - 1	IV	89		
RECIBOS de pago de retiros y pensiones militares. Ver "Pago de retiros y pensiones militares".					
RECIBOS provisorios de depósitos a plazo fijo. No deben utilizarse. Ver "Depósitos en moneda nacional".					
RECONSIDERACION ante rechazo de cheques. Facultad de los directorios de cada banco. Ver "Cuenta corriente bancaria".					
RECHAZOS de cheques. Ver "Cuenta corriente bancaria"					



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	R
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			3	
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>REDESCUENTO.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones.</p> <p>Ver "Régimen informativo de las operaciones cambiarias".</p> <p>Ver "Convenios de Créditos Recíprocos".</p> <p>Ver "Préstamos entre entidades".</p> <p>Ver " Disposiciones crediticias. Ley N° 20.852".</p> <p>REDESCUENTO para la atención de situaciones transitorias de iliquidez.</p> <p>Ver "Créditos al Sistema Financiero".</p> <p>Ver "Préstamos al Sistema Financiero".</p> <p>REDUCCION temporaria de depósitos.</p> <p>Ver "Créditos al Sistema Financiero".</p> <p>Ver "Préstamos al Sistema Financiero".</p> <p>REEMBOLSOS de gravámenes a las exportaciones.</p> <p>REEMBOLSOS de préstamos en moneda extranjera.</p> <p>Ver "Mercado de cambios".</p>						
	SERVI - 1 CAMEX -1	VIII	89 195		*	

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>REFERENCIAS a satisfacción del Banco.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De solicitantes de cuenta corriente bancaria. <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>REFINANCIACION de deudas.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>Ver "Ley N° 22.687".</p> <p>REFRENDACION bancaria de embarques. Exportaciones. Creación de registros.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p>					
<p>REGIMEN accionario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Negociación de los paquetes accionarios de las entidades financieras. • Negociaciones capaces de producir cambios en la calificación de las entidades o alteración de la estructura de los grupos de accionistas. Información al Banco Central. • Datos y elementos de juicio que podrá solicitar el Banco Central. • Permanencia de los integrantes del Directorio o Consejo de Administración, hasta tanto el Banco Central se expida sobre la negociación. • Inhabilidades. • Concertación de la negociación "ad referendum" de la aprobación del Banco Central. • Incumplimiento de las disposiciones. Acción del Banco Central. 	CREFI - 1	VIII	46		

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	R
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			5	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
REGIMEN accionario (Continuación).						
<ul style="list-style-type: none"> Modelo de información. 						
REGIMEN cambiario de las exportaciones.		COPEX - 1	I			
<ul style="list-style-type: none"> Ingreso y negociación de las divisas (exportaciones tradicionales y promocionadas). Plazos y tratamiento cambiario. 				12-17-30-39-48-85-120-135-150-211-219-232-233-242-256-289		
<ul style="list-style-type: none"> Pagos anticipados y préstamos en moneda extranjera para financiar exportaciones. 				12-106-203-260		
<ul style="list-style-type: none"> Exportaciones eximidas de negociar divisas. 				12		
<ul style="list-style-type: none"> Régimen informativo de operaciones. 				105-106-203-260		
<ul style="list-style-type: none"> Refrendación de permisos y denuncia por falta de negociación de divisas. 				12-39-106-203-260-332		
<ul style="list-style-type: none"> Exportaciones temporarias y en consignación. 				12		
<ul style="list-style-type: none"> Otras disposiciones (moneda de pago, comisiones, ajustes, devoluciones, descuentos transitorios de letras, etc.). 				12-105-127-139-199		
Ver también "Mercado de cambios".						
Ver también "Operaciones de cambio a término".						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>REGIMEN cambiario de las exportaciones. (Continuación).</p> <p>Ver también "Operaciones de pase".</p> <p>Ver también "Disposiciones crediticias. Prefinanciación de exportaciones promocionadas".</p> <p>Ver también "Reembolsos de gravámenes a las exportaciones".</p> <p>Ver también "Régimen informativo de las operaciones cambiarias y obligaciones con el exterior".</p> <p>Para regímenes de financiación, consultar "Disposiciones crediticias".</p>					
<p>REGIMEN cambiario de las importaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de Certificados de Declaración Jurada de Necesidades de Importación. • Condiciones de pago por mercaderías generales. • Condiciones de pago por bienes de capital. • Intervención de documentación. Verificación de genuinidad de las operaciones y denuncia por falta de despacho. 	COPEX - 1	II	<p>12-119-151</p> <p>12-30-39-48-55-63-66-81-84-88-128-135-191-204-219-232-290-292-304</p> <p>12-30-60-88-135-189-191-204-219-232-290</p> <p>12-57-68-93-236-247</p>		*



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			7	R
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>REGIMEN accionario de las importaciones. (Continuación).</p> <ul style="list-style-type: none"> •Otras disposiciones (comisiones, moneda de pago, importaciones temporarias, no despachadas por siniestros, etc.). <p>Para tipos de cambio, consultar "Mercado de cambios".</p> <p>Ver también "Operaciones de cambio a término"</p> <p>Ver también "Fletes de importaciones argentinas".</p> <p>Ver también "Registro de créditos documentados de importación".</p> <p>REGIMEN cambiario para el Sector Público</p> <p>Ver "Operaciones externas del Sector Público"</p> <p>REGIMEN contable para las entidades financieras</p> <p>A. Plan de cuentas mínimo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducción. - Libros de contabilidad - Documentación de respaldo 	CONAU - 1	<p>Tomos I - II y III</p> <p>Tomo I</p> <p>Tomo I</p> <p>Tomo I</p> <p>Tomo I</p>	12	7-67-97-287	7	

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
REGIMEN contable para las entidades financieras (Continuación).					
B. Manual de cuentas.		Tomo I	7-18-19-27-56-58-62-77-79-92-97-103-109-114-215-264-273-287		
- Introducción.		Tomo I	7		
- Criterios generales de valuación.		Tomo I	7-56		
- Criterios particulares de valuación.		Tomo I	7-34-56-77-92-103-109-114-254-287		
- Devengamiento exponencial de intereses.		Tomo I	7-56-58-92		
- Activo.		Tomo I	7		
- Disponibilidades.		Tomo I	7-109		
- Nómina de firmas fundidoras y ensayadoras de oro (Ver Circular CAMEX - 1 - Anexo II).		Tomo I	7-273		
- Títulos públicos.		Tomo I	7-103-114-	*	
- Préstamos.		Tomo I	7-18-62-109-215-264		



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	R
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			9	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
REGIMEN contable para las entidades financieras. (Continuación).						
- Nómina de empresas públicas "no financieras":			Tomo I	18-62-79-215-264		
- nacionales y plurinacionales.						
- provinciales.						
- municipales.						
- corporaciones intergubernamentales.						
- empresas mixtas.						
- Otros créditos por intermediación financiera.			Tomo I	7-77-109-287		
- Bienes en locación financiera.			Tomo I	7		
- Participaciones en otras sociedades.			Tomo I	7-109		
- Créditos diversos.			Tomo I	7-77		
- Bienes de uso.			Tomo II	7		
- Bienes diversos.			Tomo II	7-34-254		
- Bienes intangibles.			Tomo II	7		
- Filiales en el exterior.			Tomo II	7-19		

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
REGIMEN contable para las entidades financieras. (Continuación).					
- Partidas pendientes de imputación. - Saldos deudores		Tomo II	7		
- Pasivo.		Tomo II	7		
- Depósitos.		Tomo II	7-67-109-114-287		
- Otras obligaciones por intermediación financiera.		Tomo II	7-77-103-109-287		
- Obligaciones diversas.		Tomo II	7		
- Previsiones.		Tomo II	7	246	
- Partidas pendientes de imputación - Saldos acreedores.		Tomo II	7		
- Patrimonio neto.		Tomo II	7		
- Resultados.		Tomo II	7-27-		
- Ingresos financieros.		Tomo II	7		
- Egresos financieros.		Tomo III	7-27-287		
- Cargos por incobrabilidad.		Tomo III	7-103-		
- Ingresos por servicios.		Tomo III	7		
- Egresos por servicios.		Tomo III	7-27-		
- Gastos de administración.		Tomo III	7		



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	R
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			11	
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
REGIMEN contable para las entidades financieras. (Continuación).						
- Utilidades diversas.		Tomo III	7			
- Pérdidas diversas.		Tomo III	7-27-	246		
- Resultado de filiales en el exterior.		Tomo III	7			
- Impuesto a las ganancias.		Tomo III	7			
- Cuentas de orden.		Tomo III	7-97			
- Modelos de registración de operaciones.		Tomo III	7-174-234			
- Registración del préstamo "Adicional". (Comunicación "A" 156).			174-234-			
C. Régimen informativo contable mensual (normas, fórmulas a utilizar, etc.).		Tomo III	7-11-56-97-103-109-115-254-287	312-417-530-580-		
D. Régimen informativo para el control interno del Banco Central. Trimestral/Anual. (Ver también "Fórmula 3212").		Tomo III	7-19-37-97-103-287-302	312		
E. Régimen informativo contable para la publicación. Trimestral/Anual.		Tomo III	19-27-41-53-67-97-103-109-171-235-273-285-287			

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
E. Régimen informativo contable para la publicación. Trimestral/Anual. (continuación)					
- Asamblea ordinaria:		Tomo III	235		
- Convocatoria y orden del día.		Tomo III	235		
- Acta.		Tomo III	235		
- Estados contables que haya modificado.		Tomo III	235		
- Memoria. Su aprobación.		Tomo III	19-235		
- Boletín Oficial. Publicación de los estados contables.		Tomo III	19-235		
- Intervención previa del Banco Central.		Tomo III	171		
- Envío de la hoja al Banco Central.		Tomo III	19		
- Asambleas extraordinarias.		Tomo III	19		
- Convocatoria y orden del día.		Tomo III	19		
- Acta.		Tomo III	19		
- Estado de situación de deudores (Fórmula N° 3827).				264	
- Normas mínimas sobre auditorías externas.		Tomo III	7-27-41-287		
REGIMEN contable aplicable a las órdenes de pago del Instituto de Servicios Sociales Bancarios.	CONAU - 1	Tomo III	27		
REGIMEN de ajuste de precios.	REMON - 1		293-301	*	

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			13	R
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
REGIMEN de concertación de precios. Ver "Disposiciones crediticias".						
REGIMEN de firmas autorizadas del Banco Central de la República Argentina. Ver "Firmas autorizadas".						
REGIMEN de garantías de los depósitos en moneda nacional. Ver "Entidades financieras" (nóminas) - Anexo VI. Ver "Depósitos en moneda nacional".					*	
REGIMEN financiero de las exportaciones. Ver "disposiciones crediticias".						
REGIMEN general de cámaras compensadoras. Ver "Cámaras Compensadoras".						
REGIMEN informativo general. • Sanciones por incumplimiento de plazos. • Envío de correspondencia e información al Banco Central (Ver en Anexo VII "Banco Central").		RUNOR - 1	XI	90		*
REGIMEN informativo contable. Ver "Régimen Contable".						
RÉGIMEN INFORMATIVO DE LAS OPERACIONES CAMBIARIAS Y OBLIGACIONES CON EL EXTERIOR. - Régimen informativo. - Encuesta permanente sobre obligaciones con el exterior de los sectores público y privado.		REFEX	I II			



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	R
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			15	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>REGISTRO Nacional de la Industria de la Construcción. Recaudación de aportes.</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p> <p>REGLAMENTACIONES sobre cámaras compensadoras. Infracciones. Carácter. Vigilancia del cumplimiento por parte del Banco central y del Banco de la Nación.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>REGULACION de los recursos monetarios. Préstamos a las entidades.</p> <p>Ver "Préstamos al Sistema Financiero".</p> <p>REGULACIONES MONETARIAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Efectivo mínimo en moneda nacional. - Efectivo mínimo en moneda extranjera. - Cuenta Regulación Monetaria (Préstamos). - Créditos al sistema financiero. - Régimen de concertación de precios. - Régimen de ajuste de precios. - Entes públicos "no financieros". Régimen crediticio (Ver también RUNOR - 1). <p>REINO UNIDO</p> <p>Ver "Mercado de cambios".</p> <p>Ver Régimen cambiario de las importaciones".</p>		<p>REMON</p>	<p>I</p> <p>II</p> <p>III</p> <p>IV</p>			



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			17	R
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
REPUBLICA de Nicaragua. Líneas de crédito a. Ver "Líneas de crédito a otros países".						
REPUBLICA de Senegal. Líneas de crédito a. Ver "Líneas de crédito a otros países".						
REPUBLICA Dominicana. Líneas de crédito a. Ver "Líneas de crédito a otros países".						
REPUBLICA Oriental del Uruguay. Líneas de crédito a. Ver "Líneas de crédito a otros países".						
REPUBLICA Socialista de Rumania. Convenios financieros. Ver "Convenios financieros con otros países".						
RESCATE de Títulos Públicos Nacionales. Ver "Valores Nacionales Ajustables".						
RESERVA en las operaciones de las entidades financieras. Ver "Secreto financiero".						
RESERVA y venta de pasajes. Prohibición para las entidades financieras.		RUNOR - 1	XV	90		

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>RETENCIO bajo recibo de certificados de depósito a plazo fijo en caso de falsificación, adulteración o alteración.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional".</p> <p>RETIROS y pensiones militares. Fechas de pago.</p> <p>Ver "Pago de retiros y pensiones militares".</p> <p>REVALUOS.</p> <p>REVISTAS y libros exportados.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p> <p>REVOCACION de la autorización para actuar como entidad financiera.</p> <p>Ver "Creación, fusión, transformación y expansión de entidades financieras".</p> <p>RUBROS NO COMPRENDIDOS EN OTROS ORDENAMIENTOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuentas corrientes de las entidades financieras en el Banco Central. • Presentación de informaciones al Banco Central, dentro de los plazos establecidos. Aplicación de sanciones en caso de incumplimiento. <p>- Norma general.</p> <p>- Fórmula en vigencia.</p> <p>- Forma de remisión o entrega al Banco Central.</p> <p>- Pedido de fórmulas y publicaciones al Banco central. Horario de atención. Provisión sin y con cargo.</p> <p>- Instituciones para el uso de las fórmulas Nos. 6, 1569 y 3829 (A - B - C).</p>	<p>CONAU - 1</p> <p>RUNOR</p>	<p>Tomo II</p> <p>I</p> <p>II</p>	7		



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			19	
				R		
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
RUBROS NO COMPRENDIDOS EN OTROS ORDENAMIENTOS. (Continuación)						
<ul style="list-style-type: none"> • Acreditación del personal del Banco Central. 		III				
<ul style="list-style-type: none"> • Conclusiones de inspección. Su inserción en los libros de actas de la entidad financiera. 		IV				
<ul style="list-style-type: none"> • Personal responsable de la entidad financiera durante el horario en que se desarrolla la actividad y lugar de radicación de los libros. <ul style="list-style-type: none"> - Personal responsable. - Lugar de radicación de los libros. 		V				
<ul style="list-style-type: none"> • Correspondencia de los bancos extranjeros. Ordenamiento y decodificación. 		VI				
<ul style="list-style-type: none"> • Régimen de firmas autorizadas del Banco Central. 		VII				
<ul style="list-style-type: none"> • Presentaciones ante el Banco Central. Requisitos a cumplir. 		VIII				
<ul style="list-style-type: none"> • Comunicaciones del Banco Central de carácter reservado. Tratamiento por parte de las entidades financieras. 		IX				
<ul style="list-style-type: none"> • Horarios de las entidades financieras. <ul style="list-style-type: none"> - Del personal y de atención al público. - Especiales. - Texto del Decreto N° 2289/76. - Texto del Decreto N° 2703/76. 		X				
<ul style="list-style-type: none"> • Relaciones entre las entidades financieras y su clientela. 		XI				
<ul style="list-style-type: none"> • Sello codificador para el envío de informaciones al Banco Central, que incluye el dígito "autoverificador". 		XII				

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>RUBROS NO COMPRENDIDOS EN OTROS ORDENAMIENTOS. (Continuación)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentos de identificación en vigencia. • Secretos financieros. • Venta y reserva de pasajes. Su prohibición. • Casas, agencias, oficinas y corredores de cambio. Autorización y condiciones para funcionar. <ul style="list-style-type: none"> - Casas, agencias y oficinas de cambio. - Corredores de cambio. • Sanciones y recursos. <ul style="list-style-type: none"> - Norma general. <p>En materia penal cambiaria. Sanciones Procedimiento para el trámite de los sumarios.</p> <p>En el ámbito financiero Sanciones Procedimiento para el trámite de los sumarios.</p> • Registro Industrial de la Nación. Exigibilidad de certificado de inscripción para realizar determinadas operaciones. <ul style="list-style-type: none"> - Norma general. - Modelo de certificado de cumplimiento de inscripción. - Funcionarios autorizados a suscribir los certificados de inscripción o reinscripción. • Registro de créditos documentados de importación. <ul style="list-style-type: none"> - Norma general. - Modelo de Registro. 		<p>XIII</p> <p>XIV</p> <p>XV</p> <p>XVI</p> <p>XVII</p> <p>XVIII</p> <p>XIX</p>			



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			1	S
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>SALDO de financiaciones de entidades financieras por actividades. Instrucciones para el uso de la Fórmula 3212.</p> <p>Ver "Fórmula 3212".</p> <p>SALDOS deudores de las entidades participantes en cámaras compensadoras del interior del país, en la cuenta en el Banco de la Nación. Procedimiento a seguir.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>SALDOS deudores provenientes de la compensación y rechazo de documentos en la Cámara Compensadora de la Capital Federal. Disposiciones aplicables.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>SALDOS inmovilizados.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional. Disposiciones comunes".</p>						
<p>SANCIONES y recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Norma general. - En materia penal cambiaria. - Sanciones. - Procedimiento para el trámite de los sumarios. - En el ámbito financiero. - Sanciones. - Procedimiento para el trámite de los sumarios. 		RUNOR - 1	XVII	90-314		

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>SANCIONES y recursos. (Continuación).</p> <p>Ver "Operaciones de cambio de particulares".</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias. Prefinanciación y financiación a exportadores", "Utilización incorrecta de créditos".</p>					
<p>SECRETO bancario.</p>	RUNOR - 1	XIV	90		
<p>SECRETO financiero.</p>	RUNOR - 1	XIV	90		
<p>SECTOR privado.</p> <p>Ver "Deuda externa privada".</p> <p>Ver "Pagos al exterior".</p>					
<p>SECTOR Público. Avaes del Tesoro Nacional.</p> <p>Ver "Avaes del Tesoro Nacional".</p>					
<p>SECTOR Público. Calificación.</p> <p>Ver también "Empresas públicas no financieras".</p>	REFEX - 1 CONAU - 1	Anexo V Tomo I	21 18-62- 79		
<p>SECTOR Público. Información al Banco Central sobre el monto de egresos e ingresos de divisas.</p> <p>Ver "Operaciones externas del Sector Público".</p>					
<p>SECTOR Público. Consulta previa al Banco Central en operaciones en moneda extranjera.</p>					*
<p>SECTOR Público. No puede realizar operaciones cambiarias a término.</p> <p>Ver "Operaciones externas del Sector Público".</p>					



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			3	S
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>SECTOR Público Operaciones de cambio.</p> <p>Ver "Operaciones externas del Sector Público".</p> <p>Ver "Pagos al exterior".</p>						
<p>SECTOR Público. Presupuesto de divisas.</p> <p>Ver "Operaciones externas del Sector Público".</p>						
<p>SECTOR Público. Régimen cambiario. Fórmulas para requerir autorización.</p> <p>Ver "Operaciones externas del Sector Público".</p>						
<p>SECTORES Público y Privado. Obligaciones con el exterior. Encuesta permanente.</p> <p>Ver "Régimen informativo de las operaciones cambiarias".</p>						
<p>SECUESTRO de billetes nacionales y extranjeros.</p> <p>Ver en Anexo VII "Policía Federal".</p>						
<p>SEDES de organismos vinculados con la recaudación de aportes y contribuciones.</p>		SERVI - 1	II	89		
<p>SEGURIDAD en entidades financieras.</p> <p>Ver "Medidas de seguridad en entidades financieras".</p>						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>SEGURO de cambio.</p> <ul style="list-style-type: none"> Entidades financieras autorizadas. 	CAMEX - 1		31-35-136-137		
<ul style="list-style-type: none"> Normas generales, cancelaciones, etc. 	CAMEX - 1		31-36-40-44-54-61-76-137-198-229-248-251-257-272-277-278	*	*
<ul style="list-style-type: none"> Aclaraciones a las Comunicaciones "A" 137 y 198. 				*	*
<ul style="list-style-type: none"> Refinanciaci3nes de acuerdo con el nuevo r3gimen financiero (1.7.82). 	RENON - 1		183-248		
<ul style="list-style-type: none"> R3gimen transitorio a partir del 6.7.82. 	CAMEX - 1		136		
<ul style="list-style-type: none"> R3gimen especial por operaciones anteriores al 6.7.82. 	CAMEX - 1		137-163-198-229-248		274
<p>Ver "Ley 22687". Marco jur3dico complementario de los r3gimenes de refinanciaci3n de deudas (Comunicaciones "A" 137 y 144).</p>					
<ul style="list-style-type: none"> Tasa. Procedimiento para su determinaci3n. 	CAMEX - 1		36-44-137		
<ul style="list-style-type: none"> Indices de ajuste (del seguro de cambio, por el diferencial de inflaciones nacional e internacional; de la tasa de inter3s de las letras de Tesorer3a de la Naci3n; de ajuste por la variaci3n de la cotizaci3n del d3lar, etc.) 				*	
<p>Ver "Deuda externa privada".</p>					
<p>Ver "Operaciones de pase".</p>					
<p>Ver "Bonos Nominativos en d3lares estadounidenses".</p>					
<p>Ver "Bono de Absorci3n Monetaria".</p>					
<p>Ver "Posici3n general neta del Mercado de Cambios".</p>					



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			5	S
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>SEGURO sobre la tenencia de efectivo en las entidades. Reintegro proporcional por parte del Banco Central.</p> <p>Ver "Billetes".</p>						
<p>SEGUROS y reaseguros en operaciones de comercio exterior.</p> <p>Ver "Mercado de cambios".</p>						
<p>SELLO codificador para el envío de informaciones al Banco Central.</p>		RUNOR - 1	XII	90		
<p>SENEGAL, República de. Líneas de créditos a.</p> <p>Ver "Líneas de crédito a otros países".</p>						
<p>SERVICIOS adicionales que la Cámara Compensadora de la Capital Federal presta a Organismos y empresas del Estado.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p>						
<p>SERVICIOS ESPECIALES.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atención de órdenes de pago por cuenta del Instituto de Servicios Sociales Bancarios. - Pago de jubilaciones y pensiones de las cajas nacionales de previsión. 		SERVI	I			
			II			

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>SERVICIOS ESPECIALES. (Continuación).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pago de retiros y pensiones militares. - Pago de pensiones a la vejez, a la invalidez, graciabes y otros beneficios similares. - Recaudación de aportes y contribuciones con destino a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional. - Recaudación de aportes o aranceles con destino a otros organismos. - Disposiciones comunes para los capítulos II a VI. - Regímenes para reembolsos de gravámenes de exportación. - Sede de organismos. 		<p>III</p> <p>IV</p> <p>V</p> <p>VI</p> <p>VII</p> <p>VIII</p> <p>IX</p>			
<p>SITUACIONES transitorias de iliquidez.</p> <p>Ver "Redescuento".</p>					
<p>SOBRE cerrado confidencial. Régimen informativo para control interno del Banco Central. Trimestral/Anual.</p> <p>Ver "Régimen Contable".</p>					
<p>SOCIEDADES de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apertura de filiales. Normas aplicables. • Cláusulas de ajuste por operaciones activas. 				*	*



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	S
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			7	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
SUBSIDIO por desocupación. Ley Nº 22.752.					*	
SUCURSALES de entidades financieras en el exterior. Ver "Filiales".						
SUMARIOS. Normas de procedimiento. Ver "Sanciones y recursos".						
SUPERVIVENCIA. Certificados de cobro de jubilaciones y pensiones. Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".						
SUPRESION de centavos en el cálculo y ajuste del equivalente en pesos de las operaciones en moneda extranjera. Ver "operaciones en moneda extranjera".						
SUSPENSION del pago de cheques. Normas aplicables. Ver "Cuenta corriente bancaria".						
SUSPENSIONES.					*	*
SWAPS Ver "Operaciones de pase".						

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			1	T
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
TASA de referencia.				*		
TASA libre.						
<ul style="list-style-type: none"> • Su aplicación a créditos de las entidades financieras, originados en fondos provenientes de operaciones de pase. • En depósitos a plazo fijo nominativo intransferibles. 	CAMEX - 1		136			
Ver "Bonos Externos - Financiación".	OPASI - 1		145			
TASAS:						
<ul style="list-style-type: none"> • De la Cuenta Regulación Monetaria. Metodología para su determinación. • De interés pasivas. Encuesta diaria. 	REMON - 1	III	10-72-78	*		
<ul style="list-style-type: none"> • De futuro en operaciones de cambio a término (incremento de ventas al exterior). Método para su determinación. 	CAMEX - 1		194	*		
<ul style="list-style-type: none"> • De seguro de cambio. = Normas aplicables. - Índice de ajuste. 	CAMEX - 1		31-36-44	*		
<ul style="list-style-type: none"> • Libor. Ejemplo de índice a 30 días. 	CAMEX - 1 OPASI - 1	II	42	*	*	
<ul style="list-style-type: none"> • De interés por depósitos en moneda nacional. • De interés por préstamos del Banco Central a las entidades financieras. • De interés por préstamo de las entidades financieras a entes del Sector Público. • De interés aplicable a las entidades financieras para financiar al Sector Público. • De efectivo mínimo. 				*		

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
TASAS activas.					
<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones básicas. 	OPRAC - 1	II	49		
<ul style="list-style-type: none"> • Aumento o disminución. Cláusula de adecuación de la tasa de interés reguladas de los créditos. 	OPRAC - 1	II	165		
<ul style="list-style-type: none"> • Por préstamos del B.C.R.A. 	REMON - 1		148- 170- 179- 216		
TENENCIAS en moneda nacional de entidades en el exterior.					
Ver "Mercado de cambios".					
TESOROS Regionales.					
Ver "Billetes".					
TIPOS de cambio.					
Ver "Mercado de cambios".					
TITULOS de crédito transferibles. Negociación secundaria.					
Ver "Mercado de aceptaciones".					
TITULOS PUBLICOS NACIONALES.	TINAC				
<ul style="list-style-type: none"> • Emisión, colocación, negociación, rescate y otros aspectos. 		I			



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	T
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			3	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
TITULOS Públicos Nacionales. Operaciones. . Registro de operaciones bursátiles con motivo de la línea monetaria "Peso argentino". Ver "Bono de Absorción Monetaria". Ver "Bono Nacional de Consolidación Económico - Financiera". Ver "Bonos Externos". Ver "Bonos nominativos en dólares estadounidenses". Ver "Bonos patrimoniales para Entidades Financieras". Ver "Bonos Nacionales con ajuste financiero". Ver "Bonos Nacionales de interés variable". Ver "Deuda Externa Privada". Ver "Letras de Tesorería de la Nación". Ver "Valores Nacionales Ajustables". TITULOS Públicos vencidos. Ver "Títulos Públicos Nacionales".		TINAC - 1	I	5-9-32-45-82-98-112-132	*	

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>TRABAJADORES autónomos. Recaudación previsional.</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p> <p>TRABAJADORES autónomos. Servicio adicional que presta la Cámara Compensadora de la Capital Federal para la recaudación de aportes.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>TRABAJADORES de la Industria de la Construcción.</p> <p>Ver "Fondo de los Trabajadores de la Industria de la Construcción".</p> <p>TRANSFERENCIAS de fondos de caja de ahorros a cuenta corriente bancaria y viceversa. Prohibición.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional, Caja de ahorros".</p> <p>TRANSFERENCIAS de recaudaciones previsionales. Normas aplicables.</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p> <p>TRANSACCIONES financieras entre terceros residentes en el país.</p> <p>Ver "Mercado de aceptaciones".</p>					



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	T
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			5	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>TRANSFERENCIAS (en moneda extranjera).</p> <p>Ver "Mercado de cambios".</p>						
<p>TRANSFORMACION de entidades financieras.</p>		CREFI - 1	I	49-100-101-104		
<p>TRANSPORTE de dinero. Montos.</p> <p>Ver "Medidas de seguridad en entidades financieras".</p>						
<p>TRANSPORTE terrestre internacional. Compra de unidades en el mercado local.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p>						
<p>TRATAMIENTOS médicos en el exterior.</p> <p>Ver "Mercado de Cambios".</p>						
<p>TRAVELERS cheques.</p> <p>Ver "Mercado de cambios".</p>						
<p>TURISMO. Compra - venta de divisas.</p> <p>Ver "Mercado de cambios".</p>						
<p>TUTOR. Para el cobro de jubilaciones y pensiones.</p> <p>Ver "pago de jubilaciones y pensiones".</p>						



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	U
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			1	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>UBICACION de casas, agencias y oficinas de cambio.</p> <p>Ver "Casas, agencias y oficinas de cambio".</p> <p>UBICACIÓN de entidades financieras.</p> <p>Ver "Instalación, fusión, transformación y expansión de entidades financieras".</p> <p>ULTIMO día hábil de cada año. Canje o devolución de documentos en cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>U.R.S.S. Convenio para el suministro de máquinas y equipos a la República Argentina.</p> <p>USURAS pupilares.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional".</p>					632	



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			1	V
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>VALORES compensables en las cámaras compensadoras del interior del país.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p>						
<p>VALORES compensables. Normas de procedimiento para su registro en las cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p>						
<p>VALORES Nacionales Ajustables. (V.N.A.)</p>		TINAC - 1	I	5-82-98-112-122-132		
<p>. Emisiones: 1975/85.</p> <p> 1976/86 1a serie.</p> <p> 1976/86 2a serie.</p> <p> 1981: Ofrecimientos Licitaciones.</p> <p> 1982: Ofrecimientos 1a serie.</p>					*	
<p>. Rescate anticipado.</p>					*	
<p>VALORES presentados para su compensación en cámaras compensadoras. Devolución por causas de fuerza mayor.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p>						
<p>VALORES y documentos compensables en las cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p>				132		

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>VENTA de cambio a término.</p> <p>Ver "Mercado de cambios".</p> <p>Ver "Régimen informativo de las operaciones cambiarias".</p>	RUNOR - 1	XV	90		
<p>VENTA de pasajes. Su prohibición para las entidades financieras.</p>					
<p>VENTAS de cambio.</p> <p>Ver " Mercado de Cambios".</p>					
<p>VENTAS de cambio. Código de conceptos.</p> <p>Ver "Códigos".</p>					
<p>VERIFICACION trimestral de existencias de fórmulas en blanco de certificados de depósitos a plazo fijo.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional".</p>					
<p>VIA postal. Envíos de libros y revistas al exterior.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p>					
<p>VIA postal. Ingreso de libros del exterior.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p>					
<p>VIAJEROS al exterior. Ventas de cambio.</p> <p>Ver "Mercado de Cambios".</p> <p>Ver "Horarios".</p>					



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo V			3	V
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>VIAJES al exterior.</p> <p>Ver "Mercado de cambios".</p>						
<p>VINCULACION directa de personas físicas y jurídicas con las entidades financieras. Concepto.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p>						
<p>VINCULACION indirecta de personas físicas y jurídicas con las entidades financieras. Concepto.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p>						



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "B"	Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo VI	1
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°
<p>ABSORCIONES de entidades financieras</p> <p>Ver "Entidades financieras".</p>			
<p>ACTUALIZACION de los bienes.</p>		Coeficiente a aplicar.	20-28-48-68- 81-91-121- 132-155-175- 190-241-272- 291-313-344- 372-404-430- 457-481-504- 529-558-592- 622-642-673
<p>ACTUALIZACION de préstamos.</p> <p>Ver "Índice de".</p>			
<p>AGENCIAS de cambio.</p> <p>Ver "Casas, agencias y oficinas de cambio".</p>			
<p>A.L.A.D.I. - Asociación Latinoamericana de Integración - Nueva sigla en reemplazo de A.L.A.L.C.</p>			43
<p>A.L.A.L.C.</p> <p>Ver "A.L.A.D.I.".</p>			

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "B"	Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo VI	1
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°
BANCOS de inversión.		Recepción de depósitos en caja de ahorro común.	251
BILLETES		Clasificación del numerario.	692
BONO de Absorción Monetaria. Ver "Deuda externa privada".			
BONOS Externos (BONEX).		1976.	8
		1977.	58-172
		1980.	2-7-10-15- 22-51-57-61- 173-330-494- 661
		1981.	71-73-89- 102-166-179- 199-288-347- 505-682
		1982.	278-288-335- 411-563
		Su utilización para cancelar obligaciones con el exterior. Decretos Nos. 786 y 787/82.	301
BONOS Nacionales con Ajuste Financiero.		Rescate anticipado.	398

Tema	Sub - tema	Comunicación "B" N°
BONO Nacional de Consolidación Económico - Financiera.	<p>Estado de situación de deudores. Aclaraciones a la Comunicación "A" 69.</p> <p>Nómina de entidades adheridas al régimen de la Ley N° 22.510.</p> <p>Ver "Entidades financieras".</p> <p>Plazo para la presentación de solicitudes de acreditación de fondos, requisitos.</p>	<p>264</p> <p>311</p>
BONOS Nacionales de Interés Variable (BONIVA) - 1980.	<p>2ª serie.</p> <p>3ª serie.</p> <p>4ª serie.</p> <p>5ª serie.</p> <p>6ª serie.</p> <p>7ª serie.</p> <p>8ª serie.</p>	<p>3-126</p> <p>9</p> <p>1-26</p> <p>5-38</p> <p>2-16-39-65</p> <p>6-44-88</p> <p>12-56-104</p>
<p>BONOS Nominativos en Dólares Estadounidenses.</p> <p>Ver "Deuda externa privada".</p>		



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "B" Comunicación "A" 360 - Anexo VI	Página
1a.	30.6.83		1
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°
CAJA de Ahorros. Ver "Depósitos en Caja de Ahorros".			
CAMARAS Compensadoras.		De la Capital Federal. Funcionamiento de los días 24 y 21.12.82.	510
		De la Capital Federal. Curso de los comprobantes de recaudación. Ley 22.681.	514
		Del interior del país. Creación.	537
Ver también "Subsidio por desocupación".			
CAPITALES ajustables. Indice de corrección. Ver "Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles". Ver "Indices".			
CARGO e intereses punitivos aplicables por el incumplimiento de las regulaciones establecidas por el Banco Central.		Sobre efectivo mínimo y otras regulaciones.	19-32-43-63-80-94-117-136-158-178-191-233-268-286-392-319-341-343-375-451-462-482-502-523-555-581-611-616-641-678
CARGO por reapertura de cuenta corriente bancaria.			203-234-369-448-520-610-696

Tema	Sub - tema	Comunicación "B" N°
CASAS, agencias y oficinas de cambio.	<p>Capitales mínimos.</p> <p>Cese o suspensión transitorios de actividades.</p> <p>Inscripción en el Registro.</p> <p>Revocación de la autorización.</p> <p>Transformación de naturaleza jurídica.</p> <p>Transformaciones.</p>	<p>250-659</p> <p>29-30-33-35-66</p> <p>260-280-287-351-565</p> <p>245-564</p> <p>370</p> <p>326-424-498-635</p>
<p>CLAUSULAS de ajuste en operaciones activas y pasivas.</p> <p>Ver "Indices".</p>		
CODIGO de actividades (folleto).		98
COEFICIENTES.	<p>A aplicar para la actualización de bienes.</p> <p>Ver "Actualización de bienes".</p> <p>"i_n" de la Cuenta Regulación Monetaria.</p> <p>(Ver "Cuenta Regulación Monetaria").</p>	
COMISIONES en cuenta corriente bancaria.		284-369-448-520-610-696



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "B"	Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo VI	3
Tema	Sub - tema	Comunicación "B" N°	
COMPAÑIAS financieras.	Recepción de depósitos en caja de ahorros común.	251	
COMPRAS de cambio.	Denuncia de operaciones superiores a Dls. 500.000.	90	
CONCERTACION de precios. Ver "Régimen de concertación de precios":			
CONVENIOS de Créditos Recíprocos.	Nómina de instituciones autorizadas.	21-27-36-40-50-54-72-84-103-106-124-147-162-183-204-205-249-269-293-320-355-376-387-394-413-442-460-461-466-488-489-508-509-572-593-618-643-685	
	- Exclusiones.	169-455-460-461-489-508-543-567-593-618-628	
	Procedimiento a seguir para la liquidación de órdenes de pago superiores a Dls. 100.00.	41	
CONVENIOS financieros.	Con la República Socialista de Rumania.	576	
CORREDORES de cambio.	Garantía a construir.	239-539	
	Registros.		

Tema	Sub - tema	Comunicación "B" N°
CORREDORES de cambio (Continuación).	- Inscripciones.	363-365-519-583-620
	- Bajas.	363-365-453-519-583-620
	- Suspensiones.	702
CORRESPONSALES del Banco Central en los EE.UU. para la colocación de títulos.	Nómina.	7-10-15-22-51-61-71
CREDITOS a otros países. Ver "Líneas de crédito a".		
CREDITOS al Sistema Financiero. Ver "Refinanciación de deudas". Ver "Redescuento para la atención de situaciones transitorias de iliquidez".		
CUBA. Ver "Líneas de crédito a".		
CUENTA corriente bancaria. Ver "Cargo por reapertura de". Ver "Comisiones en cuenta corriente bancaria".	Se recuerdan las normas sobre inhabilitaciones.	629
CUENTA corriente de las entidades financieras en el Banco Central y		



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "B"	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo VI	
			Página
			5
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°
<p>CUENTA "Especial" - efectivo mínimo.</p> <p>Ver "Entidades Financieras".</p>			
<p>CUENTA Regulación Monetaria.</p>		<p>Valor del coeficiente " i_n ".</p> <p>Desarrollo numérico (liquidación) en la fórmula N° 3880 de la expresión $D_n = (1-e) De \cdot i_n$</p>	<p>548-579-609-668-710</p> <p>569</p>
<p>Ver también "Tasas".</p>			



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "B"	Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo VI	1
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°
CHECOSLOVAQUIA. Ver "Líneas de crédito a ".			
CHEQUE.		Comisión por devolución por falta de fondos u otras causas. Ver "Comisiones en cuenta corriente bancaria".	
CHINA. Ver "Líneas de crédito a ".			



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "B" Comunicación "A" 360 - Anexo VI	Página
1a.	30.6.83		1
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°
DECRETO 377/81. Obligaciones financieras del Sector Privado.		Texto del decreto	69
DECRETOS 786 y 787/82. Cancelación de obligaciones con el exterior mediante Bonos Externos.		Texto de los decretos.	301
DEPOSITOS en moneda nacional. Ver "Tasa libre". Ver "Tasas" (de interés por depósitos en moneda nacional). Ver "Índice para la actualización de préstamos e imposiciones".		En caja de ahorros. Su recepción por las compañías financieras y los bancos de inversión.	251
DEPOSITOS en moneda nacional. Garantías de restitución. Nómina de entidades financieras adheridas al Fondo de Garantía. Ver "Entidades financieras".			
DEUDA externa privada.		Decretos números 1334, 1335 y 1336/82. - Emisión del Bono de Absorción Monetaria.	503

Tema	Sub - tema	Comunicación "B" N°
DEUDA externa privada (Continuación).	- Emisión y vencimiento de los Bonos Nominativos en dólares estadounidenses.	503-568-672
DISPOSICIONES crediticias.	- Exportaciones de preparados de carnes. - Exportaciones de productos cárneos a nuevos mercados. Medidas transitorias. - Prefinanciación de exportaciones promocionadas. - Límite especial de préstamos (Circular REMON 1-23 y complementarias).	452-646 348-541 107-119-282-484 711
Ver "Ley 22.687"		



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "B" Comunicación "A" 360 - Anexo VI	Página
1a.	30.6.83		1
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°
<p>EFFECTIVO mínimo en moneda extranjera.</p> <p>Ver "Tasas".</p>			
<p>EFFECTIVO mínimo en moneda nacional.</p> <p>Ver también "Tasas".</p> <p>Ver también "Cargo e intereses punitivos aplicables por el incumplimiento de las regulaciones establecidas por el Banco Central.</p> <p>Ver también "Índice para la actualización de deudas de las entidades financieras con el Banco Central".</p>		<p>Cómputo para los meses de julio y agosto de 1982.</p> <p>Cuenta "Especial" de las entidades financieras en el Banco Central. Números identificatorios.</p> <p>Ver "Entidades financieras".</p>	402-441
<p>EL SALVADOR.</p> <p>Ver "Líneas de crédito a".</p>			
<p>EMPRESAS públicas "no financieras".</p>		<p>Tasa de interés a abonar por créditos de las entidades financieras.</p> <p>Ver "Tasas".</p>	
<p>ENCUESTA diaria sobre tasas de interés pasivas.</p> <p>Ver "Tasas".</p>			

Tema	Sub - tema	Comunicación "B" Nº
ENTIDADES financieras.	Adheridas al régimen de la Ley Nº 22.510 (Bono Nacional de Consolidación Económico - Financiera).	180
	- Desistimientos.	242
	Autorizadas para operar en moneda extranjera.	
	- Nómina general.	87-381-532
	- Categoría A.	161-167-182- 218-221-236- 281
	- Categoría B.	129-157-167- 236-308-497- 612-658
	- Categoría C.	96-111-113- 160-161-182- 218-221-256- 352-371-561
	Cambios de calificación y de denominación.	138-187-627
	Comprendidas en la Ley 21.526. nómina general.	86-380-533
	Altas, absorciones, fusiones, transformaciones, cambios de denominación, etc.	114-116-142- 223-270-379- 421-428-469- 517-527-561- 562-566-604- 615-691
- Intervenciones.	151-152-237- 357-467-554	
- Cese	631	



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "B"	Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo VI	3
Tema	Sub - tema	Comunicación "B" N°	
ENTIDADES financieras (Continuación).	- Intervenciones cautelares.	261-403-427-440-511-512-513-535-549-586-588-589-590-600-619-634-637-648-670-679-680-681-684-700-701	
	- Suspensión de la medida.		649
	- Liquidaciones. (Comprende entidades en liquidación y designaciones de liquidadores y subliquidadores).		110-118-150-153-165-202-210-263-267-277-283-297-303-315-321-322-323-325-329-333-334-337-349-356-358-359-360-361-362-368-392-393-410-463-464-474-487-500
	- Fórmula 1.113. Presentación por nuevas autoridades.		663
	Nómina y número de cuenta corriente en el Banco Central y Cuenta "Especial" - Efectivo mínimo.		296-447-471-501
	Régimen de garantía de los depósitos.		
	- Entidades adheridas.		125

Tema	Sub - tema	Comunicación "B" Nº
<p>ENTIDADES FINANCIERAS (Continuación).</p> <p>EXPORTACIONES promocionadas. Prefinanciación y financiación.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p>	<p>- Renuncias al régimen.</p>	<p>137-143-144- 195-200-206- 207-219-220- 222-224-225- 228-234-235- 238-243-253- 255-305</p>



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "B"	Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo VI	1
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°
FERIADOS bancarios y cambiarios.			29-30-33-34-35-66-67
FIRMAS autorizadas.		Del Banco Central de la República Argentina.	418 (R) - 438 (R) - 573 (R) - 633 (R) -
FONDO de Garantía de los Depósitos. Nómina de entidades adheridas. Ver "Entidades financieras".			
FORMULA 6 (Estado de principales rubros).		Información sobre depósitos y préstamos.	414
FORMULA 3212 (Saldo de financiaciones de las entidades financieras por actividades).		Prórroga para su envío con datos al 31.3. y 30.6.81	98
FORMULA 3519 y 3519 A (Distribución de crédito por cliente).		Errores más frecuentes detectados en su confección.	312
FUSIONES de entidades financieras. Ver "Entidades financieras".			



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "B" Comunicación "A" 360 - Anexo VI	Página
1a.	30.6.83		1
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°
<p>GARANTIA de los depósitos. Nómina de entidades adheridas al Fondo de Garantía.</p> <p>Ver "Entidades financieras".</p>			
<p>GUATEMALA.</p> <p>Ver "Líneas de crédito a".</p>			
<p>GUIA alfabética de actividades económicas (Folleto).</p>			98
<p>GUINEA Ecuatorial. República de.</p> <p>Ver "Líneas de crédito a".</p>			



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "B"	Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo VI	1
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°
<p>ILIQUIDEZ. Situaciones transitorias de.</p> <p>Ver "Redescuento".</p>			
<p>INCUMPLIMIENTO de las regulaciones establecidas por el Banco Central.</p> <p>Ver "Cargo e intereses punitivos aplicables por el incumplimiento de las regulaciones establecidas por el Banco Central".</p>			
<p>INDICE de ajuste financiero.</p>			<p>101-127-145- 164-185-215- 247-275-298- 327-367-397- 425-444-472- 485-521-544- 571-603-636- 657-693</p>
<p>INDICE de ajuste correspondiente al diferencial entre la tasa de interés libre y la LIBOR.</p>			<p>594-626-653- 677-699</p>
<p>INDICE de ajuste del seguro de cambio.</p>			<p>226-227-254- 265-274-300- 314-316-338- 354-377-396- 415-416-429- 465-475-504- 536-542-599- 621-644-650- 651-674-675- 697</p>

Tema	Sub - tema	Comunicación "B" Nº
INDICE de ajuste por el diferencial de inflaciones nacional e internacional.		495-522-557-584-621
INDICE de ajuste por la variación de la cotización del dólar en el mercado único de cambios.		574-596-625-652-676-698
INDICE diario para la actualización de operaciones a mediano plazo.	Basa índice del salario medio.	476-499-528-553-582-614-640-669-703
INDICE de la tasa de interés de las Letras de Tesorería de la Nación.	Para calcular las tasas de futuro en seguros de cambio.	547
INDICE para la actualización de préstamos e imposiciones.		425-444-446-456-470-472-485-490-515-521-538-544-571-601-603-630-636-654-657-690-693
INDICE para la actualización de deudas de las entidades financieras con el Banco Central.		416-450-470-490-515-538-575-601-654-690
<p>INDICES</p> <p>Ver "Actualización de los bienes" (Para las entidades financieras).</p> <p>Ver "Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles". Capitales ajustables. Índice de corrección.</p>		



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "B"	Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo VI	3
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°
<p>INTERESES por depósitos en moneda nacional.</p> <p>Ver "Tasas".</p>			
<p>INTERESES por préstamos a la clientela general.</p> <p>Ver "Tasas" (para operaciones de crédito en moneda nacional).</p>			
<p>INTERESES por préstamos a las empresas públicas "no financieras".</p> <p>Ver "Tasas" (para operaciones de crédito en moneda nacional).</p>			
<p>INTERESES punitivos (por incumplimiento de las regulaciones establecidas por el Banco Central).</p> <p>Ver "Cargo e intereses punitivos por el incumplimiento de las regulaciones establecidas por el Banco Central".</p>			
<p>INTERVENCIONES de entidades financieras. Entidades intervenidas.</p> <p>Ver "Entidades financieras".</p>			

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "B"	Página
1a.	30.6.83		Comunicación "A" 360 - Anexo VI
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°
<p>LETRAS de Tesorería de la Nación.</p> <p>LEY 22.510.</p> <p>Ver "Bono Nacional de Consolidación Económico - Financiera".</p>		<p>Reitera el alcance de las normas para participar en licitaciones públicas.</p> <p>Indices para el cálculo de las tasas de efectivo en seguros de cambio.</p> <p>Ver "Indices".</p>	<p>431</p>
<p>LEY 22.687</p>		<p>Marco jurídico complementario de los regímenes de refinanciación de deudas (Comunicaciones "A" 137 y 144).</p>	<p>507</p>
<p>LINEAS de crédito a otros países.</p>		<p>Cuba.</p> <p>Checoslovaquia.</p> <p>China.</p> <p>El Salvador.</p> <p>Guatemala.</p> <p>Nicaragua.</p> <p>Perú.</p> <p>Polonia.</p> <p>República de Guinea Ecuatorial.</p>	<p>412</p> <p>120-695</p> <p>120-196</p> <p>197</p> <p>120</p> <p>587</p> <p>133-262-292</p> <p>140-141</p> <p>230-496</p>

Tema	Sub - tema	Comunicación "B" N°
LINEAS de crédito a otros países. (Continuación).	República de Senegal.	229
	República Dominicana.	209
	República Oriental del Uruguay.	660
LIQUIDACION de entidades financieras. Entidades liquidadas. Ver "Entidades financieras".		

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "B"	Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo VI	1
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°
MEDIDAS de seguridad en entidades financieras.		Nómina de personal policial autorizado.	445-605
		Transporte de dinero. Factor de corrección.	454-492-546-607-656
		Oficinas de menor jerarquía. Suma tope fuera del buzón de seguridad.	458-493-545-606-655
		Actualización de numerario (Decreto N° 1.284/73, arts. 1° y 5°).	585
MERCADO de cambios.		Declaración diaria telefónica de todas las operaciones superiores a Dls. 500.000.	90
Ver "Posición general neta del mercado de cambios".			
MONEDA extranjera. Entidades autorizadas.			
Ver "Entidades financieras".			

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "B"	Página
1a.	30.6.83		Comunicación "A" 360 - Anexo VI
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°
<p>NICARAGUA. República de.</p> <p>Ver "Líneas de crédito a ".</p> <p>NOMINA de corresponsales del Banco Central en los EE.UU.</p> <p>Ver "Corresponsales del Banco Central en los EE.UU.".</p> <p>NOMINA de entidades financieras autorizadas para actuar en "Convenios de Créditos Recíprocos".</p> <p>Ver "Convenios de Créditos Recíprocos".</p> <p>NOMINAS varias.</p> <p>Ver "Casas, agencias y oficinas de cambio".</p> <p>Ver "Corredores de cambio".</p> <p>Ver "Entidades financieras" (Comprendidas en la Ley N° 21.526; Adheridas al Fondo de Garantía de los Depósitos; Adheridas al régimen de la Ley N° 22.510; Autorizadas a operar en moneda extranjera; intervenciones y liquidaciones y número de cuenta corriente en el Banco Central).</p> <p>Ver "Régimen de concertación de precios".</p>			



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "B"	Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo VI	1
Tema	Sub - tema	Comunicación "B" N°	
OBLIGACIONES financieras con el exterior del Sector Privado.	Texto del Decreto N° 377/81.	69	
	Texto del Decreto N° 1.387/83.	688	
	Su cancelación con Bonos Externos.	301	
OFICINAS de cambio. Ver "Casas, agencias y oficinas de cambio".			
OPERACIONES de pase.	Normas aplicables, presentación de solicitudes, etc.	683-687-694	
OPERACIONES en moneda extranjera. Entidades autorizadas. Ver "Entidades financieras".			



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "B" Comunicación "A" 360 - Anexo VI	Página
1a.	30.6.83		1
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°
PERU. Ver "Líneas de crédito a".			
PESO argentino.		Títulos Públicos Nacionales. Registro de las cotizaciones en los mercados bursátiles.	671
POLONIA. Ver "Líneas de crédito a".			
POSICION general neta del mercado de cambios.		Posición general neta del mercado de cambios al cierre de operaciones del 27.3.81.	34
		Posición general neta del mercado de cambios al cierre de operaciones del 19.6.81.	76
		Posición general neta del mercado de cambios al cierre de operaciones del 2.7.82.	378-389
PREFINANCIACION de exportaciones promocionadas. Ver "Disposiciones crediticias".			
PRESTAMO "Adicional". Ver "Préstamos al Sistema Financiero".			
PRESTAMO "Básico". Ver "Préstamos al Sistema Financiero".			

Tema	Sub - tema	Comunicación "B" Nº
<p>PRESTAMO "Consolidado".</p> <p>Ver "Préstamos al Sistema Financiero".</p> <p>PRESTAMOS e imposiciones. Actualización de.</p> <p>Ver "Índice para la actualización de".</p>		
<p>PRESTAMOS ajustables.</p>	<p>Índices de corrección correspondientes a las Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles.</p> <p>Ver "Sociedades de Ahorro y Préstamos para la Vivienda u otros Inmuebles".</p> <p>Ver también "Índices".</p>	
<p>PRESTAMOS al Sistema Financiero.</p>	<p>Régimen de los préstamos "Básico", "Adicional" y "Consolidado". Disposiciones complementarias.</p> <p>Ver también "TASAS".</p> <p>Límite especial de préstamos (Circular REMON 1-23 y complementarias).</p>	<p>207-385-409-436-459-617</p> <p>711</p>
<p>PRESTAMOS destinados a extender plazos de operaciones del sistema financiero.</p>	<p>Asignación de cupos de utilización.</p>	<p>45-65-59-77</p>



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "B" Comunicación "A" 360 - Anexo VI	Página
1a.	30.6.83		1
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°
<p>REDESCUENTO para la atención de situaciones transitorias de iliquidez.</p> <p>Ver "Tasas".</p>		Normas complementarias.	295-597-599
<p>REFINANCIACION de deudas.</p> <p>- Estado de situación de deudores - Fóm. 3.827.</p>		Aclaraciones a las normas de las Comunicaciones "A" 22 y "A" 69.	264
<p>Ver también "Ley 22.687".</p>		Ley N° 22.510. Plazo para la presentación de solicitudes de acreditación de fondos. Requisitos.	311
<p>REGIMEN financiero de las exportaciones.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p>			
<p>REGIMEN de ajuste de precios.</p>		Empresas excluidas.	647-686
<p>REGIMEN de concertación de precios.</p>		Nómina de empresas adheridas y exclusiones.	439-449-468-486-518
<p>REGIMEN de firmas autorizadas del Banco Central de la República Argentina.</p> <p>Ver "Firmas autorizadas".</p>			

Tema	Sub - tema	Comunicación "B" N°
<p>REGIMEN de redescuento para la atención de situaciones transitorias de iliquidez.</p> <p>Ver "Redescuento para la atención de situaciones transitorias de iliquidez".</p> <p>REGIMEN informativo (contable y de fórmulas de presentación periódica y aperiódica).</p> <p>REGULACIONES establecidas por el Banco Central. Incumplimiento.</p> <p>Ver "Cargo e intereses punitivos aplicables por el incumplimiento de las regulaciones establecidas por el Banco Central".</p> <p>REPUBLICA de Guinea Ecuatorial.</p> <p>Ver "Líneas de crédito a".</p> <p>REPUBLICA de Senegal.</p> <p>Ver "Líneas de crédito a".</p> <p>REPUBLICA Dominicana.</p> <p>Ver "Líneas de crédito a".</p> <p>REPUBLICA Oriental del Uruguay.</p> <p>Ver "Líneas de crédito a".</p>	<p>Aclaraciones, prórrogas para la presentación, reiteración de normas, etc.</p>	<p>417-530-570-580-613-689</p>



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "B" Comunicación "A" 360 - Anexo VI	Página
1a.	30.6.83		3
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°
REVALUACION de activos. Ver "Actualización de bienes" Coeficiente a aplicar.			
RUMANIA. República Socialista de. Ver "Convenios financieros de la República Argentina con otros países".			



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "B" Comunicación "A" 360 - Anexo VI	Página
1a.	30.6.83		1
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°
SEGURO de cambio.		Indice de ajuste. Ver "Indices".	
		Normas a aplicar. Ver "Ley 22.687".	186
		Aclaraciones a las normas de las Comunicaciones "A" 137 y 198.	422
		Vencimientos. Emisión de Bonos. Ver "Deuda externa privada".	
SOCIEDADES de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles.		Apertura de filiales.	159
		Capitales ajustables. Indice de corrección.	92-108-130- 149-168-188- 214-252-276- 299-304-332- 364-421
		Operaciones imputables a los préstamos "Básico" y "Adicional". Tasa activa a aplicar.	423
SUBSIDIO por desocupación.		Tramitación de los comprobantes de recaudación por Cámara Compensadora de la Capital Federal.	602
SUSPENSIONES. Ver "Casas, agencias y oficinas de cambio".			

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "B" Comunicación "A" 360 - Anexo VI	Página
1a.	30.6.83		1
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°
TASA de referencia.		Régimen contable relativo a la provisión especial para riesgos crediticios.	246
TASA libre.		Porcentaje de admisión.	385-395-409-436-639
TASAS.		De efectivo mínimo.	
		- en moneda extranjera.	189-306
		- en moneda nacional	14-46-60-78-95-174-191-231-257-279-294-302-307-319-339-373-514-549-559-577-591-709
		De los préstamos y líneas de crédito del Banco Central a las entidades financieras.	179
		- liquidación de intereses de los préstamos "Básico" y "Adicional".	223
		- clientela general, créditos hipotecarios para la vivienda, etc.	407-525-550-578
		- entes públicos.	406-435-477-556
		De interés del "Préstamo consolidado".	480-525-550-665-666-705-706
		De interés para operaciones de crédito en pesos (clientela general).	184-433-479-526-552-556

Tema	Sub - tema	Comunicación "B" N°
TASAS. (Continuación).	De interés por depósitos en moneda nacional.	383-400-408-432-478-524-551-578-664-704
	De interés por préstamos a entes del sector público "no financiero".	386-391-399-405-434-479-556-667-707
	De interés pasivas (encuesta diaria).	215-247-275-298-327-367-397-425-444-472-485-521-544-571-636-645-657-693
	De la "Cuenta Regulación Monetaria" (cargos y compensación).	17-18-23-31-37-47-53-62-70-79-83-93-105-115-123-135-146-156-163-177-184-192-200-232-248-259-268-285-290-309-317-342-350-374
	- Ver "Cuenta Regulación Monetaria".	
	De redescuento.	13-25-42-52-64-74-76-97-112-122-128-131-134-148-171-181-198-211-273-289-328-336-346-382-390-420-426-437-531-560-598-708
De referencia.	176-194-201-213-216	



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "B" Comunicación "A" 360 - Anexo VI	Página
1a.	30.6.83		3
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°
TASAS. (continuación).		De seguro de cambio. Indices de ajuste. Ver "Indices".	
TÍTULOS Públicos Nacionales. Ver "Bonos Nominativos en Dólares Estadounidenses". Ver "Bono de absorción Monetaria". Ver "Peso argentino":			
TRANSPORTE de dinero. Montos. Ver "Medidas de seguridad en Entidades Financieras":			



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "B"	Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo VI	1
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°
U.R.S.S.		Convenios para el suministro de maquinaria y equipos a la República Argentina.	632



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "B"		Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo VI		1
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°	
VALORES (V.N.A.).	Nacionales	Ajustables	1975/85.	11-85-99- 100-109-139- 154-170-217- 240-244-316- 324-331-340- 345-353-366
			1976/86.	
			- 1ra. serie.	4-82-85-99- 109-139-154- 170-212-217- 240-316-324- 331-340-345- 353-366
			- 2 da. serie.	24-82-85-99- 109-126-139- 154-170-217- 240-266-316- 324-331-340- 345
			Conversión a pesos argentinos de cupones no prescriptos.	662
			Rescate anticipado.	388-401-419- 443-473-483- 491-516
VENTAS de cambio.			Declaración jurada por ventas de cambio.	67
			Denuncia de operaciones superiores a Dls. 500.000.	90



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "C"	Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo VII	1
Tema	Sub - tema	Comunicación "C" N°	
AGENCIAS de cambio. Ver "Casas, agencias y oficinas de cambio".			
AVALES del Tesoro Nacional.	Creación del Registro.	67	

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "C"	Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo VII	1
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" N°
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.		Domicilio, teléfonos, télex, código postal y dirección cablegráfica.	1-80-109-212-234-264-299-390-863
		Pautas a observar respecto del envío de correspondencia e información.	220
BILLETES y monedas nacionales.		Billetes falsos. Características.	38-81-108
		Valores y características.	28-195
		Pedido de secuestro.	
		Ver "Policía Federal"	
Ver "Peso Argentino".			
BLOQUEOS.			53-64-120-138-150-180-213-308-427-463-484-486-498-500-501-502-503-515-519-520-525-526-528-531-532-545-564-568-576-588-589-593-599-600-602-729-770-(C.T. 4851)812-828-836-842-852-860-900-901-924
Ver también "Medidas cautelares, precautorias, preventivas, etc."			
BONOS Externos (BONEX)		Serie 1981. Suscripción pública.	34

Tema	Sub - tema	Comunicación "C" N°
	<p>Para cancelar obligaciones con el exterior. Normas y régimen informativo.</p> <p>Mecanismo de liquidación por el mercado de cambios.</p> <p>Ver "Mercado de Cambios".</p>	236-268-274



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "C" Comunicación "A" 360 - Anexo VII	Página
1a.	30.6.83		1
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" N°
CALL MONEY.		Comunicado Telefónico N° 4829. Recuerda el mecanismo de su utilización.	689
CAMARAS Compensadoras.		De la Capital Federal. Cese de actividades por motivos especiales.	97-267-269-586-713
		Documentos que no pueden ser cursados.	736
		Traslado de oficinas.	849
		Funcionamiento de la Cámara Compensadora de la Capital Federal los días 31.5, 1.6 y 3.6 1983.	851-856
CASAS, agencias y oficinas de cambio.		Cancelación de inscripción.	925
		Levantamiento de suspensión.	132-612
		Cese o suspensión transitoria de actividades.	121-156-216-358-615-683-712-728
Ver también "Inhabilitaciones especiales".			
CERTIFICADOS de Declaración Jurada de Necesidades de Importación.			
Ver "Régimen cambiario de las importaciones".			
COMPRAS y ventas de cambio (contado y a término).		Operaciones a término. Régimen informativo. Utilización de la Fórmula 3759.	
		Ver "Régimen informativo de las operaciones cambiarias".	



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "C"	Página
			2
Tema	Sub - tema	Comunicación "C" N°	
<p>COMPRAS y ventas de cambio (contado y a término) (continuación).</p> <p>Ver también "Mercado de cambios".</p> <p>CONCURSOS civiles.</p>		<p>370-439-441-456-553-611-628-744-777-808-831-914</p>	
<p>CORREDORES de cambio.</p> <p>Ver también "Inhabilitaciones especiales".</p>	Suspensiones.	92-569	
<p>CUADERNOS de cheques.</p>	Precauciones a adoptar antes de su entrega al cuentacorrentista, falsificación, etc.	131-355-385-868	
<p>CUENTA corriente bancaria.</p> <p>Ver "Cuaderno de cheques".</p> <p>Ver "Policía Federal".</p> <p>Ver "Inhabilitaciones especiales".</p> <p>- Para ser titular de cuenta corriente.</p> <p>- Información mensual complementaria del Boletín de Cierre de Cuentas Corrientes.</p>	Uso indebido de documento de identidad.	855-859	
<p>CUENTA Regulación Monetaria.</p>	Liquidación, utilización de la Fórmula N° 3880	939	



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "C"	Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo VII	1
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" N°
GASTOS por tratamiento médico en el exterior. Ver "Mercado de Cambios".			



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "C" Comunicación "A" 360 - Anexo VII	Página
1a.	30.6.83		1
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" N°
DECLARACION jurada de necesidades de importación. Ver "Régimen cambiario de las importaciones".			
DEPOSITOS en entidades financieras.		Información diaria al Banco Central sobre el monto total de depósitos en moneda nacional. Ver en Anexo VI "Tasas". De interés pasivas (encuesta diaria). Pedidos de información por la Policía Federal. Ver "Policía Federal". Pedidos de información de los señores Jueces. Ver "Oficios Judiciales".	198-199-209-326
Ver también "Feriados para las entidades financieras".			
DEUDA externa privada.		Presentación de las Fórmulas Nros. 2600, 2677, 3886, 3889 y 3890. Inclusión de las obligaciones con entidades financieras locales. Plazo de renovación de las operaciones. Pedido de información del Sr. Juez Dr. Martín Anzoátegui.	540-866 598 616 779

Tema	Sub - tema	Comunicación "C" N°
DIAS no laborables. Ver "Feriados para las entidades financieras".		
DISPOSICIONES crediticias.	Financiación de exportaciones. Cancelación anticipada de pre-financiación de exportaciones.	159-428-504 271
DOCUMENTOS de Identidad.	Uso indebido. Ver "Cuenta corriente bancaria".	



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "C"	Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo VII	1
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" Nº
EFECTIVO de las entidades financieras. Ver "Depósitos en entidades financieras". EFECTIVO mínimo en moneda nacional. EMBARGOS.		Depósitos regulados. Tasa aplicable.	596 2 a 10-12-14 a 18-21-22-24 a 27-29 a 33- 35-39 a 41-51- 56-57-68 a 70- 72-73-76-77- 85 a 89-95-96- 100 a 104-106- 107-112-116- 117-122-124- 127-130-134- 135-144 a 149- 157-181-183 a 185-197-203 a 205-214-215- 231-244-249- 260-261-262- 265-273-287- 288-291-292- 294-301-306- 307-311-316- 317-319-320- 322-324-330- 337-338-347- 348-349-352- 353-361-364- 366-367-377- 391-393-395- 396-404-412- 413-417-419- 420-430-431- 434-435-436- 439-440-441- 455-456-462- 463-467-468- 472-473-474- 495-496-500- 502-508-515- 516-519-520-

Tema	Sub - tema	Comunicación "C" N°
EMBARGOS (continuación).	Levantamiento.	525-526-527- 528-531-532- 534-545-551- 552-554-556- 564-568-571- 576-580-582- 588-589-590- 591-599-600- 602-611-628- 639-640-643- 644-646-647- 648-658-659- 663-664-671- 673-679-684- 690-691-692- 693-694-702- 703-704-706- 719-720-721- 724-725-727- 730-731-740- 743-744-745- 746-747-757- 758-760-764- 765-772-774- 777-782-783- 784-786-796- 797-798-799- 802-804-810- 813-821-825- 826-829-830- 831-832-834- 835-837-839- 840-841-843- 846-847-890- 892-894-902- 903-904-905- 907-908-911- 913-914-915- 922-927-928- 929-930-932- 933-935-936- 11-23-36-54- 61-62-75-78- 91-94-105- 106-125-141- 142-179-182- 196-208-218- 284-285-286- 333-334-392- 414-429-443- 446-447-450- 461-476-487- 494



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "C"	Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo VII	3
Tema	Sub - tema	Comunicación "C" N°	
EMBARGOS. (continuación).		497-499-507- 512-513-522- 561-570-579- 642-649-650- 705-707-710- 893-916-917-	
	Homonimias.	239	
EMPRESAS públicas "no financieras".	Exención a las normas de la Comunicación "A" 282.	527	
ESTATUTOS de sociedades anónimas.	Publicados en el Boletín Oficial. No exigibilidad de su presentación por parte de las entidades financieras. Aclaración de la Inspección General de Justicia.	50	
EXPORTACIONES.			
Ver "Régimen de las exportaciones".			
Ver "Reembolsos de gravámenes de exportación".			
Ver "Disposiciones crediticias".			



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "C" Comunicación "A" 360 - Anexo VII	Página
1a.	30.6.83		1
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" N°
FERIADOS para las entidades financieras.		Para el año 1982.	98
		Para el año 1983.	537
		11.6.82, 12.10.82 y 4.4.83. vencimientos de certificados de depósitos a plazo fijo. Procedimiento a seguir.	235-422-717
		Feriado bancario y cambiario del 5.7.82.	267
		Feriado de atención al público los días 31.5 y 1.6.83 (peso argentino).	850
Ver también "Cámaras Compensadoras".			
FONDO de garantía Ley N° 22.510 (Bono Nacional de Consolidación Económico - Financiera).		Aportes. Información en fórmula 3726.	517



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "C"	Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo VII	1
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" N°
GASTOS por tratamientos médicos en el exterior. Ver "Mercado de Cambios".			



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "C"	Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo VII	1
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" N°
HORARIOS de atención al público.		Línea monetaria peso argentino (\$a).	854

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "C"	Página
1a.	30.6.83		Comunicación "A" 360 - Anexo VII
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" N°
<p>IMPORTACIONES.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>IMPORTACIONES de la República del Paraguay.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>IMPORTACIONES de la República del Uruguay.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p>			
<p>INHABILITACIONES especiales.</p>		<p>Para ser titular de cuentas corrientes bancarias u operar en cuentas de terceros o en el sistema financiero.</p>	<p>219-226-227- 228-230-232- 233-240-241- 242-254-255- 256-257-258- 263-266-281- 282-287-288- 289-296-297- 300-302-304- 305-309-310- 318-321-322- 325-335-336- 341-343-344- 356-360-365- 369-376-378- 381-382-383- 384-386-391- 394-395-397- 404-405-406- 407-408-416- 421-432-433- 437-438-439- 440-441-445- 446-448-449- 457-464-466- 471-488-489- 490-491-501- 502-514-515- 520-523-524- 525-526-528- 529-530-532</p>

Tema	Sub - tema	Comunicación "C" Nº
		542-554-557- 558-559-578- 582-590-591- 610-611-629- 630-632-633- 637-638-639- 640-641-645- 657-660-661- 662-677-679- 680-691-692- 693-694-695- 696-697-701- 703-706-714- 724-725-726- 730-737-738- 739-743-745- 746-747-759- 760-761-771- 773-777-782- 784-785-786- 789-809-811- 821-822-823- 824-829-833- 834-837-840- 843-857-858- 864-867-889- 905-906-910- 911-926-931- 932-934-937- 938-942 Levantamiento. 672-675-678 Para actuar como importador o exportador, titular de casas, agencias y oficinas de cambio, corredores de cambios, etc. 493-574-595- 668-711-732- 733-734-806- 807-897-898- 899-925 Para el uso de la cuenta corriente bancaria (información mensual complementaria del Boletín de Cierre de Cuentas Corrientes). 614 Por infracciones a la Ley de Entidades Financieras. 460



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "C"	Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo VII	3
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" N°
INHIBICION de bienes.		Para ser beneficiario del régimen de prefinanciación de exportaciones promocionadas.	678 126-186-254- 266-280-281- 282-287-288- 289-315-346- 348-376-378- 516-520-786- 788-790-840
INTERDICCION de cuenta corriente bancaria. Ver "Policía Federal".			
INTERDICCIONES.			368
INTERVENCION judicial (de particulares).			116



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "C"	Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo VII	1
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" N°
LETRAS de Tesorería de la Nación.		Licitaciones con participación de terceros.	339-592



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "C"	Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo VII	1
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" N°
<p>MEDIDAS cautelares, precautorias, preventivas, etc.</p> <p>Ver también "Operaciones de cambio de particulares".</p> <p>Ver también "Bloqueos".</p>		Levantamiento.	119-128-139-143-168-174-193-221-252-363-475-477-518-538-612-735-827-923
MEDIDAS de seguridad en entidad financiera.		Accionamiento indebido de alarma.	844
MERCADO de cambios.		Ventas de cambio para cancelación de préstamos financieros. Integración de las Fórmulas 4002 A y 4002 B y su correlación con las 4001 A y 4001 B, 3189 ó 3191.	190
		Funcionamiento del Mercado Financiero. Compras del Banco Central. Sectores Público y Privado.	283
		Ver también "Operaciones de pase".	
		Gastos en el exterior por tratamientos médicos.	480
		Mecanismo de liquidación de los Bonos Externos.	236
<ul style="list-style-type: none"> • Medidas transitorias. 		Cancelación de importaciones y préstamos del exterior. Procedimiento a seguir con acreedores que residen o se domicilien en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.	162-194-492

Tema	Sub - tema	Comunicación "C" N°
<p>Ver también "Régimen cambiario de las exportaciones".</p> <p>Ver también "Régimen cambiario de las importaciones".</p>	Operaciones del día 2.4.82.	156
	Préstamos externos. Posibilidad del cambio de la "Oficina de Préstamos".	160-194
	Suspensión de las operaciones en moneda argentina o extranjera con débito en cuentas y de transferencias de cualquier naturaleza o título, de bienes registrados a nombre de residentes o domiciliados en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.	154
	Suspensión del movimiento de cuentas de personal diplomático, consular y administrativo de origen británico y de la ex Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.	155-163-165-194
	Ventas de cambio. Limitación.	152-160-162-492
	Ventas de cambio (divisas, billetes, cheques, cheques de viajero, oro amonedado o en barra de "buena entrega", etc.). Suspensión (y levantamiento) de las destinadas a residentes o domiciliados en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.	153-162-165-194-372-492
	Ventas por todo concepto. Consulta previa al Banco Central.	194-



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "C"	
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo VII	
			Página
			3
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" N°
Ver también "Préstamos financieros del exterior".			
MONEDA extranjera.			
Ver "Operaciones en moneda extranjera".			
MULTAS.		Por infracciones a la Ley de Entidades Financieras y a sus normas reglamentarias.	460-



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "C" Comunicación "A" 360 - Anexo VII	Página
1a.	30.6.83		1
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" N°
<p>OBLIGACIONES financieras con el exterior (Sector Privado).</p> <p>Ver también "Bonos Externos".</p> <p>OFICINAS de cambio.</p> <p>Ver "Casas, agencias y oficinas de cambio"</p> <p>OFICIOS judiciales.</p> <p>Ver "Bloqueos".</p> <p>Ver "Inhabilitaciones".</p> <p>Ver "Inhabilitaciones especiales".</p> <p>Ver "Inhibición general de bienes".</p> <p>Ver "Intervención judicial (de particulares)".</p> <p>Ver "Medidas cautelares, precautorias, preventivas, etc.".</p> <p>Ver "Policía Federal - Pedidos de información".</p> <p>OPERACIONES de cambio de particulares.</p>		<p>Prórroga hasta el 13.8.82 para la presentación de solicitudes de transferencias al exterior.</p> <p>Pedidos de información.</p> <p>Inhabilitaciones.</p>	<p>314</p> <p>47-55-60-84- 114-137-140- 187-188-191- 247-454-709- 744-767-768- 775-776-791- 803-813-835- 895-896-909- 940-941</p> <p>166-251-290- 293-329-354- 373-374-375- 387-388-389- 400-401-402</p>



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "C" Comunicación "A" 360 - Anexo VII	Página
1a.	30.6.83		3
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" N°
OPERACIONES de entidades financieras.		Recomendación de la Policía Federal en "Préstamos con garantía de inmuebles".	65
OPERACIONES de pase.		Deja sin efecto el tipo de cambio de \$ 33.000 por dólar, incluso para operaciones del Sector Público.	357
		Renovaciones y prórrogas.	533-535-536-670
OPERACIONES en moneda extranjera. (Bancos).		Suspensión para operar y levantamiento de la medida.	403-411

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "C" Comunicación "A" 360 - Anexo VII	Página
1a.	30.6.83		1
Tema	Sub - tema	Comunicación "C" N°	
PERMISOS de embarque. Ver también "Reembolsos de gravámenes a las exportaciones".	Certificaciones de los funcionarios de la Secretaría de Comercio. (Reembolso Decreto 2785/75).	66	
PESO argentino. Ver también "Feriados para las entidades financieras". Ver también "Cámaras Compensadoras". Ver también "Horarios de atención al público".	Símbolo.	943	
	Textos de la Ley N° 22.707 y del Decreto N° 1025/83. Emisión de la nueva línea monetaria.	848	
	Texto de la Ley N° 22.821. Supresión de fracciones de centavo.	865	
POLICIA Federal	Cheques corrientes o de viaje en moneda extranjera. Robo, sustracción, falsificación, pedido de secuestro, etc.	37-48-58-79-246-399-560-685-801	
	Cheques en moneda nacional. Falsificaciones, secuestros, etc.	636-669-718	
	Maniobras con cuentas de depósito.	303-	
	- Abstención de recibir cheques.	453	
	Interdicción de cuenta corriente bancaria.	167	
	Pedidos de información sobre depósitos u otras operaciones en entidades financieras, cajas de seguridad,	45-46-59-74-82-93-113-115-123-136-	

Tema	Sub - tema	Comunicación "C" N°
<p>Ver también "Cuadernos de cheques".</p> <p>POSICION general neto de cambios al cierre de las operaciones del 2.7.82.</p> <p>PREFINANCIACION de exportaciones promocionadas.</p> <p>Ver también "Disposiciones crediticias".</p> <p>Ver también "Inhabilitaciones especiales".</p> <p>PRESTAMO Consolidado.</p> <p>PRESTAMOS al Sistema Financiero.</p>	<p>importaciones, exportaciones, etc.</p>	<p>151-207-243- 248-295-426- 427-442-444- 465-485-506- 509-510-541- 555-581-608- 609-635-664- 673-700-708- 716</p>
	<p>- Dejadados sin efecto.</p>	<p>425</p>
	<p>Pedidos de secuestro, identificación, información, etc. de billetes nacionales y extranjeros.</p>	<p>19-43-71-110- 158-161-715- 891</p>
	<p>Recomendación de verificar en el caso de pedidos de préstamos en garantía de inmuebles, la disponibilidad de estos últimos.</p>	<p>65</p>
	<p>Normas complementarias.</p>	<p>279</p>
	<p>Cancelación de adelantos del Banco Central.</p>	<p>271</p>
<p>PRESTAMO Consolidado.</p>	<p>Acreditación de fondos a las entidades financieras.</p>	<p>505</p>
<p>PRESTAMOS al Sistema Financiero.</p>	<p>Rescate de Valores Nacionales Ajustables. Normas complementarias de las informadas por Comunicación "A" 144 (REMON - 1-22).</p>	<p>278</p>



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "C"	Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo VII	3
Tema	Sub - tema	Comunicación "C" N°	
PRESTAMOS con garantía de inmuebles.	Recomendaciones de la Policía Federal.	65	
PRESTAMOS financieros del exterior.	Ventas de cambio para su cancelación. Integración de las Fórmulas 4002 A y 4002 B y su correlación con las 4001 A, 4001 B, 3189 ó 3191.	190	
	Ajuste para las operaciones concertadas según la Comunicación "A" 33. Procedimiento.	225	
	Operaciones anteriores al 6.7.82 (Comunicaciones "A" 135 y 248).	482	
Ver también "Seguro de Cambio".			
PRESTAMOS hipotecarios para la vivienda.	Recomendación de suspender o posponer la iniciación o trámite de acciones judiciales.	539	
PUBLICIDAD de las tasas de interés.	Se recuerdan las normas de aplicación.	99-	



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "C" Comunicación "A" 360 - Anexo VII	Página
1a.	30.6.83		1
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" N°
QUIEBRAS			229-253-281- 287-300-341- 346-348-352- 361-370-376- 378-394-396- 404-416-421- 430-440-456- 463-501-502- 514-516-520- 523-525-553- 582-590-628- 634-638-640- 641-664-758- 760-829-831- 832-834-837- 843-867-906- 911-912-914- 922-942
		Revocaciones.	272-332-345- 350-379-380- 415-418-446- 448-449-521- 631-651-674- 676-723



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "C"	Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo VII	1
Tema	Sub - tema	Comunicación "C" N°	
REEMBOLSOS de gravámenes a las exportaciones.	Normas aplicables.	44-49-63-270-627	
REGIMEN accionario. Entidades constituidas bajo la forma jurídica cooperativa.	Suspensión del envío de las Fórmulas Nros. 2637 y 2638.	129	
REGIMEN cambiario de las exportaciones.	Negociación de cambio. Mercaderías comprendidas en la Ley N° 21.453.	111	
	Detalle sobre cartas de créditos por operaciones que no se hicieron efectivas.	779	
	Permisos de embarque. Se reemplaza la calidad de los funcionarios certificantes.	66	
	Exclusión del régimen de prefinanciación de exportaciones promovidas.	428-504	
	Fecha de oficialización de exportaciones en consignación.	594	
	Recaudos sobre refrendaciones y denuncias.	625	
	Exportaciones promovidas (pre-financiación y financiación). Operaciones nuevas con el reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Autorización previa del Banco Central.	159	
Ver también "Reembolsos de gravámenes a las exportaciones".			
Ver también "Disposiciones crediticias".			
REGIMEN cambiario de las importaciones.	Declaración jurada de necesidades, integración de la fórmula de afectación. Firmas autorizadas.	13-20	

Tema	Sub - tema	Comunicación "C" Nº
<p>Ver también "Bonos Externos".</p> <p>Ver también "Mercado de Cambios".</p> <p>. Medidas transitorias.</p>	<p>Información sobre pagos cursados por el Sector Privado.</p>	<p>42-90</p>
	<p>Vigencia y requisitos de Certificados de Declaración Jurada de Necesidades de Importación.</p>	<p>192-210-211-217-298-359-371-550</p>
	<p>- Por importaciones de la República Oriental del Uruguay.</p>	<p>371</p>
	<p>- Por importaciones de la República del Paraguay.</p>	<p>398</p>
	<p>- Denuncia de pérdida.</p>	<p>410</p>
	<p>Pago de importaciones por montos inferiores a Dls. 10.000 (Comunicación "A" 191).</p>	<p>331</p>
	<p>Prórroga en los plazos dados a conocer por Comunicación "A" 204 (Fórm. 4008 C).</p>	<p>342</p>
	<p>Bienes de capital. Suspensión de la facultad para efectuar pagos anticipados al embarque.</p>	<p>152</p>
	<p>Limitación para pagos antes del vencimiento. Consulta para pago de determinadas importaciones.</p>	<p>165</p>
	<p>Cancelación de importaciones. Procedimiento a seguir con acreedores que residan o se domicilien en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.</p>	<p>153-160-162</p>



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "C"	Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo VII	3
Tema	Sub - tema	Comunicación "C" N°	
REGIMEN de concertación de Precios.	Tratamiento a los laboratorios medicinales	478	
REGIMEN informativo de las operaciones cambiarias	Compras y ventas de cambio a término. Denuncia de operaciones en Fórmula 3759.	362	
	Ventas de cambio. Integración de las Fóm. 4002 A y 4002 B y su correlación con las 4001 A, 4001 B, 3189 ó 3191.	190	
RESOLUCION 8 (5.7.82) del Ministerio de Economía.			
Ver "Reembolsos de gravámenes de exportación"			



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "C" Comunicación "A" 360 - Anexo VII	Página
1a.	30.6.83		1
Tema	Sub - tema	Comunicación "C" N°	
SANCIONES.	Por infracciones a las normas de orden financiero.	245- 572- 573 - 575- 748- 749	
SECTOR público.	Obligaciones financieras con el exterior. Normas para la presentación de solicitudes. Consulta previa al Banco Central.	459	
	Empresas públicas "no financieras". Créditos de importación y garantías para reembolsos de gravámenes de exportación.	627	
Ver también "Mercado de cambios."			
Ver también "Operaciones de pase"			
SEGURO de cambio.	Sobre los intereses de préstamos financieros (Comunicaciones "A" 31, 54 y 61).	83	
	Régimen especial vinculado con préstamos financieros del exterior anteriores al 6.7.82	274	
	Prórroga en los plazos establecidos por la Comunicación "A" 137.	340- 409- 424 583	
	Casos en que queda sin efecto.	458	
	Fórmula 3760. Información del mes de mayo de 1983. Forma de presentación (inversión en el "Bono de Absorción Monetaria").	918	
	Fórmula 3886. Provisión a las entidades financieras.	540	

Tema	Sub - tema	Comunicación "C" N°
<p>Ver también "Deuda externa privada".</p> <p>SUSPENSIONES.</p> <p>Ver "Corredores de cambio".</p> <p>Ver "Casas, Agencias y Oficinas de Cambio".</p>	<p>Información sobre los contratos concertados de acuerdo con las Comunicaciones "A" 61, 76, 163 y 229 y C.T. 4558.</p> <p>Seguros de cambio a que se refieren las Comunicaciones "A" 251, 272 y 278.</p>	<p>613</p> <p>853</p>



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "C"	Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo VII	1
Tema	Sub - tema	Comunicación "C" N°	
TASAS de interés. Ver "Publicidad de las tasas de interés".			



Versión:	Fecha	INDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "C"	Página
1a.	30.6.83	Comunicación "A" 360 - Anexo VII	1
Tema	Sub - tema	Comunicación "C" N°	
VALORES Nacionales Ajustables. Rescate anticipado. Ver "Préstamos al Sistema Financiero". VENTAS de cambio. Ver "Compras y ventas de Cambio".			